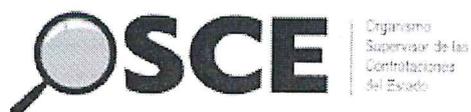


BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<i>Advertencia</i> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 016-2023-DIRIS-LC**

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DEL CONSULTORIO DE
PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE LESIONES
PRE MALIGNAS DEL CUELLO UTERINO Y ESPACIO
PARA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO
CUI . 2573385**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mmp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos adjudicados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. *La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
2. *Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
3. *Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
4. *Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
RUC N° : 20602250602
Domicilio legal : Av. Nicolas de Pierola N°589 – Lima
Teléfono: : 207-5700
Correo electrónico: : estudiomercado2_oa@dirislimacentro.gob.pe

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSULTORIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO DE LESIONES PRE MALIGNAS DEL CUELLO UTERINO Y ESPACIO PARA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO

1.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 388-2023-DA-DIRIS-LC/Formato N°02 el Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación el 24 de agosto del 2023].

1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1-00 RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [A SUMA ALZADA], de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.5. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

[NO CORRESPONDE]

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de [45 DIAS CALENDARIO] en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar [S/ 5.00 Soles] en [Caja de la Entidad].

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto supremo N°004-2019-JUS-TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM – TUO de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública.
- Ley N°29783 - Ley de Seguridad en el Trabajo (LSST)³.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N°082-2019-EF – TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones, modificado mediante D.S. N°168-2020-EF y D.S. N°250-2020-EF.
- Resolución Ministerial N°1275-2020-MINSA

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

³ La SUNAT estará facultada para paralizar los trabajos en caso de incumplimiento de lo establecido en la LSST, sin que ello implique ampliaciones de plazo.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁶
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : [00-068-371724]

Banco : [Banco de la Nación]

⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁷ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete¹².

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹² Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹³.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la **Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Sito en la Av. Nicolas de Piérola N°589 – Cercado de Lima, en el Horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO].

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de OIE – DIRIS-LC, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la secretaria de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, sito en Av. Nicolas de Piérola N°589 Cercado de Lima, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

¹³ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Se adjunta a final de los anexos

3.1.1 Consideraciones generales

- *La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.*
- *En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.*
- *En caso que las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución de los servicios a contratar hayan sido materia de un procedimiento de homologación, incluir la ficha de homologación aprobada por el Titular de la Entidad competente.*

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

- *El detalle de los términos de referencia debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.*

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la habilitación del proveedor

*Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.*

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

b) Del equipamiento y la infraestructura

*En esta sección puede consignarse el **equipamiento e infraestructura** para la ejecución de la*

prestación, de ser el caso, debiendo clasificarse aquella que es estratégica para ejecutar dicha prestación. Cabe precisar, que solo aquel equipamiento o infraestructura clasificada como estratégica, pueden ser incluidos como requisitos de calificación en los literales B.1 y B.2 del presente Capítulo. Así por ejemplo, en el servicio de recolección de residuos sólidos, los camiones compactadores de basura (equipamiento), y en caso de servicios de disposición final de residuos sólidos, el relleno sanitario autorizado (infraestructura). No resulta razonable requerir que el postor cuente con oficinas (infraestructura) en determinada zona si ello no resulta necesario para la ejecución de la prestación.

En caso de establecerse características, años de antigüedad y otras condiciones en el equipamiento e infraestructura requeridos, éstas no deberán constituir exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

c) Del personal

- En esta sección puede consignarse el **personal** necesario para la ejecución de la prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como clasificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. Por ejemplo, el supervisor del servicio de seguridad y vigilancia privada.
- En el caso del **personal clave**, las **calificaciones y experiencia** requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal B.3 y B.4 del presente Capítulo.
- El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, no puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

En ningún caso corresponde exigir al personal, simultáneamente, experiencia en más de un cargo. La experiencia exigida al personal debe estar relacionada a la función que desempeñará en la ejecución de la prestación.

- En caso de requerirse capacitación al personal, ésta debe estar estrictamente relacionada a la función o actividad a ejecutar y cada materia no debe superar de ciento veinte (120) horas lectivas.

d) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal C del presente Capítulo.

e) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].

- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

f) **De las otras penalidades**

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

g) **Otras consideraciones**

- Indicar si se trata de una contratación por ítems o paquetes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley....]

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
Importante para la Entidad	
Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes:	
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.	
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA - RESPONSABLE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO COLEGIADO- UN (01) INGENIERO ELECTRICISTA COLEGIADO <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.3.2	CAPACITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- 15 horas lectivas, capacitación en seguridad y salud en construcción- 15 horas lectivas, capacitación en residencia, especialización en Ley de contrataciones del Estado y supervisión de Obras publicas <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto].</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia del personal profesional requerido debe tener como mínimo tres (3) años como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o asistente en servicios iguales o similares al objeto de la prestación den todo tipo de edificaciones y/o establecimiento de salud, ejecutada en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>

	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 43,379.60 (Cuarenta y Tres Mil Trecientos Setenta y Nueve con 60/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los.</p> <ul style="list-style-type: none">- Servicio de mantenimiento o mejoramiento de infraestructura de hospitales o centro de salud.- Servicios de mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura.- Servicio de construcción de edificaciones en general. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[70] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 30] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>hasta [30] días calendario: [20] puntos</p> <p>De [31] hasta [40] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [41] hasta [44] días calendario: [01] puntos</p>

D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración</p>	<p>Más de [01] hasta [1.5], [AÑOS]: [05] puntos</p> <p>Más de [1.6] hasta [02], [AÑOS]: [10] puntos</p>

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

jurada del postor.

Advertencia

De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁷

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹⁷ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD

PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁹.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²² En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibidem.

²⁴ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

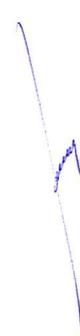
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[Handwritten signature]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

1- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"**

2- FINALIDAD PÚBLICA

Acondicionar ambientes que sean adecuados para el tratamiento de lesiones premalignas del cuello uterino dentro del Centro de Salud Materno Infantil **MAGDALENA**, con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento, mejorar el grado de atención y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

3- ANTECEDENTES

El presente Termino de Referencia se elabora teniendo en cuenta los requerimientos del Centro De Salud Materno Infantil Magdalena mediante Oficio N°637-2022/C.S MAGDALENA-DIRIS-LC, además la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la DIRIS LC, mediante CORREO N°210-2022-OIS-PPCa-DIRIS-LC, solicitó remitir a la medico jefe los requerimientos de la Sala de Procedimientos para el Tratamiento de Lesiones Premalignas de Cuello Uterino para que pueda ser implementada en dicho establecimiento de salud , las cuales consta de tres ambientes un consultorio , una sala de Ecografía Obstétrica y una Sala de Mamografía.

Asimismo, la medico jefe en atención al correo solicita con carácter urgente la implementación de los ambientes para el consultorio de Procedimientos para Tratamiento de Lesiones Premalignas del Cuello Uterino, Sala de Ecografía Obstétrica y Sala de Mamografía.

Desde hace varios años que el Centro de Salud Materno Infantil **MAGDALENA** viene presentando problemas en infraestructura, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento y/o acondicionamiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográficos que se adjunta al presente.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de acondicionamiento e implementación, que incluyen las actividades de ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS , INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS.

4- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"**

4.1 Objetivo General

- Acondicionar un ambiente adecuado para la Sala de Ecografía Obstétrica y una Sala de Mamografía asegurando su adecuado acceso dentro del Centro de Salud Materno Infantil Magdalena.

4.2 Objetivos Específicos

- Asegurar su correcto funcionamiento del ambiente dentro del C.S.M.I. Magdalena.
- Mejorar la infraestructura en casos que existan riesgos elevados o daño a la salud.
- Garantizar el servicio de atención pública para la vida de las poblaciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Servicio de "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA" la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR.

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el Contratista programará y ejecutará actividades básicas de acondicionamiento de las siguientes especialidades:

✓ ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Movilización y Desmovilización de Materiales, Equipos y Herramientas
- Desmontaje de Tabiquería de Drywall
- Desmontaje de Tabiquería de Madera
- Desmontaje de Puertas
- Desmontaje de Ventanas
- Remoción y Picado
- Eliminación de Material Excedente

✓ SEGURIDAD Y SALUD

- Equipos de protección individual
- Equipos de protección colectiva
- Señalización temporal de seguridad

✓ ARQUITECTURA

- Muro de Albañilería
- Revoques y Revestimientos
- Pisos
- Zócalos y Contrazócalos
- Cielorrasos
- Puertas
- Barandas
- Ventanas
- Pintura
- Otros

✓ INSTALACIONES SANITARIAS

- Desmontaje de Aparatos Sanitarios
- Suministro de Aparatos Sanitarios
- Instalación de Aparatos Sanitarios
- Salida para Agua Fría
- Redes de Distribución Agua Fría
- Accesorios de Redes de Agua Fría
- Empalme a red existente de Agua
- Pruebas Hidráulicas
- Salida de Desagüe
- Redes de Desagüe y Ventilación
- Pruebas de Estanqueidad
- Varios

✓ INSTALACIONES ELECTRICAS

- Alumbrado
- Electroductos

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Tomacorrientes
- Alimentadores de Fuerza
- Comunicaciones
- Pruebas Eléctricas
- Otros
- ✓ **SISTEMAS ELECTROMECHANICOS**
 - Aire Condicionado
- ✓ **LIMPIEZA FINAL**
 - Limpieza Final del Área de Trabajo y Zonas Involucradas

5.2 PROCEDIMIENTO

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de acondicionamiento según detalle descrito en el **Anexo 1: Memoria descriptiva; Anexo 2: Características Técnicas; Anexo 3: Planilla de Metrados; Anexo 4: Panel Fotográfico; Anexo 5: Planos**

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Anexos del 1 al 5 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio de forma opcional a fin de evaluar in situ ,para efectuar evaluaciones e indagaciones que estime pertinentes ,para presentar sus propuesta técnica y económica tomando en cuenta las condiciones del lugar donde se ejecutara el servicio ;en general todas las condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta, con el fin de que su oferta técnica y económica garantice la ejecución de la totalidad de los trabajos requeridos ,de manera que el producto final este acorde a los objetivos perseguidos. El proveedor deberá realizar las coordinaciones, representante de la oficina de mantenimiento infraestructura, equipamiento. **Para la presentación de ofertas; los participantes deberán presentar el acta de visita técnica al establecimiento de salud, debidamente firmada por el representante del área usuaria, representante de la Diris Lc y el representante de la empresa. Ver (Anexo 7)**

5.3 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo, en un plazo **no mayor a los (02) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, la cual deberá también ser comunicada al área usuaria y la oficina de infraestructura y equipamiento (OIE) el mismo día de la notificación al proveedor y anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El proveedor adjuntara un cronograma al Plan de trabajo de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programando su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

Se deberá considerar que en algunas zonas distritales no es permitido trabajo nocturno/domingos y feriados / y restricción de horario día sábados.

5.4 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5.3.1. LA EMPRESA

La empresa contratada contara con la experiencia mínima de un (01) año en servicios de construcción y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura general.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

5.4.1. Facilidad de acceso a las áreas a intervenir

5.4.2. Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad

5.4.3. Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir

5.4.4. Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.

5.4.5. Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.6 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.7 NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley de Gestión integral de residuos sólidos D.L. N° 1278
- Otras normas vigentes.

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A) SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700





y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Medico Jefe del establecimiento de salud, la Administración de la DIRIS Lima Centro o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.9.1 Lugar

- Jr. Junín 322 (Magdalena) - Centro de Salud Materno Infantil "Magdalena"

5.9.2 Plazo

El servicio de **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"**, se ejecutará en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios. Contados a partir del mismo día de la fecha de suscripción del **acta de inicio de actividades**.

El plazo de la suscripción del acta de inicio de actividades no deberá exceder de dos (02) días calendarios siguientes a partir de la entrega del plan de trabajo.

El plazo de la entrega del plan de trabajo no deberá exceder los tres (03) días calendarios siguientes a partir de la notificación de la orden del servicio

Esta orden de servicio deberá ser comunicada al área usuaria y a la oficina de Infraestructura y Equipamiento del mismo día de notificada al proveedor del servicio.

5.11 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), **cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio**, el contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizara las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 6.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con la DIRIS LIMA-CENTRO y con la supervisión.





El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del Lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.
El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).
Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante la DIRIS Lima Centro y ante el establecimiento de salud su personal con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, número de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros y/o trabajos en horarios especiales.

5.13 SUBCONTRATACION

No se permitirán las subcontrataciones de ningún tipo.

5.14 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la Prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

5.15 PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual. Incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden relación con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

5.16 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

5.16.1 ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará en la DIRIS Lima Centro con el jefe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento y/o supervisor del servicio, para efectos de inicio, ejecución, inspección y culminación del servicio.





En ausencia del supervisor, para la ejecución específica de las actividades, el proveedor deberá coordinar con el médico jefe del establecimiento de salud o la persona que fuera delegada para tal fin.

5.16.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La DIRIS Lima Centro designará un inspector para efectos del control técnico de ejecución del servicio, el mismo que coordinará con la Entidad (Oficina de Infraestructura y Equipamiento) para implementar las inspecciones y control de ejecución del servicio.

5.16.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad de la prestación del servicio será suscrito por el representante de la Oficina de OIE-DIRIS LIMA CENTRO. Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el representante legal del proveedor. (contenido en el ítem 5.10)
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Dirección de Redes Integradas Lima Centro notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

5.17 VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofrecido por un plazo no menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

5.18 FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

5.19 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días





Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5.20 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% por día (hasta un máximo de 5%)	Se verificará en el lugar de ejecución del servicio. El supervisor levantará el acta correspondiente con el visto bueno del médico jefe del centro de salud y notificará al proveedor para su conocimiento levantando el acta correspondiente.
2	No contar con SCTR del personal programado. Será contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% por día (hasta un máximo de 5%)	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe constar la póliza del SCTR) y se verificará en el lugar de ejecución del servicio el uso de los EPP. El supervisor levantará el acta correspondiente con el visto bueno del médico jefe del centro de salud y notificará al proveedor para su conocimiento levantando el acta correspondiente.

5.21 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

6- ANEXOS

Documentos técnicos

Anexo 1: Memoria descriptiva.

Anexo 2: Características técnicas.

Anexo 3: Planilla de Metrados.

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo 4: Cronograma de Ejecución de Actividades.

Anexo 5: Panel fotográfico.

Anexo 6: Planos

Documentos de apoyo

Anexo 7: Acta de visita técnica*

Anexo 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.

7- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

NOTA: Dependiendo de los montos referenciales, de las intervenciones de mantenimiento de los establecimientos de salud, si son mayores de 8 UIT, se agregará los requisitos de calificación del postor para el proceso de selección.

Table with 2 columns: Category (A, A.1, A.1.1, A.1.2) and Description (CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA, RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN). Includes requirements and accreditation details for the maintenance service.



Handwritten signature and professional stamp of JENNIFER PANTOJA ASTILLAGA, ARCHITECTA, C.A.P. 20000.



	<p>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 horas lectivas. Capacitación en seguridad y salud en construcción. - 15 horas lectivas. Capacitación en Residencia, Especialización en Ley de Contrataciones del Estado y Supervisión de Obras Públicas. <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de las constancias y/o certificados.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
A.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Requisitos:</p> <p>Experiencia del personal profesional requerido debe tener como mínimo tres (03) años como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o asistente en servicios iguales o similares al objeto de la prestación en todo tipo de edificaciones y/o establecimientos de salud, ejecutada en entidades públicas o privadas.</p> <p>RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS</p> <p>Requisitos:</p> <p>Experiencia del personal profesional requerido debe tener como mínimo tres (03) años como residente y/o supervisor y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o asistente en servicios iguales o similares al objeto de la prestación en todo tipo de edificaciones y/o establecimientos de salud, ejecutada en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del</p>





	<p>personal propuesto.</p> <p>.Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor Referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1, tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de mantenimiento o mejoramiento de infraestructura de Hospitales o centros de Salud. - Servicios de mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructuras. - Servicio de construcción de edificaciones en general. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u</p>





órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo 8, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de





suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

342

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589

Cercado de Lima, Perú

T(511) 207- 5700



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS
3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
4. DE LA INTERVENCIÓN
5. TIEMPO DE EJECUCIÓN
6. SISTEMA DE CONTRATACION


 JENNIFHER PANTOJA ASPILLAG
ARQUITECTA C.A.P. 26880





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

1. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el Centro de Salud Materno Infantil **MAGDALENA** viene presentando problemas en infraestructura, como también en las instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, debido al deterioro por su antigüedad y por falta de mantenimiento y/ o acondicionamiento preventivo y/o correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada.

Asimismo, en vista de la necesidad de incorporar un ambiente para Sala de Procedimientos para Tratamiento de Lesiones Premalignas del Cuello Uterino y espacio para ubicación de mamógrafo y ecógrafo, se desarrollarán las actividades que incluyen las especialidades de: ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS.

2. OBJETIVO

Objetivo General

- Acondicionar tres ambientes nuevos y adecuados para el tratamiento de lesiones premalignas del cuello uterino los que constan de los ambientes de un Consultorio y dos ambientes para ubicación del mamógrafo y ecógrafo dentro del Centro de Salud Materno Infantil Magdalena

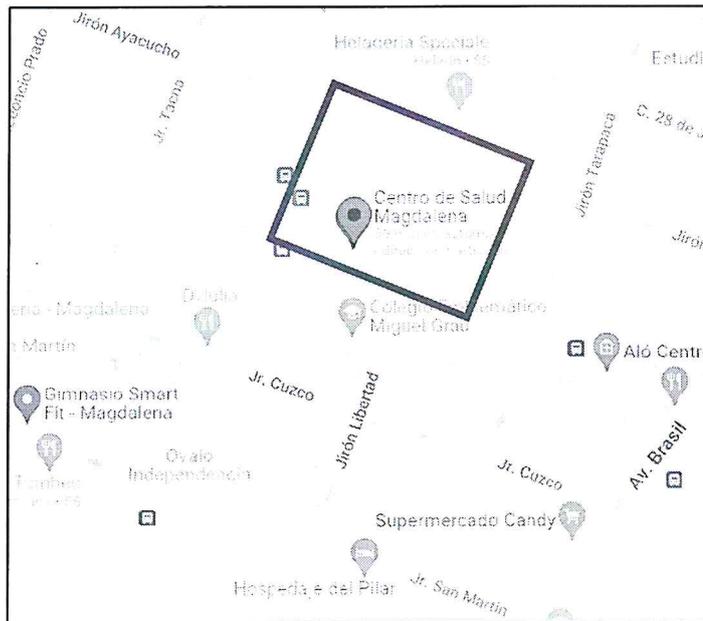
Objetivo Especifico

- Asegurar su correcto funcionamiento del ambiente dentro del C.S.M.I. Magdalena.
- Mejorar la infraestructura en casos que existan riesgos elevados o daño a la salud.
- Garantizar el servicio de atención pública para la vida de las poblaciones.

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

✓ **UBICACIÓN:**

Ubicación: Jr. Junín 322 (Magdalena)
Categoría: I-4
DIRIS: LIMA CENTRO



Plano de Ubicación geo-localizado



JENNIFER PANTOJA ASPILLAG
ARQUITECTA
C.A.P. 26651



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

✓ **DATOS GENERALES:**

Nombre : CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL MAGDALENA
Categoría : I - 4
Dirección : Jr. Junín 322 (Magdalena)
Distrito : MAGDALENA
Provincia : LIMA.
Región : LIMA.
DIRIS : LIMA CENTRO.

✓ **ACCESIBILIDAD**

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a avenidas que se constituyen en vías de integración metropolitana.

✓ **SERVICIOS**

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y alcantarillado.

✓ **ESTADO ACTUAL**

Según la visita al C.S.M.I. MAGDALENA se describe lo siguiente:

Con respecto a Espacios para Ubicación de Mamógrafo y Ecógrafo:

El establecimiento de salud, no cuenta con ambiente y equipamiento necesario para el desarrollo de los procedimientos de ecografía y mamografía, para un adecuado diagnóstico de lesiones premalignas del cuello uterino. Contando solo con un área de Rayos X, la cual colinda con un área que en la actualidad se encuentra en uso de almacén.

Por lo tanto, para poder optimizar el espacio y acondicionarlo de acuerdo a las dimensiones necesarias se deberán de realizar trabajos preliminares, arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.

Con respecto al Ingreso y acceso para la Sala de Mamografía:

El establecimiento de Salud cuenta con accesos de rampa y gradas que llevan hacia el pasillo central donde estará ubicado la Sala de Mamografía y la cual se va acondicionar una sala de Espera; los accesos en cuanto a infraestructura se encuentran desgastados en los acabados la cual no se encontrarían en estado óptimo para una adecuada atención y accesibilidad a la sala de mamografía.

Por lo tanto, para poder optimizar el servicio de Sala de Mamografía, se esta planteando mantenimiento en estos accesos.

4. DE LA INTERVENCIÓN

Como parte de las actividades de acondicionamiento se ha coordinado con la medico jefe del C.S.M.I. Magdalena bajo la jurisdicción DIRIS LIMA CENTRO, para dar facilidades en el área de intervención.

Los espacios planteados para el Acondicionamiento de Ambientes para la Ubicación de los Equipos de Mamografía y Ecografía, se encuentran regidos por la Norma de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".



Jennifer Pantoja Aspíllaga
JENNIFHER PANTOJA ASPÍLLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De los Espacios para Ubicación de Mamógrafo y Ecógrafo:

La Sala de Mamografía y Sala de Ecografía Obstétrica, se ubicarán en el primer piso del Establecimiento de salud ambiente que fue usado como sala de Ecografía y que se tendrá que intervenir para la adecuación del área necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieren en la sala de Mamografía , Sala de Ecografía Obstétrica y Cuarto de Lectura.

De los accesos para la Sala de Mamografía:

La Sala de Mamografía y Sala de Ecografía Obstétrica, se ubicarán en el primer piso del Establecimiento de salud ambiente que fue usado como sala de Ecografía , cuarto de lectura y enfermería y que se tendrá que intervenir para la adecuación del área necesaria para el desarrollo de las actividades que se requieren en la sala de Mamografía , Sala de Ecografía Obstétrica y Cuarto de Lectura.

✓ **TIPO DE INTERVENCIÓN PREVISTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

- A)- Acciones de Acondicionamiento – Trabajos provisionales y Servicio Preliminares
- B)- Acciones de Acondicionamiento – Especialidad de Arquitectura
- D)- Acciones de Acondicionamiento – Instalaciones Sanitarias
- C)- Acciones de Acondicionamiento – Instalaciones Eléctricas
- C)- Acciones de Acondicionamiento – Instalaciones Electromecánicas

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

- El plazo total de Ejecución del servicio es de 45 días calendarios.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

- El sistema de contratación será por **SUMA ALZADA**.



Jennifer Pantoja Aspillag
JENNIFHER PANTOJA ASPILLAG
ARQUITECTA C.A.P. 26880



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Infraestructura y
Asesoramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

339

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 2: CARACTERISTICAS TECNICAS

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700



ANEXO 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1.00.00 ACTIVIDADES PROVISIONALES/PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

1.01.00 ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

Comprende todas las intervenciones e instalaciones que con carácter temporal son ejecutadas, para el servicio de personal administrativo y obrero, para almacenamiento y cuidados de los materiales durante la ejecución de los servicios.

Se pueden usar materiales recuperables en todo o en parte ya que estas construcciones e instalaciones deben ser demolidas y/o desarmadas al final del servicio.

Dependiendo su magnitud de la importancia del servicio, para dichos trabajos se coordinará con la supervisión.

1.01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción

Todos los materiales, equipos y herramientas que se requiera para cumplir satisfactoriamente los diferentes trabajos incluidos en la prestación de servicios, serán suministrados y trasladados por el prestador de servicio hasta el lugar de intervención de los trabajos, la custodia de estos será de entera responsabilidad de dicho prestador, para lo cual deberá coordinar con los encargados del establecimiento de salud para el resguardo de los mismos.

Todos los materiales requeridos de acuerdo a los procedimientos establecidos en cada actividad, serán de primera calidad, se trasladarán al lugar de prestación de servicio en envases sellados y serán verificados por el responsable de control designado por la entidad convocante de la prestación de servicio.

Todos los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos incluidos en la prestación de servicio, deberán estar en condiciones óptimas de operatividad, de modo que no presente riesgo alguno al personal de trabajo ni al personal usuario del establecimiento de salud intervenido, cualquier contingencia negativa producto del mal estado de los equipos y herramientas será de entera responsabilidad del prestador de servicios.

Esta actividad también incluye el posterior regreso de los equipos y herramientas al término de la intervención y de tal modo que no presente riesgo alguno al personal de trabajo ni al personal usuario del establecimiento de salud.

Materiales

Flete terrestre

Equipos

Equipos y Herramientas Manuales

Método de Ejecución

Comprende la movilización del equipo y herramientas necesarias para el servicio y el retiro, en el momento oportuno, de todo el equipo.

El método será el escogido y propuesto por el contratista encargado de la ejecución de los trabajos, cuando así lo crea conveniente

Unidad de Medida

Global (Glb)

- 1.01.02 DESMONTAJE DE TABIQUERIA DRYWALL
- 1.01.03 DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA
- 1.01.04 DESMONTAJE DE PUERTAS
- 1.01.05 DESMONTAJE DE VENTANAS




JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880

**Descripción**

Comprende los trabajos relacionados con el desmontaje de elementos tales como: tabiquería prefabricada, puertas, ventanas, cobertura liviana, aparatos sanitarios y eléctricos; a fin de eliminar aquellos que no participan del diseño de construcción.

Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento, y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Equipos

Herramientas manuales

Unidad de medida

La unidad de medida será metro cuadrado (m²) y global (Glb), según el tipo de elemento a desmontar.

01.01.02 REMOCIONES Y PICADO**01.01.02.01 REMOCION Y RETIRO DE CONTRAZOCALO****01.01.02.02 REMOCION Y RETIRO DE ZOCALO****01.01.02.03 REMOCION Y RETIRO DE PISO DE LOSETA****01.01.02.04 REMOCION Y RETIRO DE PISO DE TERRAZO****01.01.02.05 REMOCION Y RETIRO DE PISO DE BALDOSA DE TERRAZO DE RAMPA****01.01.02.06 EMOCION Y RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA****Descripción**

Comprende los trabajos relacionados con la remoción y retiro de pisos, zócalos, muros, a fin de eliminar elementos deteriorados y que no participan del diseño del proyecto, según se indica en planos.

Esta partida incluye: remociones, demoliciones, apilamiento, retiro y limpieza de las superficies donde se va a efectuar la remoción.

Materiales

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de actividades; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como u seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Metro cuadrado (M²), Metro Lineal (ML) según corresponda el tipo de elemento a remover y retirar.

01.01.02.07 PICADO DE MURO Y TECHO**Descripción**

Se refiere a la ejecución de los siguientes trabajos establecido en los planos de construcción. Se realizará el picado de muros, techos, en el primer nivel, para poder el tarrajeo con baritina para el blindaje del área de rayos x en la sala de mamografía.

Materiales, Herramientas Y Equipo

Todas las herramientas, equipo y elementos necesarios para ejecutar los trabajos señalados se dispondrán en obra, luego los escombros resultantes de la ejecución de los trabajos hasta los lugares determinados por el Supervisor de Obra.

Procedimiento Para La Ejecución

Para la ejecución de los trabajos señalados, serán aquellos que él considera más convenientes, previa autorización del Supervisor de Obra. Los materiales que estime el Supervisor de Obra recuperables, serán transportados y Almacenados en los lugares que ésta especifique, aun cuando estuvieran fuera de los límites de la obra. Los escombros resultantes de los trabajos eran trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Supervisor de Obra, para su posterior eliminación.

Medición

JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



El picado superficial de los muros y techo existente de Obras será medida en metro cuadrado (m2), considerando únicamente la Superficie construida de los ambientes mencionados y en concordancia con lo establecido en los planos.

01.01.02.08 REMOSION Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS

01.01.02.09 REMOCION Y RETIRO DE APARATOS ELECTRICOS

Descripción

Comprende los trabajos relacionados con la remoción y retiro de aparatos sanitarios y eléctricos, a fin de eliminar elementos deteriorados y que no participan del diseño del proyecto, según se indica en planos.

Esta partida incluye: remociones, demoliciones, apilamiento, retiro y limpieza de las superficies donde se va a efectuar la remoción.

Materiales

Herramientas manuales.

Método de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de actividades; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como u seguridad. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Metro cuadrado (M2), Metro Lineal (ML) según corresponda el tipo de elemento a remover y retirar.

01.01.03 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, INC. ACARREO MANUAL, DIST. PROMEDIO 20m

Descripción

El material sobrante o inadecuado deberá ser retirado de la zona de trabajo por el proveedor, por su cuenta y riesgo. Los materiales provenientes de los desmontajes y/o retiros, se dirigirán a los lugares indicados por el inspector dentro de la zona de trabajo para luego ser cargados y destinados a otros sitios.

Método de ejecución

El material excedente deberá ser acarreado en forma periódica a fin de que la obra permanezca siempre limpia. Tratándose de trabajos que se realizan en una zona poblada, no deberán apilarse los excedentes en forma tal que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito peatonal o vehicular. Se deberán minimizar las molestias con el polvo que genere las tareas de apilamiento, carga y transporte que forman parte de esta labor. Además, el ejecutor, una vez terminada la obra deberá dejar el terreno completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos de jardinería u otras obras.

Unidad de Medida

Global (Glb)

01.02.0 SEGURIDAD Y SALUD

1.02.01 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser y utilizados por el personal de la obra. Para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G. 050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc), botines, botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de a cuerpo entero y línea de enganche,




 JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
 ARQUITECTA C.A.P. 26880



prendas de protección dieléctricas, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, otros.

Unidad de Medida

Global (Glb)

01.02.01.02 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA**Descripción**

Comprende los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y públicos en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo. Entre ellos se debe considerar, sin llegar a hacer una limitación: acordonamientos para limitación de áreas de riegos, tapa para aberturas en losas de piso.

Materiales

equipos de protección colectiva

Unidad de Medida

La unidad de medida será Global (Glb)

01.02.01.03 SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD**Descripción**

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al personal de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajo, instaladas dentro de la obra e en las áreas perimetrales. Cintas de señalización, conos reflectivos, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del ambiente, etc.

Materiales

Señalización temporal de seguridad

Unidad de Medida

Global (Glb)

2.00.0. ARQUITECTURA**2.01.00 MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA****2.01.01 MURO DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X13X24 DE CABEZA C:A 1:4 X 1:5 CM**

Alcances del trabajo:

Comprende todas las obras de albañilería, como muros y pilares, dinteles, de ladrillo de arcilla cocida con ladrillo mecanizado en las dimensiones indicadas los cuales tendrán un aparejo de soga y/o cabeza. El propio ladrillo, como un producto de tierra seleccionada y arena debidamente dosificada y mezclada con adecuada proporción de agua; que pasará sucesivamente por las etapas de batido, moldeo y cocido al fuego.

Mortero para asentar ladrillos:

Las mezclas para asentar ladrillo serán: 1: 4 cemento-arena gruesa. Tendrán una junta de asentado de 1.5 cm. Horizontal y verticalmente.

Materiales:

- Ladrillo Kk de Arcilla




JENNIFER PANTOJA ASPILLA
ARQUITECTA C.A.P. 26834



- Arena gruesa
- Cemento
- Se utilizará cemento Pórtland Tipo I (42.5Kg), el cual debe satisfacer las Normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Pórtland del Perú y/o Normas ASTM C-150, Tipo I.
- Agua, la cual debe ser usada en la preparación de mezclas para tarrajeos deberá ser potable y limpia; en ningún caso selenitoso, que no contenga soluciones químicas u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

Ejecución:

- Preparación de los trabajos en ladrillo:
Se empararán los ladrillos en agua, al pie del sitio donde se va a levantar la obra de albañilería y antes de su asentado.
- Normas y procedimientos de construcción:
Se colocarán los ladrillos de plano sobre su sitio, se presionará ligeramente para que el mortero tienda a llenar la junta vertical y garantice el contacto del mortero con toda la cara plana inferior del ladrillo. Puede golpearse ligeramente en su centro y no se colocará encima ningún peso.
Se llenará con mortero, el resto de la junta vertical que no haya sido cubierta. Contrólese la horizontalidad de las hiladas con el escantillón.
El asentado de los ladrillos en general será hecho prolijamente y en particular se pondrá atención a la calidad del ladrillo, a la ejecución de las juntas, aplomo de los muros y perfiles de derrames y a la dosificación, preparación y colocación del mortero.
- Se distribuirá una capa de mortero, otra de ladrillo alternando las juntas verticales, para lograr un buen amarre. En las secciones de entrecruce de dos o más muros, se asentarán en forma tal, que se levantan simultáneamente los muros concurrentes. Los ladrillos se asentarán hasta cubrir una altura máxima de 1.50 mts, por día. Especificaciones de la unidad de albañilería. Es un elemento en forma de prisma recto, de arcilla cocida de fabricación industrial del tipo súper King-Kong mecanizado.
- Ejecución de Albañilería:
 - o El Supervisor deberá estar seguro que ninguna unidad de albañilería sea movida una vez que ésta haya sido colocada y ajustada en su lugar.
 - o Si una unidad cambia de posición, se deberá de verificar el mortero de las juntas superiores e inferiores, así como de los extremos, realizándose de nuevo dichas juntas con mortero fresco.
 - o Las juntas deberán ser rectas y del espesor especificado.
 - o Todo el mortero deberá estar en el estado plástico al ser esparcido. Deberá de tenerse cuidado especial para ver que las juntas de los extremos queden llenos y que las unidades estén colocadas en el ajuste final adecuado para evitar la penetración del agua.



Jennifer Pantoja Aspielaga
JENNIFHER PANTOJA ASPIELAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





- El albañil deberá establecer cuidadosamente el patrón de colocación en las esquinas y en los vanos, con el objetivo de establecer un adecuado alineamiento, ubicación y verticalidad de los alvéolos y de las juntas. Las esquinas deberán de ser colocadas en primer término, nivelándolas y alineándolas.
- La primera hilada deberá ser colocada con gran cuidado ya que esto permitirá al albañil colocar con facilidad hiladas subsecuentes, dando por resultado la construcción de un muro derecho y aplomo.
- Se efectuará un orificio de unos 5 cm. de diámetro en la primera hilada en cada unidad donde se especifique en los planos que llevará un refuerzo vertical de acero con el fin de utilizarla para la limpieza del alvéolo.
- Se debe tener especial cuidado en realizar la limpieza de las "rebabas" de mortero en el interior de los alvéolos donde se colocará el acero de refuerzo. Cuando tres o cuatro unidades hayan sido colocadas, el albañil deberá usar su regla niveladora, para revisar el alineamiento, el nivel y la verticalidad.

Unidad de Medida:

El método de medición será por metro cuadrado (m²) de muro asentado

Forma de Pago:

La unidad de medida para el pago es el metro cuadrado (m²) de muro construido y la valorización deberá ser efectuado según los avances de obra previa inspección del Ingeniero Supervisor.

2.01.02 SUMINISTRO E INSTALACION DE SIST. DRYWALL CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm A DOBLE CARA, INC. RIELES, PARANTES Y LANA FIBRA DE VIDRIO**Descripción**

Drywall es la denominación que se le asigna al sistema constructivo conformado por materiales que no requieren mezclas húmedas. El "muro seco", está compuesto fundamentalmente por estructuras de acero galvanizado y placas de yeso o fibrocemento.

Componentes del Sistema

Los componentes son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, las placas de fibrocemento y/o yeso, los elementos complementarios de fijación y de acabado y un opcional filtro de lana de vidrio utilizado como elemento aislante termoacústico.

1. Placa de fibrocemento

Este tipo de placas está compuesto principalmente de fibrocemento, el fibrocemento es un material altamente resistente compuesto por cemento, arena, fibras de celulosa y aditivos especiales, estos componentes aseguran su uso tanto en interiores como en exteriores, a su vez tiene las siguientes características: es incombustible, es libre de asbesto, tiene alta resistencia dimensional, es hidrófuga, resistente a los insectos, alta trabajabilidad, es resistente a los rayos UV.

- ✓ Las placas de fibrocemento serán de espesor de 8mm y se instalarán a doble cara.

2. Perfiles Metálicos

El componente estructural del sistema Drywall es constituido por los perfiles metálicos, que son fabricados de lámina galvanizada de acero, de calidad estructural ASTM A653, Grado 33 (Fy=2.320 Kg/cm²), mediante un proceso continuo de perfilado de rodillos conocido como "rollforming" (rolado en frío) formando diferentes tipos de secciones.



JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



El espesor de estos perfiles metálicos puede ser de 0.45 mm para tabiques, cielorrasos o elementos que no cumplan ninguna función estructural y de 0.90 mm. y 1.20 mm. Para muros estructurales, cerramientos exteriores, entre otros.

A. Parantes

Son perfiles tipo canal "C" usados en forma vertical que cumplen un papel fundamental en la capacidad estructural del sistema. Son ubicados cada 0.405 cm., 0.488 cm. ó 0.61 cm. (según la aplicación) sirven de soporte a las placas de fibrocemento y/o yeso de recubrimiento tanto en tabiques como en cielorrasos. Poseen aperturas para el paso de instalaciones eléctricas, cañerías y secciones transversales que se encuentran repetidamente en el perfil.

- ✓ Para esta actividad se utilizarán los parantes de dimensiones: 0.89x0.38x0.90mm (ancho*profundidad*espesor) por 3.00m(largo).

B. Rieles

Son perfiles tipo canal "U" que a modo de solera horizontal se ubican en la parte superior e inferior del muro o tabique. Las principales funciones de los rieles son:

- Permiten anclar la estructura del muro o tabique a la estructura de piso y/o cimentación.
- Permiten alojar a los parantes, a los que se conectan mediante tornillos.
- Constituyen el puente de conexión a la estructura de techo o entrepiso de la edificación.
- ✓ Para esta actividad se utilizarán rieles de dimensiones: 0.90x0.25x0.90mm (ancho*profundidad*espesor) x 3.00m (largo).

C. Esquineros

Son perfiles en "L" de acero galvanizado que sirven para proteger las aristas de los muros formados por el sistema Drywall, otorgan protección y rigidez a los elementos.

- ✓ Para esta actividad se utilizarán esquineros de dimensiones: 30x0.3mm(ancho*profundidad*espesor) x3.00m(largo)

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m2)

2.02.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

2.02.01.01 RESANE DE MUROS Y PISO, MEZ C: A A:5

Descripción

Esta partida comprende el resane de muros y pisos dañados producto del tiempo y actividades en los diversos ambientes a intervenir, ya sean grietas, aberturas y desprendimiento del mismo material. Para el resane de muros dañados se tendrá en cuenta dejar la zona de trabajo libre de impurezas para aplicación de cemento simple y finalizará con un óptimo acabado liso para aplicación de la pintura respectiva.

Se ejecutará con mezclas cemento - arena 1:5

Exigirá el uso de reglas de aluminio para mantener el correcto alineamiento de la superficie, muestren sus bordes perfectamente nivelados.

Se procederá a resanar los picados con tarrajeo premezclado, la superficie deberá quedar lisa y preparada para el proceso de pintado.

Las superficies terminadas, deberán ser cuidadas convenientemente a fin de evitar deterioros que, de producirse, tendrán que ser resanadas antes de la etapa de pintura y luego que hayan secado.

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de la actividad.

Método de medición

Metro cuadrado (m2)

2.02.01.02. TARRAJEO EN MUROS A INTERIOR CON MZC. C: A. 1.5 E=1.5CM.

Alcances del trabajo:



JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



Esta partida, comprende la ejecución del revestimiento de muros interiores y muros exteriores, con una capa de mortero cemento arena 1:4, aplicada sobre el paramento.

Materiales:

Se empleará Cemento Portland tipo I que cumpla la norma ASTM-C 150, arena fina de río, clavos c/cabeza para madera, agua y andamio de madera. En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien granulada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas. Cuando este seca toda la arena pasará por la criba Nº 8. No más de 20% pasará por la criba Nº 50 y no más del 5% pasará por la criba Nº 100. Es de referirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida, deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

Ejecución:

El tarrajeo de muros se aplicará en dos etapas, en la primera llamada pañeteo se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento ejecutando las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego con el pañeteo endurecido se aplica la segunda capa, para obtener una superficie plana y acabada, debiendo quedar lisa para recibir la pintura. El trabajo se hará con cintas de mortero sobre 1:7 cemento arena, corridas verticalmente y a lo largo del muro, la mezcla del tarrajeo será en proporción 1:4 cemento: arena, con un espesor de $e=1.5$ cm.

Las cintas se aplomarán y sobresaldrán el espesor exacto del tarrajeo y estarán espaciadas a 1 m partiendo lo más cerca posible de la unión de las esquinas, luego de rellenado el espacio entre cintas se picará éstas y en su lugar se rellenarán con mezcla más fuerte que la usada en el tarrajeo, las cintas no deben formar parte del tarrajeo. El revoque terminará en el piso.

Unidad de Medida:

El método de medición será por metro cuadrado (m²) de muro asentado.

Forma de Pago:

La unidad de pago es el metro cuadrado (m²) de tarrajeo ejecutado y la valorización se efectuará según los avances de obra, previa inspección del Supervisor.

El precio unitario, considera todos los costos de mano de obra (beneficios sociales + IGV), herramientas, materiales, andamios y equipos necesarios para ejecutar el tarrajeo de los muros interiores y exteriores, superficie de vigas y columnas, de acuerdo a los planos del proyecto.

2.03.00 CONTRAPISOS Y PISOS

2.03.01 CONTRAPISOS

02.03.01.01. CONTRA PISO (MEZCLA 1:5 CEMENTO - HORMIGON)

Descripción

El contrapiso, efectuado antes del piso final sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos de porcelanato y cerámico.

Materiales

ARENA GRUESA

CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)

AGUA

REGLA DE MADERA

HERRAMIENTAS MANUALES



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 23 HP, 11-12 p3

Método de Ejecución

Este sub piso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida del falso piso o de la losa del concreto. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos. El término será rugoso, a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera y será igualmente seca.

El acabado de esta última capa será frotachada fina, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

El espesor del contrapiso se establece en un promedio de 40mm.

Se preparará con una base de 3.0 cm. de cemento y arena en proporción 1:5 y una capa última de acabado de 1 cm. en proporción 1:2.

La ejecución debe efectuarse después de terminados los cielorrasos y tarrajeos, debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

Unidad de Medida

Global (Glb)

02.03.02. PISOS

2.03.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO ALTO TRANSITO Y ANTIDESLIZANTE 0.60x0.60m , COLOR GRIS

Descripción

Se utilizarán piezas de porcelanato de alto tránsito y antideslizante, que serán de arcilla sometida a procesos de moldeo y cocción.

La colocación será de acuerdo con el plano de intervención

Materiales

- Porcelanato 0.60*0.60m (alto tránsito y antideslizante) de primera calidad
- Color: Según Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM.V.01 y previa coordinación con el supervisor
- Acabado: Mate
- Pegamento extrafuerte
- Fragua de color acorde al porcelanato
- Crucetas
- Agua
- Regla de aluminio

Método de ejecución

Previamente a la colocación, se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones; se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

Conforme se va avanzando en el asentado, habrá que proceder a golpear la superficie ya instalada, con el objeto de conseguir un perfecto acoplamiento de los finos bordes que tiene este material.

Para conseguir un interesante efecto matizado, corregir la falta de uniformidad en el tono de las piezas empleadas y evitar que el piso aparezca manchado por zonas, es recomendable abrir en simultaneo varios paquetes del material e ir colocando alternativamente una loseta de cada uno de ellos.

Para colocar las piezas sobre el falso piso o losa de concreto, se hará uso de un pegamento especial para cerámicos, el cual no debe abarcar una superficie mayor que la que se pueda trabajar antes que el pegamento haya empezado a secar.



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



Colocación de porcelanato

Sobre el falso piso y con el pegamento conformado por cemento Portland serán colocadas las piezas de porcelanato, presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Las piezas se colocarán mojadas. Por medio de cordeles o con crucetas se controlará el alineamiento de las juntas de las losetas y se conseguirá la compartición de los distintos ambientes del número entero o fraccionario de los cerámicos.

Se ejecutarán niveles de piso terminado, con listones de madera bien perfilados y sujetos al falso piso con mortero de yeso. Con estos niveles se controlará constantemente la colocación de las losetas.

En general, todos los trabajos con porcelanato, serán hechos en forma tal que llenen debidamente todos los espacios, a fin de que donde sea posible, no haya losetas menores a la mitad de su dimensión total.

Todas las intersecciones y vueltas en los trabajos de las losetas serán formadas perfectamente y las baldosas que se corten, lo serán nítidamente.

Donde haya una rejilla de desagüe o sumidero en los pisos, las superficies acabadas tendrán un declive hacia el botadero o como se indique en los planos.

Las superficies serán terminadas con nitidez, perfectamente planas, con las juntas bien alineadas, sin resaltes, ni defectos.

Se pondrá especialmente interés en lograr el nivel exacto del piso terminado.

Fraguado de porcelanato

Se tomarán precauciones para no pisar las baldosas recientemente asentadas, y para ejecutar el fraguado se dispondrá una tabla a manera de puente sobre las mismas, para andar sobre ellas en el momento del fraguado.

El fraguado deberá realizarse después de las 6 horas y antes de las 48 horas de asentadas las baldosas. El espesor de las juntas será mínimo. Las piezas se colocarán con juntas de mínimo 0.2 cm. Se procederá luego a una cuidadosa limpieza del piso terminado.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m²)

2.03.02.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TERRAZO PULIDO. COLOR MARFIL E=2.5M

Descripción

Los pisos de terrazo pulido se realizarán en un espesor de 2.5 m altura y diseño indicado en planos.

Materiales

Cemento Portland gris, arena y agua, las cuales deberán cumplir con las especificaciones generales de los materiales descritos anteriormente.

Astillas de mármol o granalla

Deberán ser de consistencia fuerte y durable, machacados con dureza abrasiva (ha) de no menos de once. Las astillas deberán ser de los siguientes tamaños:

Astillas No. 1: deberán ser pasadas por criba de malla de /•", retenidas por criba de 1/8".

Granalla No. 23

- **Color**

Los pigmentos colorantes serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decoloren por acción del tiempo, rayos solares o el uso; preparados para ser usados en mezclas de cemento sin que produzcan reacciones físicas o químicas.

Método de ejecución

Preparación del sitio.

Las superficies que lleven terrazo pulido deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo. La superficie deberá quedar lo más pareja posible. Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 cemento-arena. El revestimiento de terrazo tendrá 3/8" por





mezcla de cemento y combinación de granallas de mármol en el tamaño N° 1 y N° 23 en mayor porcentaje.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de granos de mármol por 100 libras de cemento Portland gris. Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento. La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la "cama" haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

El terrazo previamente se le colocara en las juntas superiores e inferiores con platina metálica como acabado, luego será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en dos direcciones: longitudinal y transversal. Durante el vaciado se esparcirán astillas de mármol de tamaño grande, en cantidad tal que la superficie muestre en el acabado el 75 % de agregado distribuido uniformemente.

Acabado pulido

La superficie acabada o llana deberá dejarse secar por un período de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor. Después del endurecimiento del contra zócalo sanitario de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedras de pulir. Durante el pulido, la superficie será conservada mojada, debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar un abrasivo fino para eliminar manchas y también se aplicará sellador.

2.04.00 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

2.04.01. ZOCALOS

2.04.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60x0.60m INC. RODON PVC

Descripción

Los zócalos son revestimientos de porcelanato que se ejecutan hasta una altura de H=1.20m medidos a partir del contrazócalo sanitario.

Los porcelanatos serán de color entero de primera calidad. Las dimensiones serán las convencionales de 0.60 x 0.60 m. La resistencia mínima que tendrá este material será de PEI 4.

Materiales

- Porcelanato 0.60x0.60 m de primera calidad
- Color: Según Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM.V.01 y previa coordinación con el supervisor
- Acabado: Mate
- Rodón PVC
- Fragua de color acorde al porcelanato
- Crucetas
- Pegamento extrafuerte
- Agua
- Regla de aluminio

La colocación de los porcelanatos se ejecutará sobre el muro previamente tratado con el tarrajeo primario rayado con mezcla 1:5 el que debe permanecer húmedo. Se ejecutará una nivelación a fin de que la altura sea perfecta y constante, la base para el asentado se hará empleando cintas para lograr una superficie plana y vertical. Se colocarán los porcelanatos con la capa de mezcla en su parte posterior previamente remojadas, a fin de que no se formen cangrejas interiores las losetas se colocarán en forma de damero y con las juntas de las hiladas verticales y horizontales coincidentes y separadas en 3 mm, como máximo coincidentes con los pisos de cerámico.

El material para su aplicación es mezcla cemento arena en proporción 1:1, la fragua se ejecutará preferentemente con porcelana.

La unión del zócalo con el muro tendrá una bruña perfectamente definida, la unión del zócalo con el piso será en ángulo recto en los ambientes donde indique el cuadro de acabados.

Para el fraguado de la cerámica se utilizará porcelana la que se humedecerá y se hará penetrar en la separación de estas por compresión de tal forma que llene completamente las juntas,



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





posteriormente se pasará un trapo seco para limpiar la cerámica, así como también para igualar el material de fragua (porcelana), de ser absolutamente necesario el uso de partes de cerámica (cartabones) estos serán cortados a máquina debiendo de presentar corte nítido sin despostilladuras, quifaduras, etc.

Unidad de medida

Metro cuadrado (m²)

2.04.02. CONTRAZOCALOS

2.04.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO, h = 0.10m

Descripción

Los contrazócalos sanitarios de terrazo pulido se realizarán según altura y diseño indicado en planos.

Estará formado por una curva o media caña de 5 cm de radio, como empalme con el piso, rematando en la parte superior e inferior con una platina de metal como junta, que lo separará del zócalo o revestimiento de la pared y piso respectivamente.

Materiales

Cemento Portland gris, arena y agua, las cuales deberán cumplir con las especificaciones generales de los materiales descritos anteriormente.

Astillas de mármol o granalla

Deberán ser de consistencia fuerte y durable, machacados con dureza abrasiva (ha) de no menos de once. Las astillas deberán ser de los siguientes tamaños:

Astillas No. 1: deberán ser pasadas por criba de malla de /•", retenidas por criba de 1/8".

Granalla No. 23

- **Color**

Los pigmentos colorantes serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decoloren por acción del tiempo, rayos solares o el uso; preparados para ser usados en mezclas de cemento sin que produzcan reacciones físicas o químicas.

Método de ejecución

Preparación del sitio.

Las superficies que lleven terrazo pulido deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo. La superficie deberá quedar lo más pareja posible. Se colocará primero la "cama", consistente en la mezcla 1:3 cemento-arena. El revestimiento de terrazo tendrá 3/8" por mezcla de cemento y combinación de granallas de mármol en el tamaño N° 1 y N° 23 en mayor porcentaje.

La mezcla de terrazo tendrá la proporción de 200 libras de granos de mármol por 100 libras de cemento Portland gris. Los pigmentos colorantes irán a la preparación de 5 libras de pigmentos por 100 libras de cemento. La cubierta de terrazo no se vaciará hasta que la "cama" haya endurecido lo suficiente para resistir la presión del rodillo.

El terrazo previamente se le colocara en las juntas superiores e inferiores con platina metálica como acabado, luego será prensado por medio de un rodillo de piedra o metal, que no pese menos de 15 libras por pulgada de ancho, en dos direcciones: longitudinal y transversal. Durante el vaciado se esparcirán astillas de mármol de tamaño grande, en cantidad tal que la superficie muestre en el acabado el 75 % de agregado distribuido uniformemente.

Acabado pulido

La superficie acabada o llana deberá dejarse secar por un período de 6 días, debiendo protegerse con una capa de arena húmeda de 1" de espesor. Después del endurecimiento del contra zócalo sanitario de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedras de pulir. Durante el pulido, la superficie será conservada mojada, debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar un abrasivo fino para eliminar manchas y también se aplicará sellador.



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



2.05.00 CIELORASOS

2.05.01. FALSO CIELO RASO

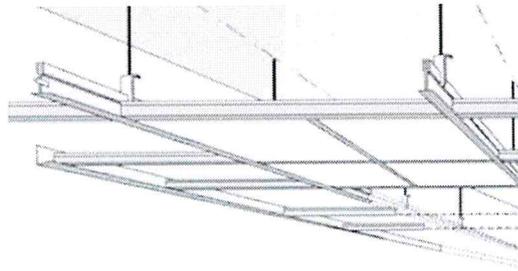
2.05.01.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS DE PVC PARA FALSO CIELO RASO
0.60x0.60m, INC. ELEMENTOS DE SUSPENSION Y FIJACION**Método de Trabajo:**

Esta actividad considera todos los trabajos de suministro e instalación de las baldosas de PVC que recubren las estructuras del techo.

Dichas baldosas estarán sin perforaciones con buen acabado aplicada en fábrica, resistencia a la humedad mínima de 90% y al calor de 49°C, anti-microbial, resistente a hongos y moho. Lavable, escobillable, resistente a impactos y raspaduras. Borde recto de 0.61m x 0.61m x 15.9mm aprox. de espesor.

Características

- Dimensiones: 0.601x0.60m
- Material: PVC
- Espesor: 15.9mm aprox.
- Color: Blanco.
- Elementos de suspensión y fijación: Perfilera de acero galvanizado con acabado en color blanco, alambre de fijación colgante.
- Accesorios varios.

**Unidad De Medida**

Metro cuadrado (M²)

2.06.00 CARPINTERIA DE MADERA

2.06.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA 45mm CON TRIPLAY 4mm
INCLUYE MARCO CEDRO 2"x3", COLOR GRIS ACABADO OLEO MATE**Descripción**

Esta actividad comprende el suministro e instalación de las puertas de madera contraplacadas de un espesor de 45mm, donde la hoja de la puerta estará compuesta por láminas de triplay lupuna de 4mm de espesor y además se incluirá el marco de cedro de 2"x3" (pintados a oleo mate, 02 manos con base epóxica de excelente calidad), todos estos elementos mencionados tendrán un acabado de óptima calidad.

La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin sumagaciones, rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

Los tornillos o clavos que se usen en las superficies expuestas quedaran con las cabezas embutidas y masillados, se usara una lija fina a máquina para el acabado de las superficies y aristas vivas y rectas, las superficies planas serán entregadas sin abolladuras, astilladas, manchas ni huellas de herramientas, listas para recibir el acabado de pintura, siendo responsabilidad del proveedor el



JENNIFER PANTOJA ASPÍLLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Las mortajas para bisagras, chapas y demás accesorios serán nítidamente recortadas en los tamaños y espesores correspondientes a las diferentes piezas por alijar.

Se tendrán en cuenta las indicaciones de movimiento o sentido en que abren las puertas, así como los detalles correspondientes, en el momento de colocar los marcos y las puertas.

Características del Material:

- Tipo: Contraplacadas
- Medidas: Según los planos
- Espesor: 45mm
- Espesor de láminas: 4mm
- Material de Láminas: Lupuna

Unidad De Medida

Metro cuadrado (M²)

Pieza (Pza)

2.07.00 CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO

02.07.01. CARPINTERIA METALICA

02.07.01.01. MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA CON DIVISION VERTICAL, INC.BISAGRAS Y CERROJOS

02.07.02. ALUMINIO

02.07.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO CON VIDRIO DE 6 MM ARENADO Y LAMINA DE SEGURIDAD.

Descripción

Este servicio se refiere a la completa adquisición y colocación de todos los materiales, labor e implementos relacionados con las superficies vidriadas para la iluminación. Se colocarán en ventanas y otros elementos en donde se indiquen en los planos, y se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente. Se realizará para la iluminación en las ventanas. Son las ventanas de la edificación descrita en los planos, sean interiores o exteriores que estén conformadas por perfilera de aluminio y vidrio arenado translucido laminado de 6mm. Se utilizarán en ventanas, perfiles de aluminio anodizado color aluminio natural, conservando las características de diseño expresadas en planos.

Como regla general, todas tendrán marcos en los sistemas especificados, y se deberán conseguir juntas herméticas que impidan el ingreso del viento y polvo.

Se usarán vidrios laminados. En general serán planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabamientos.

Materiales

Para este servicio se recomienda usar como referencia los perfiles del catálogo de marcas reconocidas; sin embargo, se pueden utilizar de similares características, que sean equivalentes en espesores y calibres, tratando de mantener el diseño original. Toda la carpintería de aluminio tendrá los accesorios de fijación, seguridad y sistemas, corredizos, proyectantes u otros, que sean necesarios para su correcto funcionamiento, recomendados o garantizados por el proveedor. Todos los perfiles de aluminio serán de color natural, anodizados como mínimo de 14 micras.

Sistema Constructivo

Su colocación se hará con operarios especializados. En ventanas de aluminio los vidrios se asegurarán con junquillo del mismo material, ajustándose con neoprene.

Antes de la terminación de servicio y mientras no se haga entrega de ella habiendo sido ya colocados los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal de servicio.



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA
C.A.P. 26880



Todos los vidrios serán lavados a la terminación del trabajo, limpiándolos de toda mancha.

Pruebas y criterios de control de calidad

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Proveedor, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección del servicio, para lo cual el Proveedor deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

Unidad de Medida

Metro Cuadrado (M2)

02.07.03. BARANDA

02.07.03.01. SUMINISTRO DE INSTALACION DE BARANDA DE ACERO GALVANIZADO LACADO CON PASAMANOS R=50MM/PIES CON PLETINA DE 40X10MM/TRAMOS INTERMEDIOS HORIZONTALES CON TUBO DE R=20MM.

Descripción

Comprende la instalación de barandas de acero Galvanizado en la Rampa de Ingreso y Escalones similar al existente en cuanto al diseño .

Unidad de Medida

Metros lineales (M)

02.08.00. CERRAJERIA

02.08.01. BISAGRAS

02.08.01.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 3"

Descripción

Bisagras de 3"x 3", de acero grado 2, aluminizada, utilizable en puerta cuyo ancho esté comprendidos entre 0,70 a 0,90 m; se colocarán 3 unidades por cada hoja de la puerta.

Sistema Constructivo

Se colocarán con tornillos entre el marco y la puerta, 4 unidades por cada hoja, debiendo ir la inferior y superior a 10" del borde, y las del centro serán equidistantes de las dos anteriores.

Se hará un rebajo en los marcos y en los cantos de las hojas de tal forma que las bisagras queden al ras y permitan un cierre perfecto

El supervisor se reserva el derecho de aprobar la marca y forma de cerradura.

Unidad De Medida

Pieza (Pza)

02.08.02. CERRADURAS

02.08.02.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA CON MANIJA CUADRADA

Manija maciza con acabado en acero niquelado, bronce antiguo y quemado. Picaporte de 12mm con pin que dificulta la apertura forzada con tarjeta. Mariposa de bloqueo interno.

Aplicaciones

Uso en puertas de madera interior macizas o contraplacadas para espesor de puerta entre 33mm y 40mm, aplicable también para puertas de metal, vidrio o similares.



JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





2.09.00 PINTURA

2.09.01 APLICACIÓN DE PINTURA LÁTEX EN MUROS EXTERIORES - (MIN. 02 MANOS) SEGÚN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIEM-V.01 INC. SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANE Y LIJADO

Descripción

Se refiere al pintado de los muros y todas las superficies vistas al exterior de los paños que irán acabados con pintura látex, será de acuerdo a la Directiva administrativa N° 211-MINSA-DGIEM que regula el pintado interno y externo de los establecimientos de salud en el ámbito del ministerio de salud.

Materiales

Pintura de látex, ecológica, de calidad superior, formulada con resina de emulsión acrílica y/o acrílica modificada y pigmentos seleccionados de excelente resistencia a los rayos UV, libre de preservantes mercuriales. Utilizada en el pintado de muros o paredes de cemento, concreto, madera, ladrillo, enlucidos de yeso, etc. **Deberá ser resistente al lavado.**

Los materiales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional.

Método de ejecución

Antes de iniciar los trabajos de pintura en muros exteriores el prestador de servicios deberá coordinar con responsable del establecimiento de salud a intervenir para planificar la disponibilidad de los ambientes a fin de evacuar y salvaguardar la integridad de los mobiliarios acondicionado en el ambiente, así como el piso cualquiera sea el tipo, con plástico o similares.

Preparación de la superficie

Superficies con pequeñas imperfecciones se deberá eliminar polvo, grasa, u otro contaminante. Resanar con la Pasta para Muros

Procedimiento de aplicación

La superficie por pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.

La espátula o plancha a usar para la aplicación de la Pasta para muros se deben encontrar en buen estado.

Destape el envase de la pasta y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.

Aplicar capas delgadas y uniformes, no recargar demasiado.

Uniformizar la superficie gradualmente con lijas #180-#320. El lijado entre capas se puede efectuar a las 2 horas como mínimo, pero el lijado final se realizará antes de las 24 horas. Eliminar completamente el polvillo producido.

Aplicar una capa de Sellador 150 antes de aplicar la capa de acabado.

Acabados recomendados

Previo imprimación con un material de marca reconocida que cumpla lo señalado líneas arriba, es recomendable la aplicación de un sellador.

En caso que a juicio del responsable designado por la entidad convocante el terminado no sea satisfactorio o cuando presente manchas y ondulaciones, se deberá raspar y aplicar una nueva capa.

Se aplicará una capa de imprimante y sellador de primera calidad y marca reconocida en el mercado.

Se aplicará como mínimo dos manos de pintura látex Tipo I extendida con rodillo, en forma pareja y ordenada, sin rayas, huellas o goteras, se minimizará para esta operación su aplicación con brocha, igualmente nunca se deberá extender pintura sobre superficies húmedas o antes que la mano anterior este completamente seca. Se deberá tener cuidado cuando se pinte los derrames de los vanos de puertas y ventanas a fin de no manchar los elementos del vano, de cualquier forma, al concluir los trabajos se inspeccionará todos los vanos, de encontrarse manchas y deterioros el prestador de servicios deberá corregirlas.



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



En casos particulares que la aplicación de las 02 manos de pintura no sea suficiente se deberán aplicar las manos necesarias para un adecuado acabado final

Características generales del bien:

Denominación del bien : Pintura Látex Tipo I
Denominación técnica : Pintura Látex Tipo I
Grupo/clase/familia : Pinturas, barniz, pegam. Y otros revestimientos: Prod. Y
Acces/pintura, lacas, barnices y afines: Productos/pinturas

Datos físicos

La formulación de esta pintura debe cumplir con lo siguiente:

- ✓ Sólidos por volumen (%): 38 Mínimo
- ✓ ASTM D2697
- ✓ Peso por galón (Kg/gl.) @ 25 °C: 5.0 +/-0.3
- ✓ ASTM D1475
- ✓ Viscosidad (KU) @ 25 °C: 90-110
- ✓ ASTM D562
- ✓ Diluyente: Agua
- ✓ Dilución: De acuerdo al fabricante
- ✓ Secado @ 25 °C
- ✓ ASTM D1640
- ✓ Al tacto (minutos): 60 Máximo
- ✓ Repintado (horas): De acuerdo al fabricante
- ✓ Grado de fineza (Hegman): 4 Mínimo
- ✓ ASTM D1210
- ✓ Rendimiento teórico a 1 MILS: 59 m²/4 Litros, Mínimo
- ✓ Resistencia a la abrasión: 600 Mínimo Húmeda (Ciclo/mínimo) ASTM D2486
- ✓ Estabilidad de almacenaje: 1 año
- ✓ Bajo techo a 25°C
- ✓ Color: Según Patrón institucional
- ✓ Olor: Cuando se aplica en lugares de ventilación normal, su olor no será irritante antes, durante ni después de su aplicación y no tendrá olor residual después de las 24 horas de su aplicación.

Método de medición

Metro cuadrado (m²)

2.09.02 APLICACIÓN DE PINTURA OLEO MATE EN MUROS INTERIORES - (MIN. 02 MANOS) SEGÚN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIEM-V.01 INC. SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANE Y LIJADO

Descripción

Se refiere al pintado de los muros, vigas, columnas, cielo raso y todas las superficies vistas al interior y exteriores del predio que irán acabados con pintura oleo mate, será de acuerdo con la Directiva Administrativa N° 211-MINSA-DGIEM-V.01 que regula el pintado interno y externo de los establecimientos de salud en el ámbito del ministerio de salud.

Materiales

Pintura oleo mate, que son pinturas compuestas a base de resinas alquídicas modificadas, resistente al lavado.

Los materiales deberán ser de marca reconocida a nivel nacional.

Método De Ejecución

La primera actividad deberá ser el retiro de la pintura existente deteriorada. Se aplicará sellador donde sea necesario. Los muros interiores y demás superficies serán empastados con temple, se



Jennifer Rantuja Aspilaga
JENNIFHER RANTUJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

deberá cubrir las imperfecciones y se lijará luego de haber respetado el respectivo tiempo de secado del material y se deberá obtener una superficie lisa y sin imperfecciones.

Las zonas de humedad serán tratados previamente con el material adecuado, se recomienda el uso de Sikatom 1, Chema top o similar para el tratamiento de humedad.

Se aplicará dos manos de pintura a todas las superficies.

Tendrá acabado mate. La aplicación de la pintura se realizará respetando las indicaciones del fabricante.

La superficie deberá estar limpia, bien seca y libre de grasas. La limpieza se realizará de forma manual o mecánica. La pintura deberá ser diluida en porcentaje correspondiente al método de aplicación a usar.

Es preciso mencionar que se aplicará color en algunas paredes indicadas y otras que se definirán en campo, se usará el mismo tipo de pintura óleo mate.

Datos físicos

Acabado: Mate

Color: Según Directiva Administrativa N° 211-MINSA-DGIEM- V.01

Componentes: Uno

Sólidos en volumen: 48 % ± 3 %

Número de capas: Hasta uniformizar la superficie (mínimo dos). El rendimiento real depende de las condiciones de aplicación y del estado de la superficie.

Diluyente: Aguarrás

Preparación de la superficie

Superficies con pequeñas imperfecciones: Eliminar polvo, grasa u otro contaminante. Resanar con la pasta para muros

Métodos de aplicación: brocha o rodillo

Tiempos de secado (ASTM D1640) al tacto: 30 - 60 minutos a 25°C

Procedimiento de aplicación Temple o Pasta

La superficie por pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.

La espátula o plancha a usar para la aplicación de la pasta para muros se deben encontrar en buen estado.

Destape el envase de la pasta y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.

Aplique capas delgadas y uniformes, no recargar demasiado.

Uniformizar la superficie gradualmente con lijas #180-#320. El lijado entre capas se puede efectuar a las 2 horas como mínimo, pero el lijado final se realizará antes de las 24 horas. Eliminar completamente el polvillo producido.

Aplicar una capa de sellador 150 antes de aplicar la capa de acabado.

Acabados recomendados

Previa imprimación con un material de marca reconocida que cumpla lo señalado líneas arriba, es recomendable la aplicación de un sellador.

Datos de almacenamiento

Peso por galón: 6.1 ± 0.2 Kg.

Precauciones de Seguridad

El uso o manipuleo inapropiado de este producto puede ser nocivo para la salud.

No use este producto sin antes tomar todas las precauciones de seguridad.

El proveedor deberá considerar la Directiva Administrativa N° 211-MINSA-DGIEM. V.01, directiva administrativa que regula el pintado externo e interno de los Establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud.

Unidad de Medida

Metro cuadrado (m²)



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880

2.10.00 VARIOS

2.10.01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INDICATIVA DE AMBIENTE, INC. FIJACION

Descripción

Son aquellas señales identificativas, que ubicadas en los lugares respectivos determinan el nombre del ambiente o la zona. Pueden ser colgantes, adosados, de banderas o con porta nombre, para ver la ubicación de cada señal ver el plano de señaléticas.

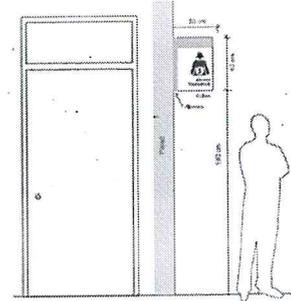
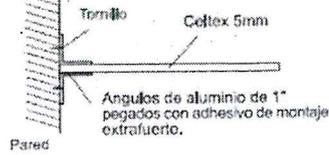
30x40 cm bandera -- Lado A



30x40 cm bandera -- Lado B



Montaje de Bandera



Unidad de medida

Unidad (und)

3.00.0 INSTALACIONES SANITARIAS

3.01.0 INSTALACIONES DE AGUA FRIA

3.01.01 SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS

3.01.01.01 DESMONTAJE DE LAVAMANOS DE CERAMICA O LOSA VITRIFICADA

3.01.01.02 DESMONTAJE DE INODORO DE CERAMICA O LOSA VITRIFICADA

Descripción

Comprende los trabajos relacionados al desmontaje de las instalaciones sanitarias, aparatos sanitarios y/o accesorios sanitarios, los cuales están fijados en los muros, placas o alguna estructura, así mismo los que se encuentre adosados a aparatos sanitarios de donde se haya proyectado su instalación.

Terminado los trabajos de retiro de los aparatos sanitarios se procederá a realizar la limpieza de la zona de trabajo. Esta partida incluye: el desmontaje, apilamiento y limpieza de las superficies donde se va a efectuar el desmontaje.

Materiales

Herramientas manuales.

Metodo de ejecución

Será necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los servicios; tanto para trabajos a nivel de piso de terreno y altura. Se deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de medida

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "pza" PIEZA.

3.01.02 SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS

3.01.02.01 SUMINISTRO DE LAVATORIO DE CERAMICO VITRIFICADA DE 23" X 18" COLOR BLANCO CON PEDESTAL, INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS

Descripción

Esta actividad comprende el suministro e instalación del lavamanos de cerámica o losa vitrificada del aparato sanitario lavatorio tipo Manantial, tal como se indican en los planos.

ROSALES PARRIBON JAYSON ANDERSON
INGENIERO EN SISTEMAS



JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



Materiales

- Lavatorio de losa vitrificada fabricación nacional, tipo Trébol o similar, con proceso de fabricación al horno de alta temperatura, acabado de porcelana con fino brillo de primera con cadena.
- Desagüe de PVC 1.1/4"
- Trampa para bronce cromada p/ lavatorio de 1 ¼"
- Color: Será de color blanco.
- Dimensiones: 23" x 18" como mínimo
- Llave de bronce tipo Vainsa o similar (cromada pesada), el suministro de la misma ya está contemplada en otra partida.
- Conexiones: Tubo de abasto de acero inoxidable para lavatorio.

Método de ejecución

El aparato sanitario se instalará, con todos sus accesorios, para lo cual es necesario que el aparato se replantee en el muro, para fijar el lavatorio se usará unos ganchos metálicos fijados con pernos en el muro, y apoyado en piso sobre un pedestal de losa vitrificada.

La salida de agua será instalada con una tubería de abasto, el desagüe será instalado con los accesorios: desagüe y trampa por las que desaguarán en muro, la grifería se instalara fija al aparato.

Unidad de medida

La unidad de medida es Pieza (pza)



Modelo Referencial

3.01.02.02 SUMINISTRO DE GRIFERIA CROMADA

Descripción

Grifería de bronce cromado, ¼" de vuelta mecanismo interno de cierre tipo vástago de disco cerámico, entrada de ½" compuesta de grifo central, con control de codo-muñeca. Tubo de abasto de aluminio trenzado con llave angular de ½" con niple cromado de ½" x 3" de largo.

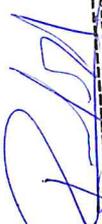
Materiales

- Grifería cromada tipo italfrif, vainsa o similar (ver dimensiones en imagen referencial).
- tubo de abasto de acero inoxidable trenzado de ½"x1/2"x40cm.

Metodo de ejecución

El aparato y/o accesorio sanitario se instalará, con todos sus accesorios, para lo cual es necesario que el aparato se replantee en el muro, para fijar el lavatorio se usará unos ganchos metálicos fijados con pernos en el muro, y apoyado en piso sobre un pedestal de losa vitrificada.

La salida de agua será instalada con una tubería de abasto, el desagüe será instalado con los accesorios: desagüe y trampa por las que desaguarán en muro, la grifería se instalara fija al aparato.


ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSONNY
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFHER PANTOJA ASPÍLLAGA
ARQUITECTA
C.A.P. 26880

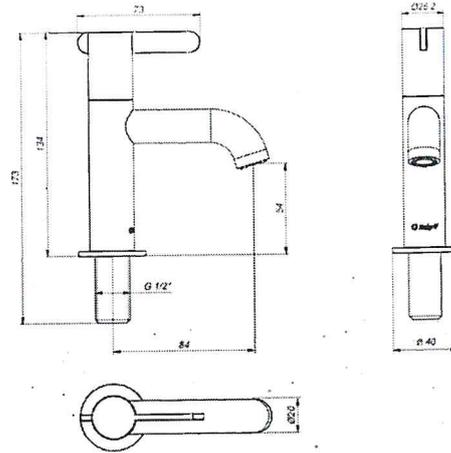


Imagen referencial

Unidad de medida

Pieza (pza)

3.01.03.03 SUMINISTRO DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS

Descripción

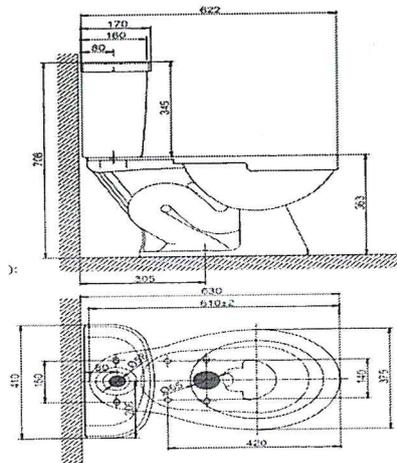
Comprende los trabajos de suministro de Inodoro TIPO C4 de sobre poner en piso con tanque bajo, de material cerámica vitrificada por proceso de horno de alta temperatura, acabado porcelanizado con fino brillo, color blanco, esmalte de alta resistencia y larga vida, espesor de cerámica entre 10 - 12 mm. Volumen de descarga de 4.8L. Antes de ser colocado el proveedor deberá de presentar la ficha técnica al supervisor para su validación. Este deberá ser de primera calidad y de marca reconocida.

Materiales

- o Material: Loza con recubrimiento vitrificado.
- o Medidas exteriores (largo x ancho x altura); taza (622x375x363 mm); Tanque (410x170x345 mm) como mínimo.
- o Consumo de agua (4.8 lpf/1.28 gpf).
- o Tubo de abasto de hilo trenzado en aluminio reforzado 5/8" x 35 cm.
- o Válvula de descarga de 2" p/tanque bajo con dos pulsadores (descarga única).
- o Anillo de jebe 4" para fijación de inodoro al desagüe del piso.
- o Pernos de anclaje.

Unidad de medida

La unidad de medida es Pieza (pza)



Modelo Referencial


 ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
 INGENIERO SANITARIO
 C.I.P. N° 272510


 JENNIFER PANTOSA
 ARQUITECTA
 C.A.P. 26880



3.01.02.04 TOALLERO DE CERAMICA

Descripción

Esta actividad comprende suministro de toallero de cerámica H3 tal como se indican en los planos de arquitectura; 01 en el SSHH del consultorio de atención y prevención contra el cáncer y 01 en el consultorio en mención. La ubicación de este accesorio será próxima al lavatorio previa coordinación con el Usuario y/o inspector del servicio.

Descripción

Toallero de loza vitrificada. Cuenta con 1 base adecuada para colocar toallas, resistente a la humedad. Diseño clásico y elegante.

Método de Ejecución

Al momento de instalar limpie y seque la superficie dónde fijará el producto, aplique el pegamento de silicona RTV, una las piezas inmediatamente, dejar secar por 24 horas antes de usarlo, preferentemente colocar cinta sobre el producto y pared para que ayude con el pegado.

Unidad de medida

Pieza (Pza)

3.01.02.05 SUMINISTRO DE DISPENSADOR METALICO DE JABON DE ACERO INOXIDABLE

Descripción

Esta actividad comprende suministro de Jabonera tipo h-4 tal como se indican en los planos de arquitectura; 01 en el SSHH del consultorio de atención y prevención contra el cáncer y 01 en el consultorio en mención. La ubicación de este accesorio será próxima al lavatorio previa coordinación con el Usuario y/o inspector del servicio.

Descripción

Jabonera de loza vitrificada. Cuenta con 1 base adecuada para colocar un jabón, resistente a la humedad. Diseño clásico y elegante.

Método de Ejecución

Al momento de instalar limpie y seque la superficie dónde fijará el producto, aplique el pegamento de silicona RTV, una las piezas inmediatamente, dejar secar por 24 horas antes de usarlo, preferentemente colocar cinta sobre el producto y pared para que ayude con el pegado.

Unidad de medida

Pieza (Pza).

3.01.02.06 SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL CROMADO

Descripción

Esta actividad comprende suministro de dispensador de papel cromado para su instalación en los servicios higiénicos.

Metodo de ejecución

Se realizará el replanteo para la ubicación de los accesorios sanitarios a instalar.

Unidad de medida

Unidad (Und)

3.01.02.07 SUMINISTRO DE ESPEJO BISELADO 40X60CM

Descripción

Comprende el cómputo de accesorios en referencia sólo a suministro de espejo biselado que tendrá que ser ubicado en un lugar cercano a los lavatorios del SSHH proyectado a intervenir.

Materiales


ROSALES FAJARDO JEFFERSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



- Espejo biselado 40X60CM
- Herramientas manuales

Método de ejecución

Se picará o perforará muro o tablero de ser necesario, según ubicación indicada en los planos, procediendo a empotrar los accesorios.

Se fraguará el encuentro del accesorio con el cerámico del muro o tablero.

Unidad de medida

Pieza (pza)

3.01.03 INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS

3.01.03.01 INSTALACION DE LAVATORIO DE CERAMICO VITRIFICADA DE 23" X 18" COLOR BLANCO CON PEDESTAL, INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS

3.01.03.02 INSTALACION DE GRIFERIA CROMADA

3.01.03.03 INSTALACION DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS

3.01.03.04 INSTALACION DE TOALLERO DE CERAMICA

3.01.03.05 INSTALACION DE DISPENSADOR METALICO DE JABON DE ACERO INOXIDABLE

3.01.03.06 INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL CROMADO

3.01.03.07 ESPEJO BISELADO 40X60CM

Descripción

Esta actividad consiste en la colocación de los aparatos sanitarios y/o accesorios sanitarios según lo indicado en las partidas anteriores, hacia los muros, placas o alguna estructura de donde se haya proyectado su instalación.

Materiales

Para la instalacion de aparatos sanitarios no se emplea materiales; en cambio, si se considera recurso humano y herramientas.

Para la instalacion de accesorios sanitarios se empleará cemento puro en pasta u otro pegamento, según sea el caso; se considera recurso humano y herramientas.

Método de ejecución

Según la ubicación en los planos de detalle de arquitectura e instalaciones sanitarias se procederá con su trazado en campo, conforme a esto se procederá a la instalación de su sistema de soporte y fijación de acuerdo al tipo de muro: si es muro de albañilería, muro de concreto o tabique de drywall.

Para el sistema de soporte y fijación se procederá de la siguiente manera:

- En tabique de drywall: se utilizará soportes especiales y según recomendaciones del fabricante del aparato sanitario, cuyo material será acero galvanizado o similar, no se aceptarán soporte fabricados en madera.
- En muro de albañilería o muro de concreto: se fijarán de acuerdo a las especificaciones del fabricante de aparatos sanitarios, con ayuda de tacos de expansión o mediante perforación y fijación de pernos.

La altura de instalación de las griferías, aparatos sanitarios y accesorios se hará conforme a los planos de detalles y especificaciones técnicas de arquitectura. Todo aparato sanitario debe estar correctamente fijado y nivelado según la ubicación que se muestra en planos.

Luego de su instalación, se verificará su correcta fijación, nivelación y conexión a las salidas de agua fría, agua caliente y desagüe. Todas las conexiones deben quedar herméticas sin presencia de goteos. Las rendijas que puedan quedar en el encuentro del aparato sanitario y el muro donde se instalará serán selladas con silicona en frío resistente a la humedad. En ningún caso se aceptarán ralladuras o manchas en los aparatos sanitarios o griferías instaladas.


ROSALES FAJARDO, JAYSON ANDERSONN
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





Luego de replantear en piso o pared la ubicación del aparato a instalar, se cortará el enchape cerámico de ser necesario, y luego se picará el muro, procediendo a empotrar los accesorios de fijación accesorio.

Se picará o perforará muro o tablero de ser necesario, según ubicación indicada en los planos, procediendo a empotrar los accesorios o grifería.

Se fraguará el encuentro del accesorio con el cerámico del muro o tablero.

Unidad de medida

Punto (pto.)

3.01.04.00 SALIDAS DE AGUA FRIA

3.01.04.01 SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1/2"

Descripción

Se entiende así al suministro e instalación de las tuberías de 1/2" con sus accesorios (tees, codos, reducciones, etc.) de cada punto de agua destinado a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida especial, desde la conexión del aparato hasta su encuentro con la tubería de alimentación principal o ramal de alimentación secundario, según sea el caso. Las tuberías del punto de agua y los accesorios (tees, codos, reducciones, etc.), serán de diámetros de 3/4" y 1/2", de material PVC SAP Clase 10 de poli cloruro de vinilo plastificado (PVC), con una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm² o 10 Bares (150 PSI), fabricados en concordancia con los requisitos establecidos en la NTP 399.166 Y 399166.02, 399.019 y NTE 002, del tipo roscado, siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

La unión entre accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón, no admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabilo y ni el empleo de ningún tipo de pegamento.

Se procederá a la instalación de redes de agua fría interior previo un trazado de acuerdo a planos de instalaciones de agua fría, posterior a la aprobación del supervisor quien verificará el fiel cumplimiento de normas y calidad de los materiales a utilizarse.

Las tuberías pueden ir por el piso o por la pared.

Cuando las tuberías van por el piso estas deben ubicarse en el contrapiso. En los dos casos hay que seguir los ejes de la construcción. De preferencia no deben atravesar por el interior de ambientes, deben ser llevadas por pasadizos.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles o uniones de expansión.

Las salidas quedarán empotradas en la pared, debiendo contar en su extremo final con una unión presión rosca de PVC, un niple de 0.10 m. y un codo 90° o tee roscada (el niple y el accesorio codo o tee deberán ser de hierro maleable clase 150 Lbrs). Las alturas en las salidas a los aparatos sanitarios son las siguientes:

APARATO SANITARIO	PUNTO DE SALIDA
Lavatorio	55 cm. Sobre el N.P.T.
Lavadero	120 cm sobre el NPT
Inodoro de tanque bajo	30 cm. sobre el N.P.T.
Urinario de pared	120 cm sobre el NPT
Lavadero con escurridor	55 cm. sobre el N.P.T.


 ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
 INGENIERO SANITARIO
 CIP N° 272510




 JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
 ARQUITECTA C.A.P. 25880



Estas medidas no rigen si los planos respectivos indican otras.

Se colocarán tapones roscados en todas las salidas, inmediatamente después de instalar éstos, debiendo permanecer colocados hasta el momento de instalar

Materiales

Tubería de agua PVC C-10.
Adaptador de PVC a bronce.
Codo de bronce, roscado.
Niple roscado de PVC.
Cinta teflón.

Método de Ejecución

A partir del ramal de distribución se instalan los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario, en las salidas se instalarán provisionalmente Tapones para realizar las pruebas hidráulicas.

Unidad de medición

La unidad de medida es por punto (pto.) de salida de agua instalada.

3.01.05. REDES DE DISTRIBUCION AGUA FRIA

3.01.05.01 TUBERIA DE 1/2" PVC CLASE 10

Descripción

Corresponde al suministro e instalación de las tuberías enterradas y/o empotradas en muro para la alimentación de agua de los aparatos sanitarios (en caso de ser empotradas se empleará abrazaderas de A° G° del mismo diámetro de la tubería con una separación de 0.50 m como mímimo, en tramos cortos o mínimamente expuestos de separaciones menores se emplearán como mínimo 02 abrazaderas):

El trazo deberá ser compatibilizado en obra tomando en consideración la ubicación de las tuberías de desagüe, instalaciones eléctricas y otras tuberías que también vayan empotradas; así como, se deberá tomar en consideración el cambio de niveles por algunas estructuras.

Las tuberías a emplear serán de material PVC – CLASE 10 NTP 399.166 Tipo roscada para diámetros menores a 2" y Unión simple presión para diámetros mayores para sellarse con pegamento PVC del mismo fabricante según NTP 399.002, 150 lbs (10 Bar). En ambos casos se usarán accesorios de simple presión espiga – campana fabricados según NTP 399.019. Se cortarán las roscas de las tuberías rosca para unir con accesorios a simple presión.

Método de ejecución

Las redes de agua fría irán empotradas en piso o en muro y serán de PVC clase 10, para una presión de trabajo de 150 lb/pulg². El trazo será el indicado en los planos. Antes de cubrir las tuberías en muros y pisos se deberán realizar las pruebas de presión.

Para proceder a la instalación de la tubería, se tendrá en consideración que no presenten abolladuras, rajaduras, debe estar exenta de materias extrañas en su interior, no se permitirá la formación de campana o espigas por medio del calentamiento del material.

Las redes para llegar a los diversos ambientes irán empotradas en los pisos. Además, incluye el resane si la instalación se hace después del acabado de los pisos.

En el segundo caso la tubería irá dentro del falso piso, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado.

La tubería irá pintada con una mano de pintura anticorrosiva, si la tubería estuviera en contacto con el suelo deberá ser forrada con dos capas de yute alquitranado para proteger los tubos de fierro galvanizado, pero si la tubería es de PVC, no será necesario este requerimiento.


ROSALES P. JARDO / JEVYSON ANDERSONNI
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFHER PANTUJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles u uniones de expansión.

Unidad de medida

Metro lineal (Ml)

3.01.06 ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA**3.01.06.01 ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA**

En general todos los accesorios instalados por los jardines irán protegidos con recubrimiento de concreto pobre 1:8 (cemento arena).

Interiores: Todos los accesorios para agua fría, serán de PVC tipo roscado, para una presión de trabajo de 150 lb/pulg², las mismas que irán empotradas en piso o en muro.

Exteriores: Los accesorios externos a instalarse para agua fría, serán de PVC tipo roscado, 150 Lb/Pulg², donde las que estén enterradas en piso irán a 0.30m de profundidad como mínimo y las que van por el muro estarán completamente empotradas en ellas.

Para la instalación de los accesorios de PVC agua se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo con el tipo de material a utilizarse.

CODO PVC ½ "x 90° y 45°.**CODO PVC ¾ "x 90° y 45°.****TEE PVC ½".****TEE PVC 1"****REDUCCION PVC 1" A ½".****Descripción**

Comprende los accesorios y todos los materiales necesarios para cambios de dirección y la unión de los tubos de las redes de agua fría.

Materiales

Cinta teflon (12 mm x 10 m)

Método de ejecución:

Los codos se usarán para unir las tuberías. Previo a la colocación del codo se limpiará los extremos de las tuberías a unir, colocando la cinta teflón en las tuberías, para luego enroscar el accesorio.

Unidad de medida

Global (Glb)

3.01.07.00 VALVULAS DE CONTROL**3.01.07.01 VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 1/2" INC UNIONES UNIVERSALES****Descripción**

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, estarán ubicados, las válvulas en el ambiente de limpieza.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

La válvula compuerta de bronce lleva uniones universales roscadas de fierro galvanizado ISO I, niples de fierro galvanizado y adaptadores de PVC para agua, correspondiente a su mismo diámetro.

Los grifos y válvulas serán esféricas de ¼ de vuelta, de bronce pesado y cromado exterior para los grifos de lavatorios, con uniones roscadas, con marca de fábrica en alto relieve y 250 lb/pulg² de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.


ROSALES FAJARDO JEYSOM ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFHER PANTOJA ASPILLA
ARQUITECTA C.A.P. 2683



Las válvulas esféricas que se instalen en muros irán entre dos uniones universales y estarán alojadas en caja con marcos metálicos de suficiente espacio para facilitar su remoción y desmontaje.

Los grifos y válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Las Válvulas de Interrupción serán de material bronce, clase 150 Lbs, rosca hembra NTP, con palanca de acero. Dichas válvulas deberán cumplir con las normas ASTM B 584 y ASME B1.20.1. En general, las válvulas de interrupción se instalarán en la entrada de todos los baños, en los lugares indicados de acuerdo con los planos, y se ubicarán a 0.30 m sobre el nivel de piso terminado.

Las válvulas de interrupción de entrada a los baños serán instaladas entre dos (02) uniones universales al interior de cajas nicho, revestida con madera y tapa metálica con seguro. Los nichos quedarán al ras del muro, cuyas dimensiones se indican en los planos del proyecto.

Toda válvula que tenga que instalarse en el piso, será alojada en caja de albañilería, concreto o concreto prefabricado con marco y tapa de concreto, debiendo ser acondicionada con el mismo material que el piso cuando éste es loseta o similar.

Método de ejecución

Comprenderá

- Retiro de válvula de control existente.
- Colocación de válvula de control nuevo.
- Conservarlo en buen estado hasta la entrega.

Unidad de medida

Punto (Pto)

3.01.08.00 CAJUELA PARA VALVULA

3.01.08.01 CAJA DE VALVULAS INC. TAPA Y NICHO

Descripción

Son las Cajas metálicas en nichos de albañilería donde irán alojadas las válvulas, con la finalidad de que se puedan manipular; y para asegurarlas se colocará en el nicho un marco y tapa metálica. En muros de ladrillo el fondo deberá ser acabado tarrajado y pintado de acuerdo con el color del ambiente en el que se encuentren ubicados.

Materiales:

- Caja para válvulas con marco y tapa 25 x 25 cm
- Herramientas manuales.
- Conservarlo en buen estado hasta la entrega.

Método de construcción

La caja metálica se arma en forma compacta en su totalidad, esta se debe colocar en los nichos dejados en el proceso constructivo.

Unidad de medida

Punto (Pto)

3.01.09 EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA

3.01.09.01 EMPALME DE AGUA A RED EXISTENTE

Descripción

Las áreas nuevas serán abastecidas de agua mediante un empalme a la red existente mostrada en el plano sanitario, este empalme será del diámetro nominal de la tubería existente y constará de una válvula esférica para sectorización.

Materiales:

- Válvula esférica.


ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
C.I.P. N.º 11111




JENNIFHER PANTOJA ASPÍLLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones
y Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Tubería y accesorios PVC clase 10.
- Cinta teflón (12 mmx10 m)
- Herramientas manuales.
- Conservarlo en buen estado hasta la entrega.

Unidad de medida

Punto (Pto)

3.01.10 PRUEBAS HIDRAULICAS

3.01.11.01 PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIAS

Descripción

Esta actividad comprende la prueba hidráulica y desinfección, para verificar la hermeticidad de las instalaciones y eliminar los agentes patógenos.

Generalidades:

La finalidad de las pruebas hidráulicas y de desinfección, es verificar que todas las partes de la línea de agua potable, hayan quedado correctamente instaladas, probadas contra fugas y desinfectadas, listas para prestar servicio. Tanto el proceso de prueba como los resultados, serán dirigidas y verificadas por el Inspector con asistencia del Constructor, debiendo este último proporcionar el personal, material, aparatos de pruebas, medición y cualquier otro elemento que se requiera para las pruebas.

Reparación de fugas

Cuando se presenten fugas en cualquier parte de la línea de agua, serán de inmediato reparadas por el constructor, debiendo necesariamente realizar nuevamente la prueba hidráulica del circuito y la desinfección de la misma, hasta que se consiga resultado satisfactorio verificado por el Inspector.

Materiales:

- Hipoclorito de calcio 70%
- Agua
- Herramientas manuales
- Equipo de prueba

Método de ejecución

Una vez vaciado la línea probada los accesorios, colocados los anclajes correspondientes se introducen agua con una bomba especial, llegando a 100 PSI de presión y con el tiempo de contacto indicado líneas arriba, si se detecta fugas deberá ser reparada. El tiempo de duración de esta prueba es de 30 minutos.

Unidad de medida

Global (Glb)

3.02.00 INSTALACIONES DE DESAGUE

3.02.01.00 SALIDAS DE DESAGUE

3.02.01.01 SALIDA DE DESAGÜE, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø2"

3.02.01.02 SALIDA DE DESAGÜE, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø4"

Descripción

Llámesse punto de desagüe al conjunto de tubos y accesorios (tees, codos, yeas, etc.) que se instalan desde el aparato sanitario hasta el colector general ó montante según sea el caso.

Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yeas, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas NTP.

Método de ejecución

Comprenderá:

Para la instalación del punto de salida de desagüe será necesario instalar desde la red de derivación una conexión hacia el punto indicado, para lo cual será necesario utilizar accesorios que se indican en la relación de materiales como codos, Tee, tuberías y pegamento.


ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFER PANTOJA ASPILLA
ARQUITECTA C.A.P. 268



Para determinar la ubicación exacta de salidas, se deben tomar medidas en servicio, pues las que aparecen en los planos son aproximadas, por exigirlo así la facilidad de lectura de estos.

Se instalarán todas las salidas de desagüe indicadas en el plano, debiendo rematar las mismas en una unión o cabeza enrasada con el plomo bruto, de la pared o piso.

Las salidas de ventilación terminaran a 0.30 de la parte superior de la edificación para luego ser cubierta con el sombrero de ventilación.

Para ejecutar esta partida se considerarán todas las tuberías y accesorios necesarios que se muestran en los planos para poder evacuar el desagüe o agua de limpieza destinado a atender un artefacto sanitario, o salida especial, hasta el límite establecido con los muros del cuarto de baño y/o hasta el empalme con la red troncal o caja de registro de empalme.

Unidad de medida

Punto (Pto)

3.02.01.03 SALIDA DE VENTILACION, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø2"

Descripción

Se denomina salida de ventilación al conjunto de tubería y accesorios (tees, codos, yeas, etc), que van desde la salida de desagüe de un aparato hasta la ventilación.

Todos los accesorios (tees, codos, reducciones, yeas, etc.) serán fabricados de una sola pieza y según las normas ya mencionadas.

Antes de la instalación de las tuberías, éstas deben ser revisadas interiormente, así como también los accesorios a fin de eliminar cualquier materia extraña adherida a sus paredes. La ventilación que llegue hasta el techo de la edificación se prolongará cuando menos 0.30 m. sobre el nivel de la cobertura, rematando en un sombrero de ventilación del mismo material con diámetro equivalente al del montante de ventilación.

Materiales:

- Pegamento para PVC
- Tee sanitaria de 2" – 4" PVC CP
- Tubo PVC desagüe CP 2" – 4"

Pruebas y criterios de control de calidad:

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Inspección de Obra, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

Unidad de medida

La unidad de medida es por cada punto (pto).

Método de medición

El cómputo se efectuará por la cantidad ejecutada en obra en función al que figura en la partida y se medirá por punto (pto).

3.02.02.00 REDES DE DESAGUE Y VENTILACION

3.02.02.01 TUBERÍA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN, ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, PVC - CP NTP-ISO 399.003, Ø2"

3.02.02.02 TUBERÍA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN, ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, PVC - CP NTP-ISO 399.003, Ø4"

Descripción

La tubería y accesorios de P.V.C. para desagüe y ventilación serán de policloruro de vinilo rígido de media presión, especial para desagüe y fabricada de acuerdo con la Norma de ITINTEC 399-003 y


ROSALLES FAJARDO JEFFERSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFER PRADA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





deberá de soportar una presión de 10Kg/cm² a una temperatura de 20°C con unión de espiga y campana y como elemento de impermeabilización y cementante el pegamento especialmente fabricado para esta clase de tubos.

Método de ejecución

Comprenderá

La instalación de la tubería y sus accesorios deben ejecutarse utilizando las uniones previstas por el fabricante (espiga y campana), no está permitido efectuar éstas por el calentamiento del material, y la unión debe hacerse con el pegamento respectivo para esta clase de tubos.

Si en los planos de las instalaciones no está especificado la gradiente de la tubería se debe optar por lo siguiente:

Para tubos de 2" diám.	2% de gradiente
Para tubos de 3" diám.	1.5% de gradiente
Para tubos de 4" diám.	1% de gradiente
Para tubos de 6" diám.	1% de gradiente

Todos los tramos de la instalación del desagüe deben permanecer llenos de agua apenas se termina su instalación y debe taponarse conforme avanza el trabajo con tapones cónicos de madera.

Método de medición

Unidad de medida

Metro lineal (MI)

3.02.03.00 ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACION

3.02.03.01 ACCESORIOS REDES DE DESAGUE Y VENTILACION

Descripción

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC SAL desagüe en las líneas recolectoras de desagüe.

CODO PVC SAL - PESADA 2" X 90°

Materiales

- Pegamento para PVC
- Codo PVC sal - pesada 2" x 90°

En esta actividad se incluyen los materiales (pegamento, codo PVC SAL - pesada 2" x 90°), además de los materiales esta actividad contiene al personal de servicio y herramientas. Para la instalación de los accesorios de Policloruro de vinilo desagüe se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

En general todos los accesorios instalados por los jardines irán protegidos con recubrimiento de concreto pobre 1:8 (cemento arena).

CODO PVC SAL – PESADA 2" X 45°

Materiales

- Pegamento para PVC
- Codo PVC sal - pesada 2" x 45°

En esta actividad se incluyen los materiales (pegamento, codo PVC SAL pesada 2" x 45°, personal de servicio y herramientas están incluidas en la instalación de la red. Para la instalación de los accesorios de policloruro de vinilo desagüe se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

Método de construcción

Para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado. Colocar el pegamento uniformemente en todo lo ancho de la boca de la tubería, para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Unidad de medida


ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFHER PANTOYA ASPILLO
ARQUITECTA
C.A.P. 266



Global (Glb)

3.02.04.00 REGISTRO DE DESAGUE

3.02.04.01 REGISTRO ROSCADO, BRONCE CROMADO, T/PESADO, Ø4"

3.02.04.02 REGISTRO ROSCADO, BRONCE CROMADO, T/PESADO, Ø2"

Descripción

Los registros para interiores serán de bronce cromado con tapas roscadas para la remoción con destornillador, los hay también con cabeza cuadrada o hexagonal para ser accionada con llaves, éstas se colocan en las tuberías que indican los planos, en ambos casos se debe engrasar bien la rosca antes de su instalación.

Método de ejecución

Comprenderá:

Los registros roscados son instalados en los pisos con la finalidad de limpieza de línea de desagüe, en el caso que se produce un atoro se debe realizar la limpieza de un tramo de desagüe afectado con apertura el registro roscado e introducir elementos de limpieza.

Unidad de medida

Punto (Pto)

3.02.05.00 CAMARAS DE INSPECCION - CONEXION

3.02.05.01 CONEXIÓN A CAJA DE REGISTRO EXISTENTE DE 30" X 24" Y EMPALME A CONEXIÓN DOMICILIARIA

Descripción

Comprende instalación, puesta en operación y pruebas del empalme a la caja existente, incluyendo todos los accesorios para su correcta ejecución.

Método de ejecución

Comprenderá:

La caja de registro será empalmada mediante tubería proyectada según los planos de instalaciones sanitarias.

Unidad de medida

Punto (Pto)

3.02.06.00 PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD

3.02.06.01 PRUEBA DE ESTANQUEIDAD

Descripción

Esta actividad consiste en realizar las pruebas hidráulicas a las redes de desagüe con la finalidad de que la línea queda hermética.

Antes de las pruebas se verificará que las tuberías se encuentren limpias, sin presencia de material procedente de las obras civiles.

Método de ejecución

Comprenderá:

Instalaciones Interiores

Antes de cubrir las tuberías que van empotradas será sometidas a las siguientes pruebas:

Niveles, por la generatriz superior del tubo, comprobándose la pendiente. Para el alineamiento, se correrá cordel por la generatriz superior del tubo de modo de determinar su perfecto alineamiento.

Para tuberías de desagüe se llenarán estas con agua, previo tapado de las salidas bajas, debiendo permanecer llenas sin presentar escape por lo menos durante 24 horas.


ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





Las pruebas podrán realizarse parcialmente, debiendo realizar al final una prueba general. Los aparatos sanitarios se probarán uno a uno, debiendo observar un funcionamiento satisfactorio. Instalaciones Exteriores

Después de instaladas las tuberías y antes cubrirlas, estas serán sometidas a las siguientes pruebas: Las tuberías de desagüe se probarán entre cajas, tapando la salida de cada tramo y llenando con agua el buzón o caja superior.

Después de las 24 horas de llenado de las tuberías, no deberá observarse pérdidas de líquido.

Se hará pruebas de niveles caja a caja y corriendo una nivelación por encima del tubo de cada 10m.

Se correrá nivelación de los fondos de cajas y buzones para comprobar las pendientes.

Unidad de medida

Metro lineal (M)

3.03.00 VARIOS SANITARIAS

3.03.01.00 VARIOS SANITARIAS

3.03.01.01 TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO

Descripción

Esta partida consiste en el levantamiento topográfico líneas y redes para la instalación de tuberías, en el que de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno. El Contratista será el responsable del replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el Supervisor, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y monumentación instalada durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo. Además, incluye el replanteo topográfico de líneas y redes de tuberías instaladas.

Materiales:

- Clavos para madera con cabeza de 3".
- Acero corrugado $f_y=4200$ kg/cm² grado 60.
- Yeso en bolsa de 20 kg.
- Madera para encofrados.

Método de ejecución

Ejecutar todo el Trabajo de acuerdo con los trazos y gradientes indicados en los planos. Asumir toda la responsabilidad por conservar el alineamiento y gradiente.

Los puntos base de control, tanto horizontales como verticales, serán establecidos y/o designados por el supervisor y utilizados como referencia para el Trabajo. Ejecutar todos los levantamientos topográficos, planos de disposición, y trabajos de medición adicionales que sean necesarios.

Todas las elevaciones indicadas o especificadas se refieren al Datum Provisional Sud - americano 1956, mantenida por el Instituto Geográfico Nacional (I.G.N.). Todas las elevaciones indicadas o especificadas se refieren al nivel medio del mar y están expresadas en metros.

Conservar todos los puntos, estacas, marcas de gradientes, esquinas conocidas de los predios, monumentos, Bench Marks, hechos o establecidos para el Trabajo. Restablecerlos si hubiesen sido removidos, y asumir el gasto total de revisar las marcas restablecidas y rectificar el trabajo instalado deficientemente.

Unidad de medida

La unidad de medida es el metro (m).

3.03.01.02 EXCAVACION MANUAL T.N. HASTA 1.0 P/TUB.D= 4"- 6"

Descripción

Esta actividad comprende la excavación de zanjas para la instalación de las tuberías de la nueva red desagüe.


FOSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510




JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880

**Método de ejecución**

Comprende actividades previas a la instalación de las tuberías y actividades posteriores a la instalación:

- Antes de la instalación de los tubos se efectúa: la excavación, refino y nivelación de las zanjas, así como la colocación de la cama de apoyo de la tubería.
- Después de la instalación de la tubería se procede al relleno de la zanja y eliminación del material excedente de la excavación

Unidad de medida

Metro lineal (MI)

3.03.01.03 CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERÍAS**Descripción**

De acuerdo al tipo de terreno, los materiales de la cama de apoyo que deberá colocarse en el fondo de la zanja. En terreno inestable (arcillas expansivas, limo, etc.): La cama se ejecuta de acuerdo a las recomendaciones del Supervisor.

En las áreas donde las materiales in situ no proporcionan una fundación sólida para la tubería.

Método de ejecución

Compactación de primer y segundo relleno:

- El primer relleno compactado que comprende a partir de la cama de apoyo de la tubería, hasta 0.30 m. por encima de la clave del tubo, será de material selecto. Este relleno, se colocará en capas de 0.15 m. de espesor terminado, desde la cama de apoyo compactándolo íntegramente con pisones manuales de peso aprobado, teniendo cuidado de no dañar la tubería.
- El segundo relleno compactado, entre el primer relleno y la sub-base, se hará por capas no mayores de 0,15 m. de espesor, compactándolo con vibro-apisonadores, planchas y/o rodillos vibratorios. No se permitirá el uso de pisones u otra herramienta manual.

Unidad de medida

Metro lineal (MI)

3.03.01.04 RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO**Descripción**

Consiste en rellenar la zanja cuando la tubería se encuentre instalada y con las pruebas hidráulicas correspondiente.

Método de ejecución

Se tomarán las provisiones necesarias para la consolidación del relleno, que protegerá las estructuras enterradas.

- El relleno podrá realizarse con el material de la excavación, siempre que cumpla con las características establecidas para "material selecto" y/o "material seleccionado".
- Si el material de la excavación no fuera el apropiado, se reemplazará por "material de préstamo", previamente aprobado por el supervisor de la Diris Lima Centro y el Medico jefe del centro de salud, con relación a características y procedencia.
- Compactación de primer y segundo relleno:
o El primer relleno compactado que comprende a partir de la cama de apoyo de la tubería, hasta 0.30 m. por encima de la clave del tubo, será de material selecto. Este relleno, se colocará en capas de 0.15 m. de espesor terminado, desde la cama de apoyo compactándolo íntegramente con pisones manuales de peso aprobado, teniendo cuidado de no dañar la tubería.
o El segundo relleno compactado, entre el primer relleno y la sub-base, se hará por capas no mayores de 0,15 m. de espesor, compactándolo con vibro-apisonadores, planchas y/o rodillos vibratorios. No se permitirá el uso de pisones u otra herramienta manual.
- El porcentaje de compactación para el primer y segundo relleno, no será menor del 95% de la máxima densidad seca del Proctor modificado ASTM D 698 ó AASHTO T180. De no alcanzar el porcentaje establecido, el constructor deberá hacer las correcciones del caso, debiendo efectuar nuevos ensayos hasta conseguir la compactación deseada.

ROSALES PALARDO JENYSON ANDERSONNI
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510



JENNIFHER PANTOJA ASPIELAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Avanzamiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Unidad de medida

Metro lineal (MI)

3.03.01.05 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (R=10 KM)

Descripción

Esta partida comprende la eliminación del material producto de la excavación para el cual se suministrará toda la mano de obra necesaria, materiales, equipo, herramientas y servicios adecuados para la realización de esta partida. La eliminación se realizará con cargador frontal y volquete para una distancia aproximada de 10 km, hasta la zona de disposición final previa autorización, así mismo se deberá garantizar que la zona de disposición final deberá tener una autorización de vertimiento de residuos sólidos ya sea por alguna Entidad o de ser el caso por el propietario del terreno donde se dispondrá el desmonte

La eliminación de desmonte deberá ser periódica, no permitiendo que permanezca en la obra más de un mes, salvo lo que se vaya a utilizar en los rellenos.

Unidad de medida

Metro cubico (m3)

3.03.01.06 REPOSICIÓN DE CERÁMICO DE ALTO TRANSITO EN PISO Y SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE

Descripción

Comprende la reposición de cerámico de dimensiones iguales al existente, que se retirara para poder habilitar la red de desagüe, de alto tránsito de igual o similar característica al existente. El contratista debe obtener la aprobación del inspector del servicio o del área usuaria antes de la compra del cerámico a instalar.

Método de Ejecución

Una vez compactada el relleno con material propio, se procederá a vaciar un falso piso con acabado fortachado. Se procederá a un curado adecuado para horas el control de fisuramiento con agua o curador cada cierto periodo de tiempo, intervalo no mayor a 8 horas. Posterior a ello se procede realizar el trazo y replanteo y corte de las piezas de cerámica a reponer; presentándolas con anticipación para ver su correcto encaje y alineamiento correcto en función al piso existente. Luego de aprobar el replanteo se procede a humedecer con agua el contra piso y adherir de pegamento de cerámico para exteriores a las piezas y el contra piso, se instalarán las piezas cuidando la nivelación de las piezas en función del piso existente. Utilizar crucetas acordes y similares a las del piso existente. Finalmente se aplicará la fragua para exteriores similar a la del piso existente.

Se emitirá como NO CONFORMIDAD: si en el resultado final se denota efecto de cajoneo hueco entre pieza y contra piso, si el piso se encuentra desnivelado con respecto al piso existente, si el espesor y el color de la fragua no guardan relación con la del piso existente o si el color y modelo de la pieza no fuesen aprobados previamente por el inspector y el área usuaria ante la ausencia del primero.

Unidad de medida

Metro Cuadrado (M2)

4.00.0 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO

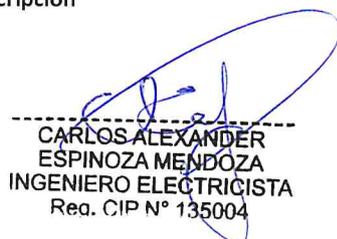
4.01.00 ALUMBRADO

Para las salidas proyectadas de alumbrado se realizará con cajas octogonales con tapa incluida empernados en la estructura metálica, derivación con tubería rígida PVC-P de 20mm de diámetro como mínimo que van hasta la luminaria, incluye los conductores tipo LSOH de 4mm² de sección desde la red de derivación. Todos los empalmes en los conductores serán aislados con cinta de aislante caucho sintético en un espesor de por lo menos igual al del conductor.

4.01.01 SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO (C/TUBERÍA RÍGIDA, FLEXIBLE 20MM Y ACCESORIOS)

Descripción


ROSALES FAJARDO JEVSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Req. CIP N° 135004




JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



Se refiere al mantenimiento correctivo de los puntos de salidas que se instalarán en techo o baldosas del ambiente existente por acondicionar según plano de Instalaciones eléctricas IE-01.

Materiales

- Tuberías PVC - P de 20mmØ.
- Curva PVC - P de 20mmØ.
- Unión PVC - P de 20mmØ.
- Conector PVC - P de 20mmØ.
- Cable LSOH de 4mm².
- Pegamento para tubería PVC.
- Cinta Aislante.
- Caja octagonal de 100x55mm.

Método De Ejecución

Primero se ubicarán e instalarán las cajas de PVC octogonales que irán empotrados en techo, luego se colocaran los artefactos o luz LED y se conectaran los cables existentes.

Unidad de medida

Unidad (Und)

- 4.01.02 LUMINARIA LED 60x60cm P=<40W/3600 lum-LUZ BLANCA FRIA
- 4.01.03 LUMINARIA HERMETICA LED PARA 2 TUBOS FLUORESCENTES DE 40W (2X20W), IP65, FLUJO LUMINOSO 3200LM, 6000K, INCLUYE INSTALACION
- 4.01.04 LUMINARIA CIRCULAR LED DE 18 W DOWNLIGHT
- 4.01.05 LÁMPARA DE EMERGENCIA DEL TIPO LED, CONTIENE 50 LEDs SMD, IP 65, 6500K, AUTONOMIA 3 HORAS, VIDA UTIL >20000H, INCLUYE INSTALACION
- 4.01.06 SALIDA PARA INTERRUPTOR
- 4.01.07 INTERRUPTOR SIMPLE TIPO GOLPE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)
- 4.01.08 INTERRUPTOR TRIPLE TIPO GOLPE (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)

Generalidades

El contratista ejecutor del servicio deberá suministrar artefactos de primera calidad, contruidos con material de aluminio, resinas o acero, de acuerdo con normas y según espesores especificados, con el tratamiento anticorrosivo y acabado de última tecnología.

Las partes y accesorios deben ser de primer uso, debidamente garantizados y probados, en el equipo se deberán de tener en alto relieve la marca del fabricante. No deberán instalarse con conexiones, conductores o equipo visibles que hagan peligrar la seguridad de instalación.

En planos se indica la relación de artefactos considerados en el proyecto, así como los protectores antirrobo que deberán de llevar cada luminaria y sus características principales.

Aprobación

Los artefactos deberán ser aprobados previa presentación de muestras, por la Entidad, personal designado por la entidad o Inspectores del servicio, antes de darse la autorización de la fabricación, suministro e instalación.

Hermeticidad

Todas las unidades por instalarse a intemperie tendrán como mínimo IP65 lo que indica en las características técnicas de cada luminaria.

Todas las unidades por instalarse en interior de edificación tendrán como mínimo IP20 o de acuerdo con lo indicado en los planos.

Todas las luminarias se instalarán mediante borneras de conexión. Los equipos de iluminación deberán cumplir con el Decreto Supremo N° 034-2008-EM, con rango de operación mínima 198V – 254V.

Seguridad


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004


JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Todas las unidades por instalarse en falsos cielos rasos, deberán estar distribuidas en estricta armonía con el área del ambiente, además deberán estar arriostradas en estructuras metálicas con cables acerados y pernos de anclaje.

Artefacto LED 60x60cm P=<48W/3600lum (Tipo E)

Luminaria LED para empotrar de alta eficiencia.

Sistema óptico formado por una cubierta técnica de acrílico de alta transmitancia opal perlado que brinda una luz suave y acogedora, evitando el deslumbramiento directo de la fuente de luz. Marco fabricado en perfil de aluminio extruido, potencia máxima 48w, tiempo de vida útil al 70% de flujo luminoso de luminarias 35000h como mínimo. Medidas referenciales: largo = 0,603m, ancho = 0,603m, altura = 0,058m. La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante.

IMAGEN REFERENCIAL

Luminaria hermética led para 2 tubos fluorescentes de 40W (2X20W), ip65, flujo luminoso 3200LM, 6000K

Descripción

Se realizará la instalación del cuerpo hermético.

Luminaria led para adosar en techo y/o pared, hermética con equipo y lámpara fluorescente T8 tipo led 40W. Cubierta óptica de policarbonato transparente, protección UV, empaquetadura de poliuretano cuenta con 8 ganchos que garantizan una hermeticidad de IP65. Medidas referenciales 1260 x 131 x 89 mm. La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante. Serán de tipo hermético dobles e irán fijados a techo.

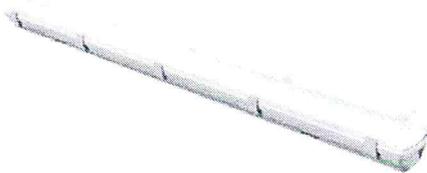


IMAGEN REFERENCIAL

Unidad de medida

Unidad (Und)

Luminaria Circular Led de 18W Downlight

Luminaria LED adosable para interiores, carcasa fabricada en plancha de acero, el cual pasa por un proceso fosfatizado que deberá de proteger contra la corrosión y permitirá una mayor adherencia de la pintura en polvo. Sistema de alta potencia, diseño ultra delgado y moderno, la luz se proyecta de manera uniforme, evitando el deslumbramiento y el cansancio visual. Potencia máxima 18W, tiempo de vida útil al 70% de flujo luminoso de luminarias 1300 h como mínimo, eficiencia 70 ln/W. Medidas

CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004



JENNIFHER PRATOJA ASPILAGA
ARQUITECTA
C.A.P. 26880



referenciales: Diámetro = 210mm, altura = 28mm La luminaria deberá de llevar impresa en alto relieve la marca del fabricante, vida útil 25000h.

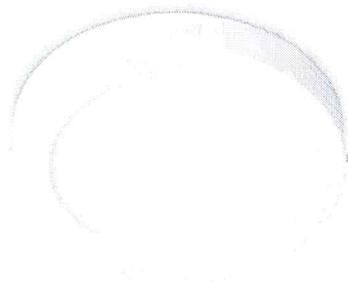


IMAGEN REFERENCIAL

Unidad de medida

Unidad (Und)

Lámpara de emergencia del tipo led, contiene 50 LEDS SMD, IP 65, 6500K, autonomía 3 horas, vida útil >20000H

Descripción

Artefacto para adosar compuesto por:

- ✓ Lámpara de emergencia serán del tipo LED, 50 LEDS SMD, larga vida >20000h.
- ✓ Alimentación eléctrica 220 VAC $\pm 10\%$, 50/60Hz, clase II.
- ✓ Batería: Lithium 1500mah.
- ✓ Estructura de policarbonato.
- ✓ Flujo luminoso mínimo, 1200 lúmenes.
- ✓ Temperatura de color 6500k
- ✓ Índice de protección IP 65
- ✓ Autonomía mínimo 3 horas.
- ✓ Las lámparas deberán ser conectadas por la parte posterior del equipo, de acuerdo con la norma técnica peruana
- ✓ Medidas referenciales: 27x10x5.4cm.
- ✓ Deberán de ser diseñadas según norma NTP IEC 60598-2-22.



IMAGEN REFERENCIAL

Unidad de medida

Unidad (Und)

Interruptor simple tipo golpe

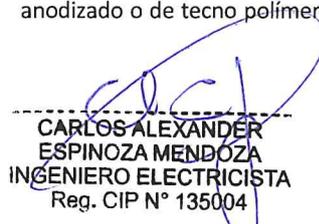
Interruptor triple tipo golpe

Descripción

Con mecanismo balancín, de operación silenciosa, conformando un dado, y con terminales compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente.

Para conductores hasta 4 mm²:

- ✓ Los interruptores serán unipolares o dobles, para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado o de tecno polímero marfil con soporte incluido de tamaño dispositivo hasta un


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004




JENNIFER PANTOJA ASPÍLLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





- numero de tres unidades (simples, dobles y triples), tres vías, cuatro vías y bipolares para 16A-250V, 60Hz.
- ✓ Para cargas inductivas hasta su máximo rango de tensión e intensidad especificado para uso general en corriente alterna.
 - ✓ Terminales para los conductores con contactos metálicos de máxima conductibilidad que sean presionados en forma uniforme a los conductores por medio de tornillos, asegurando un buen contacto eléctrico.
 - ✓ Terminales compuestos por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejan expuestas las partes energizadas.
 - ✓ Para conductores de secciones 4 mm²:
 - ✓ Tornillos fijos a la cubierta
 - ✓ Mecanismo de balancín, de operación silenciosa, encerrado en capsulas fenólica
 - ✓ Abrazadera de montaje rígidas y a prueba de corrosión de una sola pieza sujetos al interruptor por medio de tornillos.
 - ✓ Garantizarán 100 000 maniobras a plena carga.
 - ✓ Resistencia de aislamiento probada a 500V: 75 Ohm.

Todos los interruptores que se indican en los planos serán de marcas reconocidas y de acuerdo con necesidad indicada en los planos y que cumplan con el código nacional de electricidad vigente.

Placas para interruptores:

Serán de aluminio mate o de tecno polímero marfil o color a coordinar en ejecución del servicio o a necesidad de la entidad, provistas de perforaciones necesarias para dar pasó a los dados que en cada salida se indican de la misma marca de los dados de interruptores.

Incluye caja rectangular metálica para la instalación de los interruptores tipo golpe.

4.02.00 ELECTRODUCTOS

4.02.01 TUBERÍAS PVC PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE, CON ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACION

Tubo plástico rígido, fabricados a base de la resina termoplástica policloruro de vinilo tipo pesado (PVC-P) no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los ambientes donde se utilizan productos químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas, de acuerdo con la norma NTP N° 399.006. De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo 3,00 m, incluida una campana en un extremo. Se clasifican según su diámetro nominal en mm.

Clase Pesada: Se fabrican de acuerdo con las dimensiones de la siguiente tabla, en mm.

Características técnicas

Diámetro Nominal (mm) (kg/tubo)	Espesor Exterior (mm)	Largo (mm)	Peso (m)
15	21,5	2,20	30,620
20	26,5	2,60	30,820
25	33	2,80	31,260
35	42	3,00	31,600
40	48	3,00	32,185
50	60	3,20	33,220
65	73	3,50	33,627


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004




JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



80	88,5	3,80	34,798
100	114	4,00	36,558

Propiedades Físicas a 24° C:

- Peso Específico.....1.44 kg/cm²
- Resistencia a la Tracción..... 500 kg/cm²
- Resistencia a la Flexión..... 700/900 kg/cm²
- Resistencia a la Compresión..... 600/700 Kg/cm²

Es preciso señalar que los diámetros de las tuberías indicados en planos son los nominales por tanto se deberá tomar en consideración el cuadro de características técnicas indicadas líneas arriba para la instalación.

Método de instalación

- ✓ Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red de electroductos.
- ✓ No se permitirá la formación de trampas o bolsillo para evitar la acumulación de la humedad.
- ✓ Los electroductos deberán estar enteramente libres de contacto con tuberías de otras instalaciones, siendo la distancia mínima de 15 cm con las tuberías de agua caliente o vapor.
- ✓ No se usarán tubos de menos de 15mm nominal según tabla anterior.
- ✓ No son permitidas más de tres (3) curvas de 90°, incluyendo las de entrada a caja o accesorio.
- ✓ Los electroductos que irán empotrados en elementos de concreto armado, se instalarán después de haber sido armado el fierro y se aseguren debidamente las tuberías.
- ✓ En los muros de albañilería, las tuberías empotradas se colocarán en canales abiertos.
- ✓ En cruce de juntas de construcción se dotará de flexibilidad a las tuberías con junta de expansión en cuyos extremos se instalar cajas de paso de fierro galvanizado.
- ✓ El número máximo de tubos que se conectarán a una caja será: 04 para cajas cuadradas y octogonales, y 03 para cajas rectangulares.

Accesorios para tuberías

Serán del mismo material que el de la tubería.

Curvas

Se usarán curvas de fábrica, con radio normalizado para todas aquellas de 90°. Las diferentes de 90°, pueden ser hechas en obra siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes, pero en todo caso el radio de las mismas no deberá ser menor de 8 veces el diámetro de la tubería a curvarse.

Unión tubo a tubo

Serán del tipo para unir los tubos a presión. Llevarán una campana a cada extremo del tubo.

Unión tubo a caja

Para cajas normales, se usarán la combinación de una unión tubo a tubo, con una unión tipo sombrero abierto. Para cajas especiales se usarán las uniones con campanas para su fijación a la caja mediante tuerca (bushings) y contratueras de fierro galvanizado.

Pegamento

Se empleará pegamento con base de PVC, para sellar todas las uniones de presión de los electroductos.

Unidad de medida

Metro lineal (Ml)

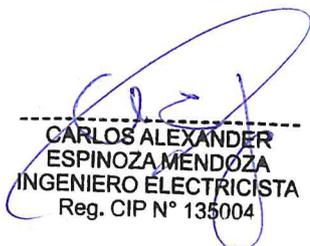
4.02.02 CAJA DE PASE DE PVC 150x150X100mm, INC INSTALACION

Cajas de PVC

Las cajas serán PVC del tipo pesado, según norma IEC 60670

Las orejas para fijación del accesorio estarán mecánicamente aseguradas a la misma o mejor aún serán de una sola pieza, con el cuerpo de la caja, no se aceptarán orejas soldadas.

Cajas metálicas


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MÉNDEZ
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004


JENNIFHER PANTICA ASPÚLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





Se fabricarán en factoría local de calidad reconocida, de diseño especial de plancha de fierro galvanizado de 1.5 mm de espesor mínimo, con tapas planas cuadradas de tal manera que excedan 10 mm a las dimensiones de las cajas y con agujeros y pernos de sujeción coincidentes exactamente con los huecos de las cajas. Antes de su colocación el Inspector dará su aprobación. Para las salidas especiales la tapa tendrá un K.O. central de 20 y 25 mm. Se podrán emplear también tapas rectangulares Standard como tapas ciegas para salidas especiales.

Unidad de medida

Unidad (Und)

4.03.00 CONDUCTORES DE COBRE**4.03.01 CABLE ELECTRICO LSOH DE 3x4.0 mm², PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE****Descripción****4.04.00 TOMACORRIENTES****4.04.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTE, INC INSTALACION****Descripción**

Se refiere a la salida del tomacorriente bipolar doble con línea a tierra, las que se instalarán empotradas en las paredes de concreto y prefabricado, tal como se indica en el plano de Instalaciones eléctricas IE-01.

Método de Ejecución

Primero se ubicará e instalará la caja de pvc rectangulares de 100x55x50 mm en los ambientes, el tomacorriente se conectará con cable NH-80 2x1-4 mm² + 1x4 mm²(T).

Unidad de medida

Punto (Pto)

4.04.02 PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO AMERICANO CON TOMA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ, INCLUYE ACCESORIOS**Descripción**

Todos los tomacorrientes serán dobles con línea a tierra, para 250VAC, 16 A, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable, terminales de tornillo, con placa exterior de aluminio, de marca reconocida de alta calidad.

Tomacorriente doble tipo americano.

Serán bipolares con tres módulos, para empotrar, para instalación interior, para 220 voltios de tensión nominal y 16 amperios de corriente nominal (mínimo). Cumplirán con norma técnica peruana. Estas unidades serán instaladas para tomas de ventiladores, luz de emergencia y otros de acuerdo con indicaciones en los planos. Los tomacorrientes proyectados serán instalados a una altura de montaje de 0,30, 1,10 y 2.20 b.i., m.s.n.p.t. salvo indicación contraria.

Unidad de medida

Unidad (Und)

4.04.03 PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO AMERICANO CON TOMA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ, INCLUYE ACCESORIOS**Descripción:**

Todos los tomacorrientes serán dobles con línea a tierra, para 250VAC, 16 A, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable, terminales de tornillo, con placa exterior de aluminio, de marca reconocida de alta calidad.


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004




JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



Tomacorriente doble tipo americano.

Serán bipolares con tres módulos, para empotrar, para instalación interior, para 220 voltios de tensión nominal y 16 amperios de corriente nominal (mínimo). Cumplirán con norma técnica peruana. Estas unidades serán instaladas para tomas de ventiladores, luz de emergencia y otros de acuerdo con indicaciones en los planos. Los tomacorrientes proyectados serán instalados a una altura de montaje de 0,30, 1,10 y 2.20 b.i., m.s.n.p.t. salvo indicación contraria.

Tomacorrientes simples Schuko con toma a tierra

Serán del tipo Schuko para empotrar, dobles de contactos bipolares con capacidad de 16 A., 250 V., 60 Hz. con toma a tierra. Modelo similar al Schuko de Bticino, serán instalados a una altura de montaje de 0.4 m.s.n.p.t. salvo indicación contraria.

Unidad de medida

La unidad de medida es Unidad (UND).

04.05 ALIMENTADORES DE FUERZA Y TABLEROS ELECTRICOS

04.05.01 ITM DE 2X20A, 10KA, TIPO RIEL DIN

Descripción:

Interruptor termomagnético

- El interruptor será del tipo riel DIN automático, termomagnético no fuse, debiendo emplearse unidades bipolares de acuerdo a requerimiento, con palanca de accionamiento.
- El interruptor será de conexión rápida, tanto en operación automática o manual y tendrá la característica de operación de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, completando por un elemento magnético.
- Interruptor termo magnético Bipolar con cámara apaga chispas de material aislante no higroscópico, altamente resistente al calor, deberá de cumplir como mínimo con las normas IEC 60898-1 y 60947-2
- La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado “ON” y desconectado “OFF”; además deberán llevar indicado la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de rupturas grabadas en la caja.
- El número de interruptores derivados (se efectúa de acuerdo al diagrama unifilar).
- Los interruptores deben ser de marca reconocida.

Unidad de medida

La unidad de medida es Unidad (UND).

04.05.02. INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25A, 30mA, TIPO RIEL DIN

Descripción

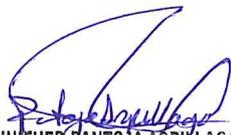
Interruptor diferencial

- Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008-1.




CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA-MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004




JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



- Será del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía auxiliar.
- Deberá estar protegidos contra los disparos intempestivos debidos a sobretensiones pasajeras (caída de rayo, maniobra de aparatos en la red).
- Sensibilidades IDN: 30 mA
- Deberá cumplir con la función de seccionamiento de corte plenamente Aparente
- Según la norma IEC 947-1-3.z
- El número de ciclos Apertura-Cierre será 20000 como mínimo.
- Frecuencia de utilización normal: 50/60 Hz.
- Debe ser posible el enclavamiento mecánico en la posición apagada mediante dispositivo con candado.
- Todos los tableros del presente proyecto deberán llevar Interruptores Diferenciales clase "AC" y clase de aislamiento 2.

Unidad de medida

La unidad de medida es Unidad (UND).

4.06.01 SALIDA DE DATA

Descripción

El trabajo consistirá en instalar la salida para data del Sistema de Comunicaciones, la cual ira empotrada en pared, donde se interconectarán con las demás salidas de data mediante entubado y cajas de pase del tipo pesado.

Las ubicaciones según el plano eléctrico.

Materiales

Caja rectangular de Fierro Galvanizado Tipo Pesado de 100x55x50mm.

Placa de toma de datos RJ45 de un módulo, de policarbonato.

Unidad de medida

Unidad (Und)

4.06.02 TUBERIA DE PVC-SAP Ø20mm

Descripción

Se refiere a la instalación de las tuberías de PVC incluido los accesorios para fijación mecánica, esas tuberías son para los circuitos comunicaciones.

Materiales

Tubería de PVC-SAP Ø20mm, con accesorios.

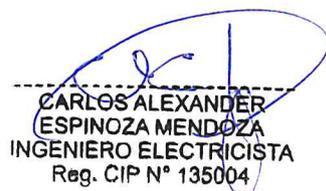
Unidad de medida

Unidad (Und)

4.06.03 CAJA DE PASE METALICA DE F°G° DE 200x200x100mm

Descripción.

Se refiere a la instalación de cajas cuadradas de fierro galvanizado pesado de las medidas indicadas con sus tapas respectivas, las cuales se instalarán de acuerdo a lo indicado en los planos. Dichas cajas deben estar empotradas en la pared y se utilizara para interconectar los tubos de PVC donde ira el cable de comunicaciones.


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004




JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26680



Materiales

Caja de FoGo pesado de 200x200x100mm con Tapa Gang.

Método de ejecución

El contratista suministrará e instalará las cajas de FoGo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos indicados en la descripción.

Unidad de medida

Unidad (Und)

4.06.04 INSTALACION Y MONTAJE DE COMUNICACIONES

Descripción

Consiste en realizar la instalación de salida del punto de data. Se realizarán la instalación del entubado para las conexiones de comunicaciones, de manera de ocultar en todo momento el cableado de comunicaciones que se instalará a futuro por la entidad.

Método de ejecución

El contratista instalará los siguientes materiales

Caja rectangular de Hierro Galvanizado Tipo Pesado de 100x55x50mm., con accesorios.

Placa de toma de datos RJ45 de un módulo.

Tubería de PVC-SAP Ø20mm, con accesorios.

Caja de FoGo pesado de 200x200x100mm con Tapa Gang, con accesorios.

incluye Picado y Resane.

Se instalará las cajas de pase de 100x100x50mm., las que se fijarán en la pared, previo picado y resane, estas se unirán a las placas de toma de datos RJ45 de un módulo, para incorporarse al sistema de comunicaciones.

- Las tuberías de PVC en pared o techo, serán fijados mecánicamente, utilizar los accesorios de tuberías para conexiones con las cajas de paso. Para tubería de PVC Se aplicará pegamento y se dejará secar las uniones.
- El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados en las ubicaciones indicadas en el plano eléctrico.

Unidad de medida

Punto (Pto)

4.07.00 PRUEBAS ELECTRICAS

4.07.01 PRUEBAS ELÉCTRICAS EN BAJA TENSION

Descripción

Finalizado el proceso de montaje de los conductores, interruptores termomagnéticos, tableros, tomacorrientes, luminarias, etc.

Se procederá a verificar la correcta instalación de todos los elementos de manera que se garanticen una correcta operación de las instalaciones eléctricas.

Verificación general

- ✓ Las pruebas eléctricas serán realizadas por el Contratista. Estos requerimientos reflejan sólo las normas mínimas y procedimientos a ser seguidos antes de ser enviados al personal asignado por la entidad tan pronto como este completo y preparado para la prueba pre operacional.
- ✓ Será responsabilidad del Contratista hacer todas las pruebas funcionales necesarias para proporcionar seguridad, confiabilidad, y funcionalidad de la instalación eléctrica.
- ✓ La prueba de cada equipo se desarrollará de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes. El personal designado por la Entidad tiene el derecho de verificar y aprobar las pruebas.
- ✓ Se elaborará un protocolo de pruebas con los resultados obtenidos serán firmados por los representantes debidamente autorizados por el contratista y cuatro copias serán remitidas a la Entidad o al personal asignado que será parte de la conformidad del servicio.



[Signature]
 CARLOS ALEXANDER
 ESPINOZA MENDOZA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 135004

[Signature]
 JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
 ARQUITECTA C.A.P. 26880



- ✓ Los resultados de las pruebas no liberan al Contratista de las responsabilidades adquiridas en el contrato, ni hace responsable a la Entidad de cualquier daño o defecto que posteriormente a la fecha de las pruebas y dentro de los plazos de garantía, pueda aparecer en los equipos e instalaciones probadas.

Resistencia mínima de aislamiento

La resistencia mínima de aislamiento para Instalaciones se presenta en la siguiente tabla

Tabla 24 (CNE-UTILIZACIÓN)

Tensión nominal de la instalación	Tensión de ensayo en corriente continua (V)	Resistencia de aislamiento (MΩ)
Muy baja tensión de seguridad	250	≥ 0.25
Muy baja tensión de protección	250	≥ 0.25
Inferior o igual a 500 V, excepto los casos anteriores	500	≥ 0.5
Superior a 500 V	1000	≥ 1.0

Pruebas por efectuarse

Las pruebas por llevarse a cabo son las siguientes:

- ✓ Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
- ✓ Entre todos los conductores activos.

Esta prueba es necesaria solo para los conductores situados entre interruptores, dispositivos de protección y otros puntos en los cuales el circuito puede ser interrumpido.

Durante las pruebas, la instalación deberá ser puesta fuera de servicio por la desconexión en el origen de todos los conductores activos y el neutro de ser el caso.

Las pruebas deberán efectuarse con tensión directa conforme se indica en la tabla anterior.

Cables

Se inspeccionarán los cables visualmente cada rollo cuando sea recibido. Donde los daños a los cables sean sospechosos o indicados, pruebas de aislamiento preliminar serán realizados de acuerdo con los requerimientos para determinar que los cables son satisfactorios y que los valores de aislamiento no sean menores de aquéllos recomendados por el fabricante.

Antes de que el equipo sea conectado, que los cables sean instalados con todos sus empalmes, terminales; los cables serán verificados de acuerdo con los requerimientos siguientes:

Prueba de continuidad de todos los conductores.

Prueba de resistencia de aislamiento de todos los conductores de baja tensión, usando un megóhmetro.

Se harán medidas entre cada fase, tierra o cubierta metálica, como sea aplicable.

Unidad de medida

Global (Glb)

04.08 OTROS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

04.08.01 MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE, INCLUYE INSTALACION

Descripción

Se suministrará e instalará un extractor En el ambiente de “Cuarto Oscuro”, para reemplazar el existente. Su ubicación se encuentra indicada en el plano eléctrico.

Método de Construcción

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004




JENNIFER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880

**Método de medición**

La unidad de medida será: unidad (UND).

04.08.02 MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS Y SU EQUIPO CONTROLADOR**Descripción:**

Se refiere al reemplazo de los ventiladores existentes, así como el recorrido eléctrico desde el ventilador hasta su controlador.

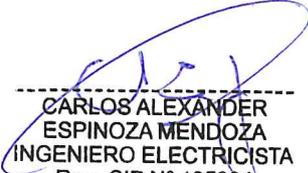
Su ubicación se encuentra indicada en el plano eléctrico.

Método de Construcción:

El trabajo se ejecutará utilizando materiales de calidad, mano de obra calificada, las herramientas y los equipos adecuados.

Método de medición

La unidad de medida será: unidad (UND).


CARLOS ALEXANDER
ESPINOZA MENDOZA
INGENIERO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 135004

05.00.00 SISTEMAS ELECTROMECAVICOS**05.01 AIRE ACONDICIONADO****05.01.01. SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H-R-410a, SISTEMA INVERTER****Descripción:**

Se suministrará un equipo nuevo de aire acondicionado para ambientar el área de cadena de frío con un equipo de 18000 BTU, tipo Split, con tensión de alimentación de 220VAC, y que emita la menos cantidad de db para menor molestia por ruido.

Unidad de medida:

La unidad de medida es Unidad (UND)

05.01.02. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/4"**Descripción:**

Esta actividad comprende el suministro e instalación de tubería de cobre de 1/4" que trabajará en el lado de líquido del sistema de aire acondicionado y que será capaz de soportar la presión del gas refrigerante R-410A en alta presión.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro lineal (ML)




JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880


Victor Cesar Castillo Castillo
ING. ELECTRONICO
R. CIP. N° 223575



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

05.01.03. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2”

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de tubería de cobre de 1/2” que trabajará en el lado del gas del sistema de aire acondicionado y que será capaz de soportar la presión del gas refrigerante R-410A en baja presión.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro lineal (ML)

05.01.04. TUBERIA CORRUGADA DE 3/4” PARA CABLES.

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro de materiales e instalación de tubería flexible corrugada de 3/4” de tipo adosable que protegerá a los cables que entraran y saldrán del evaporador y también los cables que llegara al condensador del aire acondicionado.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro lineal (ML)

05.01.05. TUBERIA GALVANIZADA EMT 3/4”

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro de materiales e instalación de tubería galvanizada de tipo adosable, a la salida de fuerza del tablero eléctrico hasta llegar al evaporador del equipo de aire acondicionado por pared, esto para la protección de los cables que alimentara de energía eléctrica al aire acondicionado.

La salida incluye caja de paso/ conectores:

La caja de paso servirá para hacer derivaciones en lugares de poca curva y también dar estética al trabajo del tendido de la tubería.

los conectores servirán para unir las salidas y las llegadas de la tubería galvanizada a la caja de pase, tablero eléctrico y equipo de aire acondicionado.

05.01.06. CANALETAS PARA TUBERIA Y TUBOS DE A.A. 100X100 INC. ACCESORIOS

Descripción:

Canaletas de mayor tamaño ideales para el paso de tuberías de sistema de aire acondicionado, gran cantidad de cableado, para efectos de este trabajo, pasarán cables de cobre los cuales estarán recubiertos con protección anti sonora, tubería corrugada para el transporte de cables y manguera de PVC para la extracción de agua desde el equipo de A.A.

Unidad de medida

La unidad de medida es Unidad (UND)


Victor César Castillo Castillo
ING. ELECTRONICO
R. C.I.P. N° 223575




JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880

**05.01.07. SUMINISTRO INSTALACION Y MONTAJE DE RACK PARA CONDENSADOR FIJACION A
TECHO****Descripción:**

Montaje y fijación del condensador posicionado estratégicamente en el techo a fin de garantizar el buen flujo de aire para abastecer al equipo, será un rack metálico el cual se fijará a la pared.

Unidad de medida:

La unidad de medida es Unidad (UND)

05.01.08 CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE 2X4mm² NH-80**05.01.09 CABLE PARA TIERRA 2.5mm² NH-80 (T)****Descripción:**

Esta actividad comprende el suministro de materiales e instalación de cables eléctricos de tipo NH-80 (no inflamable) que transportara la energía eléctrica que será suministrado del tablero eléctrico hacia el evaporador del aire acondicionado y también los cables que llegara al condensador del aire acondicionado.

Unidad de medida:

La unidad de medida es metro lineal (ML)

05.01.10. BOMBA DE CONDENSADO DE 220V-60HZ – TANQUE GRANDE**Descripción:**

Esta actividad comprende el suministro e instalación de una bomba de condensado de 220v-60hz para drenar el agua que generara el equipo de aire acondicionado, esta bomba de condensado debe ser de base ancha y que tenga una distancia de tiro mínimo de 15 metros para un mejor alcance.

Unidad de medida:

La unidad de medida es unidad (UND)

05.01.11 MANGUERA AISLANTE DE 5/8"**Descripción:**

Esta actividad comprende el suministro e instalación del aislante térmico que servirá para el forrado las tuberías de cobre para que no genere goteos por condensación que generara el cambio de estado del gas refrigerante en las tuberías.

Unidad de medida:

La unidad de medida es unidad (UND)


Victor César Castillo Castillo
ING. ELECTRONICO
R. CIP. N° 223575




JENNIFHER PANTOJA ASPÍLLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 25880





05.01.12. CINTAFOAM

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro de una cinta aislante térmico que servirá para el forrado las tuberías de cobre para que no genere goteos por condensación que generara el cambio de estado del gas refrigerante en las tuberías.

Unidad de medida:

La unidad de medida es global (GLB)

05.01.13. ANCLAJE

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de materiales necesario para la instalación del equipo del aire acondicionado. Ya sean, pernos, tuercas, arandelas, tarugos, abrazaderas etc.

Unidad de medida:

La unidad de medida es global (GLB)

05.01.14. ACCESORIOS

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de materiales necesario para los acabados finales que se realizaran en la instalación del equipo del aire acondicionado.

Unidad de medida:

La unidad de medida es global (GLB)

05.01.15. INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ANCLAJE DE TUBERIAS, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE DRENAJE, PRESURIZADO Y VACIO AL SISTEMA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

Descripción:

Esta actividad hace referencia al montaje físico en pared del equipo de Aire Acondicionado, tuberías de cobre, tuberías galvanizada EMT, tendido de cable, instalación de interruptor térmico en tablero, bomba de condensado, presurización y vacío a sistema etc., incluye herramientas, equipos y personal de trabajo necesarios para cumplir con los trabajos de instalación y dejar el equipo de aire acondicionado totalmente operativo.

Unidad de medida:

La unidad de medida es Global (GLB)


JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26886




Victor César Castillo Castillo
ING. ELECTRONICO
R. C.I.P. N° 223575

**06.00.00 LIMPIEZA FINAL****06.00.01 LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO Y ZONAS INVOLUCRADAS****Descripción**

Todas las zonas intervenidas se entregarán completamente limpias, las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento. Terminadas las actividades de la prestación de servicio, se procederá a una limpieza general de pisos, vanos de metal y madera, muros enchapados, etc. utilizando los materiales y elementos necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación, además se harán las reparaciones necesarias por fallas para una correcta presentación y entrega del servicio. Los sobrantes y residuos de los trabajos ejecutados deben ser retirados de la misma por cuenta del prestador de servicios.

Limpieza de pisos

Una vez terminados los trabajos de pintura en los ambientes que cuenten con pisos de cerámico, loseta y/o cemento pulido se procederá a limpiar su superficie con trapo o estopa mojada y con espátula para quitar los residuos que hayan quedado impregnados sin dañar la estética de los mismos.

Limpieza de vidrios

La superficie de los vidrios se limpiará de manchas de pintura o mortero utilizando papel periódico mojado. Luego se usará agua y detergente hasta alcanzar una limpieza total.

Retiro de escombros y residuos de materiales

Para dejar la obra totalmente limpia, el prestador de servicios deberá tener en cuenta la retirada de residuos de materiales sobrantes o retazos de madera, arena, ladrillo, fierro, plástico, etc., que hayan quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente barridos.

Método de Medición

Global (Glb)



Jennifer Pantoja Aspillaga
JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Regulación en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

313

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 3: PLANILLA DE METRADOS

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolas de Piérola 589

Cercado de Lima, Perú

T(511) 207- 5700

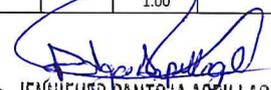
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	NºV	CANT.	METRADO			PARCIAL	TOTAL
					LARGO	ANCHO	ALTO		
01.00.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES/PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
01.01.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.01	DESMONTAJES								
01.01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB							1.00
			1.00	1.00				1.00	
01.01.01.02	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL	M2							11.37
			1.00	1.00	4.66		2.44	11.37	
01.01.01.03	DESMONTAJE DETABIQUERIA DE MADERA	M2							13.27
	Sala de Espera		1.00	1.00	4.20		3.16	13.27	
01.01.01.04	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2							10.79
	P-Exterior e interior		1.00	2.00	1.00		2.20	2.20	
	P-Interior		1.00	1.00	0.80		2.20	1.68	
	P-Interior		1.00	2.00	0.90		2.20	3.96	
	P-Exterior		1.00	1.00	1.34		2.20	2.95	
01.01.01.05	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2							1.63
	1 piso V1		1.00	1.00	1.17		1.39	1.63	
01.01.02	REMOCIONES Y PICADO								
01.01.02.01	REMOCION Y RETIRO DE CONTRAZOCALO	ML							6.32
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00	52.23		0.10	5.22	
	Pasadizo a Cuarto de Lectura		1.00	1.00	10.95		0.10	1.10	
01.01.02.02	REMOCION Y RETIRO DE ZOCALO	M2							8.00
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00	6.15		1.30	8.00	
01.01.02.03	REMOCION Y RETIRO DE PISO DE LOSETA	M2							57.94
	INGRESO PRINCIPAL		1.00	1.00		45.61		45.61	
	Pasadizo a Cuarto de Lectura		1.00	1.00				12.33	
01.01.02.04	REMOCION Y RETIRO DE PISO DE TERRAZO DE RAMPA	M3							2.17
	INGRESO PRINCIPAL		1.00	1.00	2.68	1.56	0.52	2.17	
01.01.02.05	REMOCION Y RETIRO DE BALDOSA DE TERRAZO DE ESCALONES DE INGRESO PRINCIPAL	M2							5.14
	INGRESO PRINCIPAL		1.00	1.00		5.14		5.14	
01.01.02.06	REMOCION Y RETIRO DE MURO DE ALBAÑILERIA	M3							2.88
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00	3.60	0.15	3.16	1.71	
	SS.HH DE SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00	0.80	0.15	3.16	0.38	
	CUARTO DE LECTURA		1.00	1.00	1.00	0.25	3.16	0.79	
01.01.02.07	PICADO DE MUROS Y TECHO	M2							64.13
	AREA		1.00	1.00		AREA = 19.07		19.07	
	MUROS		1.00	1.00	13.72		3.16	45.06	
01.01.02.08	REMOCION Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	GLB							1.00
	SS.HH DE SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00				1.00	
01.01.02.09	REMOCION Y RETIRO DE APARATOS ELECTRICOS	GLB							1.00
			1.00	1.00				1.00	
01.01.03	ELIMINACION DE REMOSIONES								
01.01.03.01	EJUMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, INC. ACARREO MANUAL, DIST. PROMEDIO 20m	M3							185.63
	DERIVADO DE DESMONTAJES		1.00	1.00	185.63			185.63	
01.02.00	SEGURIDAD y SALUD								
01.02.01	SEGURIDAD y SALUD								
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	1.00				1.00	1.00
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1.00				1.00	1.00
01.02.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00				1.00	1.00
02.00.00	ARQUITECTURA								
02.01.00	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA								
02.01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X13X24 DE CABEZA C:A 1:4 X 1:5 CM	M2							13.08
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00	4.14		3.16	13.08	
02.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIST. DRYWALL CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm A DOBLE CARA, INC. RIELES, PARANTES Y LANA FIBRA DE VIDRIO	M2							2.50
	VESTIDOR DE SALA DE MAMOGRAFIA		1.00	1.00	1.25		2.00	2.50	
02.02.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS								
02.02.01.01	RESANE DE MUROS Y PISOS, MEZ. C:A 1:5	GLB							1.00
			1.00					1.00	
02.02.01.02	TARRAJEO EN MUROS A INTERIOR CON MZC. C:A. 1.5 E=1.5CM.	M2							26.22
	Sala de Ecografia Obstetrica		1.00	1.00		15.95		15.95	
	Sala de Mamografia		1.00	1.00		7.11		7.11	
	Cuarto de Lectura		1.00	1.00		3.16		3.16	
02.03.00	CONTRAPISOS Y PISOS								

Jennifer Pantuja Aspillaga
JENNIFHER PANTUJA ASPILLAGA
 ARQUITECTA C.A.P. 26880



02.03.01	CONTRAPISOS								
02.03.01.01	CONTRA PISO (MEZCLA 1:5 CEMENTO - HORMIGON)	M2							71.11
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00		10.70			10.70
	SS.HH DE SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00		2.47			2.47
	INGRESO PRINCIPAL - HALL		1.00	1.00		45.61			45.61
	PASADIZO A LA SALA DE LECTURA		1.00	1.00					12.33
02.03.02	PISOS								
02.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO ALTO TRANSITO Y ANTIDESLIZANTE 0.60x0.60m, COLOR GRIS	M2							71.11
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00		AreaCAD=			10.70
	SS.HH		1.00	1.00		AreaCAD=			2.47
	Ingreso Principal		1.00	1.00		AreaCAD=			45.61
	PASADIZO AL CUARTO DE LECTURA		1.00	1.00					12.33
02.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TERRAZO PULIDO , COLOR MARFIL E= 2.5 m	ML							48.01
	RAMPA DE INGRESO PRINCIPAL		1.00	1.00	17.76				17.76
	GRADAS DE INGRESO PRINCIPAL		1.00	1.00	30.25				30.25
02.04.00	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS								
02.04.01	ZOCALOS								
02.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60x0.60m INC. RODON PVC H= 1.20 m	M2							32.15
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA + SS.HH	M2	1.00	1.00	26.79		1.20		32.15
02.04.02	CONTRAZOCALOS								
02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO h=0.10m	ML							30.13
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA+SS.HH		1.00	1.00	17.44				17.44
	PASADIZO AL CUARTO DE LECTURA		1.00	1.00	12.69				12.69
02.05.00	CIELORASOS								
02.05.01	FALSO CIELO RASO								
02.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS DE PVC PARA FALSO CIELO RASO 0.60X0.60M, INC. ELEMENTOS DE SUSPENSIÓN Y FIJACION	M2							13.17
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00		AreaCAD=			10.70
	SS.HH		1.00	1.00		AreaCAD=			2.47
02.06.00	CARPINTERIA DE MADERA								
02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA 45mm CON TRIPLAY 4mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"x3", COLOR GRIS ACABADO OLEO MATE	UND							3.00
	P-01 - SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00					1.00
	P-02 - SS.HH Y CUARTO DE LECTURA		1.00	1.00					1.00
	P-03								1.00
02.07.00	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO								
02.07.01	CARPINTERIA METALICA								
02.07.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA CON DIVISION VERTICAL INC.BISAGRAS Y CERROJOS	UND							1.00
	PUERTA PRINCIPAL PP-1		1.00	1.00					1.00
02.07.02	ALUMINIO								
02.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO CON VIDRIO DE 6MM ARENADO Y LAMINA DE SEGURIDAD	M2							0.35
	V-02 (ventana alta SS.HH)		1.00	1.00	0.70		0.50		0.35
02.07.03	BARANDA								
02.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA DE ACERO GALVANIZADO LACADO CON PASAMANOS R=50mm / ples con pletina de 40x10mm/tramos intermedios horizontales con tubo de r=20mm	ML							42.00
	RAMPA DE INGRESO PRINCIPAL		1.00	2.00	13.50				27.00
	ESCALONES DE INGRESO PRINCIPAL		1.00	1.00	15.00				15.00
02.08.00	CERRAJERIA								
02.08.01	BISAGRAS								
02.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 3"	UND.							16.00
	P-01		1.00	4.00					4.00
	P-02 (SS.HH Y CUARTO DE LECTURA)		1.00	8.00					8.00
	P-03			4.00					4.00
02.08.02	CERRADURAS								
02.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA CON MANIJA CUADRADA	UND							3.00
	P-01 - SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA		1.00	1.00					1.00
	SS.HH DE SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00





JENNIFHER PANTOJA ASPILLAGA
 ARQUITECTA C.A.P. 26880

		P-3		1.00	1.00				1.00	
02.09.00	PINTURA									
02.09.01	APLICACIÓN DE PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES - (MIN. 02 MANOS) SEGÚN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIEM-V.01 INC. SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANE Y LIJADO		M2							33.66
	SALA DE ESPERA			1.00	1.00		18.70	1.80	33.66	
02.09.02	APLICACIÓN DE PINTURA OLEO MATE EN MUROS INTERIORES - (MIN. 02 MANOS) SEGÚN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIEM-V.01 INC. SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANE Y LIJADO		M2							33.18
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA + SS.HH.			1.00	1.00	17.84		1.86	33.18	
02.10.00	VARIOS									
02.09.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INDICATIVA DE AMBIENTE, INC. FIJACION		UND							2.00
	SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA + SS.HH.			1.00	2.00				1.00	
02.09.02.01	SUMINISTRO DE SILLAS DE ESPERA - 4 BANQUETAS									3.00
	SALA DE ESPERA			1.00	3.00				3.00	
03.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS									
03.01.00	INSTALACIONES DE AGUA FRIA									
03.01.01.00	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS									
03.01.01.01	DESMONTAJE DE LAVAMANOS DE CERAMICA O LOSA VITRIFICADA		PZA							1.00
	PISO 1									
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.01.02	DESMONTAJE DE INODORO DE CERAMICA O LOSA VITRIFICADA		PZA							1.00
	PISO 1									
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.02.00	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS									
03.01.02.01	SUMINISTRO DE LAVATORIO DE CERAMICO VITRIFICADA DE 23" X 18" COLOR BLANCO CON PEDESTAL, INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS		PZA							2.00
	PISO 1									
	ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.02.02	SUMINISTRO DE GRIFERIA CROMADA		PZA							3.00
	PISO 1									
	ECOGRAFIA			1.00	2.00				2.00	
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.02.03	SUMINISTRO DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS		PZA							1.00
				1.00	1.00				1.00	
03.01.02.04	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERÁMICA		PZA							1.00
	PISO 1									
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.02.05	SUMINISTRO DE DISPENSADOR METALICO DE JABON DE ACERO INOXIDABLE		PZA							3.00
	PISO 1									
	MAMOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
	ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.02.06	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL CROMADO		PZA							1.00
	PISO 1									
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.02.07	SUMINISTRO DE ESPEJO BISELADO 40X60CM		PZA							1.00
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.03.00	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS									
03.01.03.01	INSTALACION DE LAVATORIO DE CERAMICO VITRIFICADA DE 23" X 18" COLOR BLANCO CON PEDESTAL, INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS		PZA							2.00
	PISO 1									
	ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.03.02	INSTALACION DE GRIFERIA CROMADA		PZA							3.00
	PISO 1									
	ECOGRAFIA			1.00	2.00				2.00	
	SS. HH ECOGRAFIA			1.00	1.00				1.00	
03.01.03.03	INSTALACION DE DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS		PZA							1.00
	SS.HH 1 PISO			1.00	1.00				1.00	



ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510



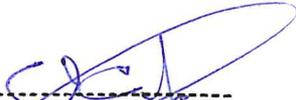
JENNIFER PANTOJA ASPILAGA
ARQUITECTA
C.A.P. 26880



03.01.03.04	INSTALACION DE TOALLERO DE CERAMICA	PZA							1.00
	PISO 1								
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.01.03.05	INSTALACION DE DISPENSADOR METALICO DE JABON DE ACERO INOXIDABLE	PZA							3.00
	PISO 1								
	MAMOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.01.03.06	INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL CROMADO	PZA							2.00
	PISO 1								
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	2.00					2.00
03.01.03.07	INSTALACION DE ESPEJO BISELADO 40X60CM	PZA							1.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.01.04.00	SALIDAS PARA AGUA FRIA								
03.01.04.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1/2"	PTO							4.00
	MAMOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	2.00					2.00
03.01.05.00	REDES DE DISTRIBUCION AGUA FRIA								
03.01.05.01	TUBERIA DE 1/2" PVC CLASE 10	ML							13.81
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00	4.08				4.08
	SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00	5.73				5.73
	MAMOGRAFIA		1.00	1.00	4.00				4.00
03.01.06.00	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA								
03.01.06.01	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA	GLB							1.00
			1.00	1.00					1.00
	CODO PVC 90 ° 1/2 "		1.00	7.00					
	TEE PVC * 1/2 "		1.00	4.00					
	TEE PVC * 1 "		1.00	1.00					
	REDUCCION PVC 1" A 1/2"		1.00	1.00					
03.01.07.00	VALVULAS DE CONTROL								
03.01.07.01	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 1/2" INC UNIONES UNIVERSALES	PTO							3.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	MAMOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.01.08.00	CAJUETA PARA VALVULA								
03.01.08.01	CAJUETA PARA VALVULA	PTO							2.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	MAMOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.01.09.00	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA								
03.01.09.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA	PTO							1.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.01.10.00	PRUEBAS HIDRAULICAS								
03.01.10.01	PRUEBAS HIDRAULICAS	ML							13.81
	Recorrido según plano		1.00	1.00	13.81				13.81
03.02.00	INSTALACIONES DE DESAGUE								
03.02.01.00	SALIDAS DE DESAGUE								
03.02.01.01	SALIDA DE DESAGÜE, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø2"	PTO							3.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
	MAMOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.02.01.02	SALIDA DE DESAGÜE, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø4"	PTO							1.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.02.01.03	SALIDA DE VENTILACION, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø2"	PTO							1.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00					1.00
03.02.02.00	REDES DE DESAGUE Y VENTILACION								
03.02.02.01	TUBERÍA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN, ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, PVC - CP NTP-ISO 399.003, Ø2"	ML							10.39
	Redes sanitarias 1er piso		1.00	1.00	10.39				10.39

03.02.02.02	TUBERÍA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN, ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, PVC - CP NTP-ISO 399.003, Ø4"	ML								2.40
	SS.HH Rayos x - 1 piso		1.00	1.00	2.40					2.40
03.02.03.00	ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACION									
03.02.03.01	ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACION	GLB								1.00
	Accesorios en general		1.00	1.00						1.00
	Codo 45 ° de pvc sap de 4"		1.00	2.00						
	Codo 45 ° de pvc sap de 2"		1.00	2.00						
	Tee sanitaria pvc sap 4" x 2"		1.00	1.00						
	Reduccion de pvc sap 4" x 2"		1.00	1.00						
	Yee sanitaria pvc sap 2"		1.00	1.00						
03.02.04.00	REGISTROS DE DESAGUE									
03.02.04.01	REGISTRO ROSCADO, BRONCE CROMADO, T/PESADO, Ø4"	UND								1.00
	SS. HH ECOGRAFIA		1.00	1.00						1.00
03.02.04.02	REGISTRO ROSCADO, BRONCE CROMADO, T/PESADO, Ø2"	UND								2.00
	SALA DE ECOGRAFIA		1.00	1.00						1.00
	MAMOGRAFIA		1.00	1.00						1.00
03.02.05.00	CAMARAS DE INSPECCION - CONEXIÓN									
03.02.05.01	CONEXIÓN A CAJA DE REGISTRO EXISTENTE DE 30" X 24" Y EMPALME A CONEXIÓN DOMICILIARIA	PTO								1.00
	PASILLO - ESPALDAS DE SS.HH ECOGRAFIA		1.00	1.00						1.00
03.02.06.00	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD									
03.02.06.01	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD	ML								12.79
	REDES DE ALCANTARILLADO		1.00	12.79						12.79
03.03.00	VARIOS SANITARIAS									
03.03.01.00	VARIOS SANITARIAS									
03.03.01.01	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO	ML								26.60
	Tuberías de agua y desague		1.00	1.00	26.60					26.60
03.03.01.02	EXCAVACION MANUAL T.N. HASTA 1.0 P/TUB.D= 4"- 6"	ML								26.60
	Tuberías de agua y desague		1.00	1.00	26.60					26.60
03.03.01.03	CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERÍAS	ML								26.60
			1.00	1.00	26.60					26.60
03.03.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	ML								26.60
			1.00	1.00	26.60					26.60
03.03.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (R=10 KM)	M3								1.20
			1.00	0.30	26.60	0.50	0.30	1.20		
03.03.01.06	REPOSICIÓN DE CERÁMICO DE ALTO TRANSITO EN PISO Y SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE	M2								0.42
	pasillo comun ducto rayos x		1.00	1.10	area	0.38		0.42		
04.00.00	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO									
04.01.00	ALUMBRADO									
04.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO (C/TUBERIA RIFGIDA,FLEXIBLE 20MM Y ACCESORIOS)	UND	0.00							20.00
04.01.01.01	Suma de los puntos de luminarias				20					20
04.01.02	PANEL FLUORESCENTE PARA LUMINARIA DE 2x20W/220V,G13,LUZ BLANCA, CON DIFUSOR PRISMATICO, INCLUYE INSTALACION	UND	0.00							12.00
04.01.02.01	Sala de Ecografia 2, Cuarto Oscuro 1, pasadizo 9				12					12
04.01.03	LUMINARIA CIRCULAR LED DE 18W DOWNLIGHT	UND	0							3
	Baño 1, Entrada 2				3					3
04.01.04	LÁMPARA DE EMERGENCIA DEL TIPO LED, CONTIENE 50 LEDs SMD, IP 65, 6500K, AUTONOMIA 3 HORAS, VIDA UTIL >20000H, INCLUYE INSTALACION	UND	0							5
	Sala de Ecografia 1, Pasadizo 4				5					5
04.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR	UND	0							4
	Suma puntos de interruptores				4					4
04.01.06	INTERRUPTOR SIMPLE TIPO GOLPE (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION)	UND	0							4
	Sala de Ecografia 1, baño 1, Cuarto Oscuro 1, Pasadizo 1				4					4
04.02.00	ELECTRODUCTOS									
04.02.01	TUBERÍAS PVC PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE, CON ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACION	ML	0							170.99
	Red de tomacorrientes y A.A.				170.99					170.99
04.02.02	CAJA DE PASE METALICO 150x150x100mm, INCLUYE INSTALACION	UND	0							12
	Areas diversas				12					12
04.03.00	CONDUCTORES DE COBRE									


ROSALES FAJARDO JEYSON ANDERSONN
 INGENIERO SANITARIO
 CIP N° 272510

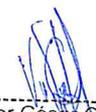

CARLOS ALEXANDER ESPINOZA MENDOZA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Req. CIP N° 135004


JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
 ARQUITECTA
 C.A.P. 26880

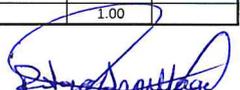


04.03.01	CABLE ELECTRICO LSOH DE 3x4.0 mm2, PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE	ML	0						170.99
	Alumbrado			1	120.81			120.81	
	Tomacorrientes			1	50.18			50.18	
04.04.00	TOMACORRIENTES								
04.04.01.	SALIDA PARA TOMACORRIENTE , INCLUYE INSTALACION	PTO							6
	Suma de los puntos de tomacorrientes			6				6	
04.04.02	PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO AMERICANO CON TOMA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ, INCLUYE ACCESORIOS	UND	0						5
	Sala de Ecografia 3, Cuarto Oscuro 2			5				5	
04.04.03	PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE SIMPLE TIPO SCHUKO, CON TOMA DE PUESTA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ	UND	0						1
	Sala de Ecografia 1			1				1	
04.04.04	INSTALACION Y MONTAJE DE TOMACORRIENTE	UND	0						5
	Sala de Ecografia 4, Cuarto Oscuro 1			5				5	
04.05.00	ALIMENTADORES DE FUERZA								
04.05.01	ITM DE 2X20A, 10KA, TIPO RIEL DIN	UND	0	1				1	1
04.05.02	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25A, 30mA, TIPO RIEL DIN	UND	0	1				1	1
04.06.00	COMUNICACIONES								
04.06.01	SALIDA DE DATA		0	1				2	2
04.06.02	TUBERIA DE PVC-SAP Ø20mm	UND	0	1				12.51	12.51
04.06.03	CAJA DE PASE METALICA DE F°G° DE 200x200x100mm	ML	0	1				3	3
04.06.04	INSTALACION Y MONTAJE DE COMUNICACIONES	UND	0	1				2	2
04.07.00	PRUEBAS ELECTRICAS								
04.07.01	PRUEBAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION	PTO	0	1				1	1
04.08.00	OTROS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO								
04.08.01	MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE, INCLUYE INSTALACION	GLB	0	1				1	1
04.08.02	MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS Y SU EQUIPO CONTROLADOR	UND	0	4				4	4
05.00.00	SISTEMAS ELECTROMECHANICOS								
05.01.00	AIRE ACONDICIONADO								
5.01.01	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H, SISTEMA INVERTER	UND	1	1				1	1
5.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/4"	ML	1	8				8	8
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2"	ML	1	8				8	8
5.01.04	TUBERIA CORRUGADA DE 3/4" PARA CABLES	ML	1	8				8	8
5.01.05	TUBERIA GALVANIZADA EMT 3/4"	ML	1	6				6	6
5.01.06	CANALETA PARA TUBERIA Y TUBOS DE AA. 100X100 INC. ACCESORIOS	UND	1	3				3	3
5.01.07	SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE PROTECTOR PARA CONDENSADOR FIJACION A PARED	UND	1	1				1	1
5.01.08	CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE 2X4mm2 NH-80	ML	1	20				20	20
5.01.09	CABLE PARA TIERRA 2.5mm2 NH-80 (T)	ML	1	20				20	20
5.01.10	BOMBA DE CONDENSADO 220V-60HZ-TANQUE GRANDE	UND	1	1				1	1
5.01.11	MANGUERA AISLANTE DE 5/8"	MTS	1	10				10	10
5.01.12	CINTAFOAM	GLB	1	1				1	1
5.01.13	ANCLAJE	GLB	1	1				1	1
5.01.14	ACCESORIOS	GLB	1	1				1	1
5.01.15	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ANCLAJE DE TUBERIAS, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE DRENAJE, PRESURIZADO Y VACIO AL SISTEMA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	GLB	1	1				1	1
06.00.00	LIMPIEZA FINAL								
06.01.00	LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO Y ZONAS INVOLUCRADAS	GLB							1.00
			1.00	1.00					1.00


CARLOS ALEXANDER ESPINOZA MENDOZA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 195004


 Victor Cesar Castillo Castillo
 ING. ELECTRONICO
 R. CIP. N° 223575




JENNIFHER PANTOJA ASPILAGA
 ARQUITECTA C.A.P. 26880



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectoría
de Promoción y
Asesoramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

309

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 4: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207- 5700

CRONOGRAMA DE EJECUCION

SERVICIO "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

UBICACION Jr. Junin 322 (Magdalena)

ENTIDAD : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

ITEM	DESCRIPCION	15 DIAS	45 DIAS CALENDARIOS	15 DIAS
01.01.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	←→	←→	←→
01.01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
01.01.01	DESMONTAJES	▬		
01.01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	▬		
01.01.01.02	DESMONTAJE DE TABIQUERIA DE DRYWALL	▬		
01.01.01.03	DESMONTAJE DETABIQUERIA DE MADERA	▬		
01.01.01.04	DESMONTAJE DE PUERTAS	▬		
01.01.02.04	DESMONTAJE DE VENTANAS	▬		
01.01.02	REMOCIONES Y PICADO	←→		
01.01.02.01	REMOCION Y RETIRO DE CONTRAZOCALO	▬		
01.01.02.02	REMOCION Y RETIRO DE ZOCALO	▬		
01.01.02.03	REMOCION Y RETIRO DE PISO DE LOSETA	▬		
01.01.02.04	REMOCION Y RETIRO DE PISO DE TERRAZO	▬		
01.01.02.05	REMOISION Y RETIRO DE BALDOSA DE TERRAZO	▬		
01.01.02.07	PICADO DE MUROS Y TECHO	▬		
01.01.02.08	REMOCION Y RETIRO DE APARATOS SANITARIOS	▬		
01.01.02.09	REMOCION Y RETIRO DE APARATOS ELECTRICOS	▬		
01.01.03	ELIMINACION DE REMOCIONES	▬		
01.01.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE, INC. ACARREO MANUAL, DIST. PROMEDIO 20m	▬		
01.02.00	SEGURIDAD Y SALUD	←→		
01.02.01	SEGURIDAD Y SALUD	▬		
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	▬		
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	▬		
01.02.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	▬		
02.00.00	ARQUITECTURA	←→		
02.01.00	MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA	▬		
02.01.01.01	MURO DE LADRILLO KING KONG 18 HUECOS 9X13X24 DE CABEZA C/A 1:4 X 1:5 CM	▬		
02.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIST. DRYWALL CON PLACA DE FIBROCEMENTO 8mm A DOBLE CARA, INC. RIELES, PARANTES Y LANA FIBRA DE VIDRIO	▬		
02.02.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS	←→		
02.02.00.01	RESANE DE MUROS Y PISOS, MEZ. C/A 1:5	▬		
02.02.00.03	TARRAJEO EN MUROS A INTERIOR CON MZC. C/A. 1:5 E=1.5CM.	▬		
02.03.00	CONTRAPISOS Y PISOS	←→		



JENIFFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



02.03.01	CONTRAPISOS				
02.03.01.01	CONTRAPISO (MEZCLA 1:5 CEMENTO-HORMIGÓN)				
02.03.02	PISOS				
02.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PORCELANATO ALTO TRANSITO Y ANTIDESLIZANTE 0.60x0.60m, COLOR GRIS				
02.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TERRAZO PULIDO, COLOR MARFIL E= 2.5 m				
02.04.00	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
02.04.01	ZOCALOS				
02.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE 0.60x0.60m INC. RODON PVC H= 1.20 m				
02.04.02	CONTRAZOCALOS				
02.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO h=0.10m				
02.05.00	CIELOSOS				
02.05.01	FALSO CIELO RASO				
02.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS DE PVC PARA FALSO CIELO RASO 0.60X0.60M, INC. ELEMENTOS DE SUSPENSION Y FIJACION				
02.05.02	CARPINTERIA DE MADERA				
02.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA 45mm CON TRIPLAY 4mm INCLUYE MARCO CEDRO 2"x3", COLOR GRIS ACABADO OLEO MATE				
02.06.00	CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO				
02.06.01	CARPINTERIA METALICA				
02.06.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA METALICA CON DIVISION VERTICAL INC.BISAGRAS Y CERROJOS				
02.06.02	ALUMINIO				
02.06.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO CON VIDRIO DE 6MM ARENADO Y LAMINA DE SEGURIDAD				
02.07.00	BARANDA				
02.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA DE ACERO GALVANIZADO LACADO CON PASAMANOS R=50mm / pies con pletina de 40x10mm/tramos intermedios horizontales con tubo de r=20mm				
02.08.00	CERRAJERIA				
02.08.01	BISAGRAS				
02.07.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BISAGRAS TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA 3"				
02.08.02	CERRADURAS				
02.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA CON MANIJA CUADRADA				
02.09.00	PINTURA				
02.09.01	APLICACION DE PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES - (MIN. 02 MANOS) SEGUN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIEM-V.01 INC. SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANE Y LUADO				
02.09.02	APLICACION DE PINTURA OLEO MATE EN MUROS INTERIORES - (MIN. 02 MANOS) SEGUN DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°211-MINSA/DGIEM-V.01 INC. SELLADOR, IMPRIMANTE, RESANE Y LUADO				
02.10.00	VIARIOS				
02.10.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALÉTICA INDICATIVA DE AMBIENTE, INC. FIJACION				
02.10.01.02	SUMINISTRO DE SILLAS DE ESPERA - 4 BANQUETAS				
03.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS				
03.01.00	INSTALACIONES DE AGUA FRIA				
03.01.01.00	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS				
03.01.01.01	DESMONTAJE DE LAVAMANOS DE CERAMICA O LOSA VITRIFICADA				
03.01.01.02	DESMONTAJE DE INODORO DE CERAMICA O LOSA VITRIFICADA				
03.01.02.00	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS				

03.01.02.01	SUMINISTRO DE LAVATORIO DE CERAMICO VITRIFICADA DE 23" X 18" COLOR BLANCO CON PEDESTAL, INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS		
03.01.02.02	SUMINISTRO DE GRIFERIA CROMADA		
03.01.02.03	SUMINISTRO DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS		
03.01.02.04	SUMINISTRO DE TOALLERO DE CERAMICA		
03.01.02.05	SUMINISTRO DE DISPENSADOR METALICO DE JABON DE ACERO INOXIDABLE		
03.01.02.06	SUMINISTRO DE DISPENSADOR DE PAPEL CROMADO		
03.01.02.07	SUMINISTRO DE ESPEJO BISELADO 40X60CM		
03.01.03.00	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS		
03.01.03.01	INSTALACION DE LAVATORIO DE CERAMICO VITRIFICADA DE 23" X 18" COLOR BLANCO CON PEDESTAL, INC. GRIFERIA Y ACCESORIOS		
03.01.03.02	INSTALACION DE GRIFERIA CROMADA		
03.01.03.03	INSTALACION DE INODORO INCLUYE ACCESORIOS		
03.01.03.04	INSTALACION DE TOALLERO DE CERAMICA		
03.01.03.05	INSTALACION DE DISPENSADOR METALICO DE JABON DE ACERO INOXIDABLE		
03.01.03.06	INSTALACION DE DISPENSADOR DE PAPEL CROMADO		
03.01.03.07	INSTALACION DE ESPEJO BISELADO 40X60CM		
03.01.04.00	SALIDAS PARA AGUA FRIA		
03.01.04.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE PVC DE 1/2"		
03.01.05.00	REDES DE DISTRIBUCION AGUA FRIA		
03.01.05.01	TUBERIA DE 1/2" PVC CLASE 10		
03.01.06.00	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA		
03.01.07.00	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA FRIA		
03.01.07.00	VALVULAS DE CONTROL		
03.01.07.01	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 1/2" INC UNIONES UNIVERSALES		
03.01.08.00	CAJUELA PARA VALVULA		
03.01.08.01	CAJUELA PARA VALVULA		
03.01.09.00	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA		
03.01.09.01	EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA		
03.01.10.00	PRUEBAS HIDRAULICAS		
03.01.10.01	PRUEBAS HIDRAULICAS		
03.02.00	INSTALACIONES DE DESAGUE		
03.02.01.00	SALIDAS DE DESAGUE		
03.02.01.01	SALIDA DE DESAGÜE, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø2"		
03.02.01.02	SALIDA DE DESAGÜE, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø4"		
03.02.01.03	SALIDA DE VENTILACION, PVC-CP, NTP-ISO 399.003, Ø2"		
03.02.02.00	REDES DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.02.02.01	TUBERÍA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN, ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, PVC - CP NTP-ISO 399.003, Ø2"		
03.02.02.02	TUBERÍA DE DESAGÜE Y VENTILACIÓN, ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, PVC - CP NTP-ISO 399.003, Ø4"		
03.02.03.00	ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.02.03.01	ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE Y VENTILACION		
03.02.04.00	REGISTROS DE DESAGUE		

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA GENERAL DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD
V°B°

JENNIFER PANTOJA SUTLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880

03.02.04.01	REGISTRO ROSCADO, BRONCE CROMADO, T/PESADO, Ø4"			
03.02.04.02	REGISTRO ROSCADO, BRONCE CROMADO, T/PESADO, Ø2"			
03.02.05.00	CAMARAS DE INSPECCION - CONEXIÓN			
03.02.05.01	CONEXIÓN A CAJA DE REGISTRO EXISTENTE DE 30" X 24" Y EMPALME A CONEXIÓN DOMICILIARIA			
03.02.06.00	PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD			
03.02.06.01	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD			
03.03.00.00	VIARIOS SANITARIAS			
03.03.01.00	VIARIOS SANITARIAS			
03.03.01.00	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO			
03.03.01.01	EXCAVACION MANUAL T.N. HASTA 1.0 P/TUB.D=4"-6"			
03.03.01.03	CAMA DE ARENA PARA APOYO DE TUBERÍAS			
03.03.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO			
03.03.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (R=10 KM)			
03.03.01.06	REPOSICIÓN DE CERÁMICO DE ALTO TRANSITO EN PISO Y SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL EXISTENTE			
04.00.00.00	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRIC			
04.01.00.00	ALUMBRADO			
04.01.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO (C/TUBERIA RIFGIDA,FLEXIBLE 20MM Y ACCESORIOS)			
04.01.01.02	PANEL FLUORESCENTE PARA LUMINARIA DE 2x20W/220V/613,LUZ BLANCA, CON DIFUSOR PRISMATICO, INCLUYE INSTALACION			
04.01.01.03	LUMINARIA CIRCULAR LED DE 18W DOWNLIGHT			
04.01.01.04	LÁMPARA DE EMERGENCIA DEL TIPO LED, CONTIENE 50 LEDS SMD, IP 65, 6500K, AUTONOMIA 3 HORAS, VIDA UTIL >20000H, INCLUYE INSTALACION			
04.01.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR			
04.01.01.06	INTERRUPTOR SIMPLE TIPO GOLPE (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION)			
04.02.00.00	ELECTRODUCTOS			
04.02.01.01	TUBERÍAS PVC PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE, CON ACCESORIOS, INCLUYE INSTALACION			
04.02.02.01	CAJA DE PASE METALICO 150x150x100mm, INCLUYE INSTALACION			
04.03.00.00	CONDUCTORES DE COBRE			
04.03.01.01	CABLE ELECTRICO LSOH DE 3x4.0 mm2, PARA CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE			
04.04.00.00	TOMACORRIENTES			
04.04.01.01	SALIDA PARA TOMACORRIENTE , INCLUYE INSTALACION			
04.04.02.01	PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE, TIPO AMERICANO CON TOMA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ, INCLUYE ACCESORIOS			
04.04.03.01	PLACA TECNOPOLIMERO Y DADO P/TOMACORRIENTE SIMPLE TIPO SCHUKO, CON TOMA DE PUESTA A TIERRA, 16/10A, 250V, 60HZ			
04.04.04.01	INSTALACION Y MONTAJE DE TOMACORRIENTE			
04.05.00.00	ALIMENTADORES DE FUERZA			
04.05.01.01	ITM DE 2X20A, 10KA, TIPO RIEL DIN			
04.05.02.01	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25A, 30mA, TIPO RIEL DIN			
04.06.00.00	COMUNICACIONES			
04.06.01.01	SALIDA DE DATA			
04.06.02.01	TUBERIA DE PVC-SAP Ø20mm			
04.06.03.01	CAJA DE PASE METALICA DE F'G' DE 200x200x100mm			
04.06.04.01	INSTALACION Y MONTAJE DE COMUNICACIONES			



MINISTERIO DE SALUD

 GOBIERNO NACIONAL



JENNIFER PANTOJA ASPÍLLAGA

 ARQUITECTA C.A.P. 26886

04.07.00	PRUEBAS ELECTRICAS			
04.07.01	PRUEBAS ELECTRICAS EN BAJA TENSION			
04.08.00	OTROS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO			
04.08.01	MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR DE AIRE, INCLUYE INSTALACION			
04.08.02	MANTENIMIENTO DE VENTILADOR DE TECHO 3 ASPAS Y SU EQUIPO CONTROLADOR			
05.00.00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CADENA DE FRIO			
05.01.00	AIRE ACONDICIONADO			
5.01.01	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU/H, SISTEMA INVERTER			
5.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/4"			
5.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2"			
5.01.04	TUBERIA CORRUGADA DE 3/4" PARA CABLES			
5.01.05	TUBERIA GALVANIZADA EMT 3/4"			
5.01.06	CANAleta PARA TUBERIA Y TUBOS DE AA, 100X100 INC. ACCESORIOS			
5.01.07	SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE DE PROTECTOR PARA CONDENSADOR FIJACION A PARED			
5.01.08	CABLE PARA ALIMENTACION ELECTRICA DE 2X4mm ² NH-80			
5.01.09	CABLE PARA TIERRA 2.5mm ² NH-80 (T)			
5.01.10	BOMBA DE CONDENSADO 220V-60HZ-TANQUE GRANDE			
5.01.11	MANGUERA AISLANTE DE 5/8"			
5.01.12	CINTAFOAMI			
5.01.13	ANCLAJE			
5.01.14	ACCESORIOS			
5.01.15	INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ANCLAJE DE TUBERIAS, INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE DRENAJE, PRESURIZADO Y VACIO AL SISTEMA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.			
06.00.00	LIMPIEZA FINAL			
06.01.00	LIMPIEZA FINAL DEL AREA DE TRABAJO Y ZONAS INVOLUCRADAS			


 Victor César Castillo Castillo
 ING. ELECTRONICO
 R. CIP. N° 223575


 JENNIFER PANTOUJA
 ARQUITECTA C.A.P. 26880





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 5: PANEL FOTOGRAFICO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 5 : PANEL FOTOGRÁFICO

ESTADO ACTUAL DE INTERVENCIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS PARA LA UBICACIÓN DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

ITEM N°	Ambientes que serán condicionados para Sala de Ecografía Obstétrica y Sala de Mamografía Primer Piso Fotografía N° 1
1	
OBSERVACIÓN: sub ambiente existente de tabiquería de drywal en lo que sera la sala de Mamografía , que era espacio destinado para Ecofgrafia Obstetrica	
	Ambientes que serán condicionados para Sala de Ecografía Obstétrica y Salade Mamografía Primer Piso Fotografía N° 2
2	


JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
 ARQUITECTA C.A.P. 26880





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

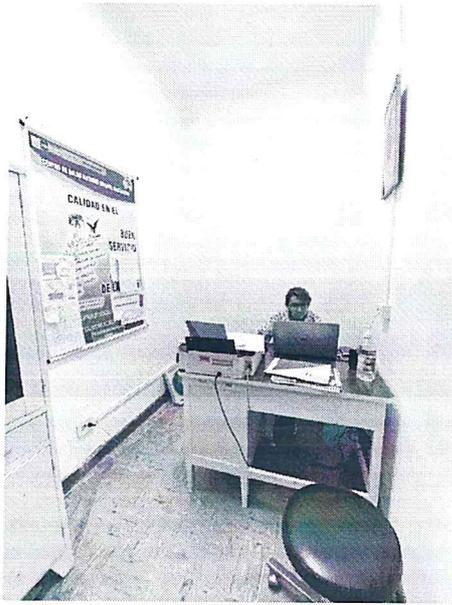
<p>ITEM N°</p>	<p>Ingreso principal y accesibilidad al CSMI Magdalena Fotografía N° 7</p>
<p>7</p>	
<p>OBSERVACIÓN: Hall de Ingreso Principal con los pisos desgastados y barandas de fierro desgastadas</p>	
<p>Accesos de gradas rampa y barandas Fotografía N° 8</p>	
<p>8</p>	
<p>OBSERVACIÓN: La rampa y Gradas se encuentran con acabados de piso desgastados , asi mismo las barandas no cuentan con mantenimiento encontrandose desgastadas</p>	



JENNIFER PANTUJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ITEM N°	Caurto de Lectura – Primer Piso Fotografía N° 5
5	<p>Obstetricia – 2° pis</p> 
OBSERVACIÓN: Ingreso de Camara Oscura da hacia el pasadizo común , sera removida para que de con el area de Rayos X.	
Enfermeria Fotografía N° 6	
6	
OBSERVACION : Se observa el ambiente de enfermeria , la cual sera redistribuido y condicionado para la sala de Ecografia Obstetrica.	



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA C.A.P. 26880





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Promoción y
Atención Integral de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

302

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 6: PLANOS

<https://dirislimacentro.gob.pe>

Av. Nicolás de Piérola 589

Cercado de Lima, Perú

T(511) 207- 5700



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLANO DE UBICACION : CENTRO DE SALUD MAGDALENA

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

PROYECTO: " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA "

PLANO: UBICACION-PERIMETRICO DEL CSMI MAGDALENA

PROFESIONAL: ARO, JENNIFER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA
CAP N° 26880

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

DIBUJANTE: BACH, ARQUITUS ANTHONY VALLADARES RIVERA

Magdalena
Jr. Junin 322 (Magdalena)

LIMA
DEPART. Y PROVINCIA

UBICACION

CUADRO DE DATOS TECNICOS

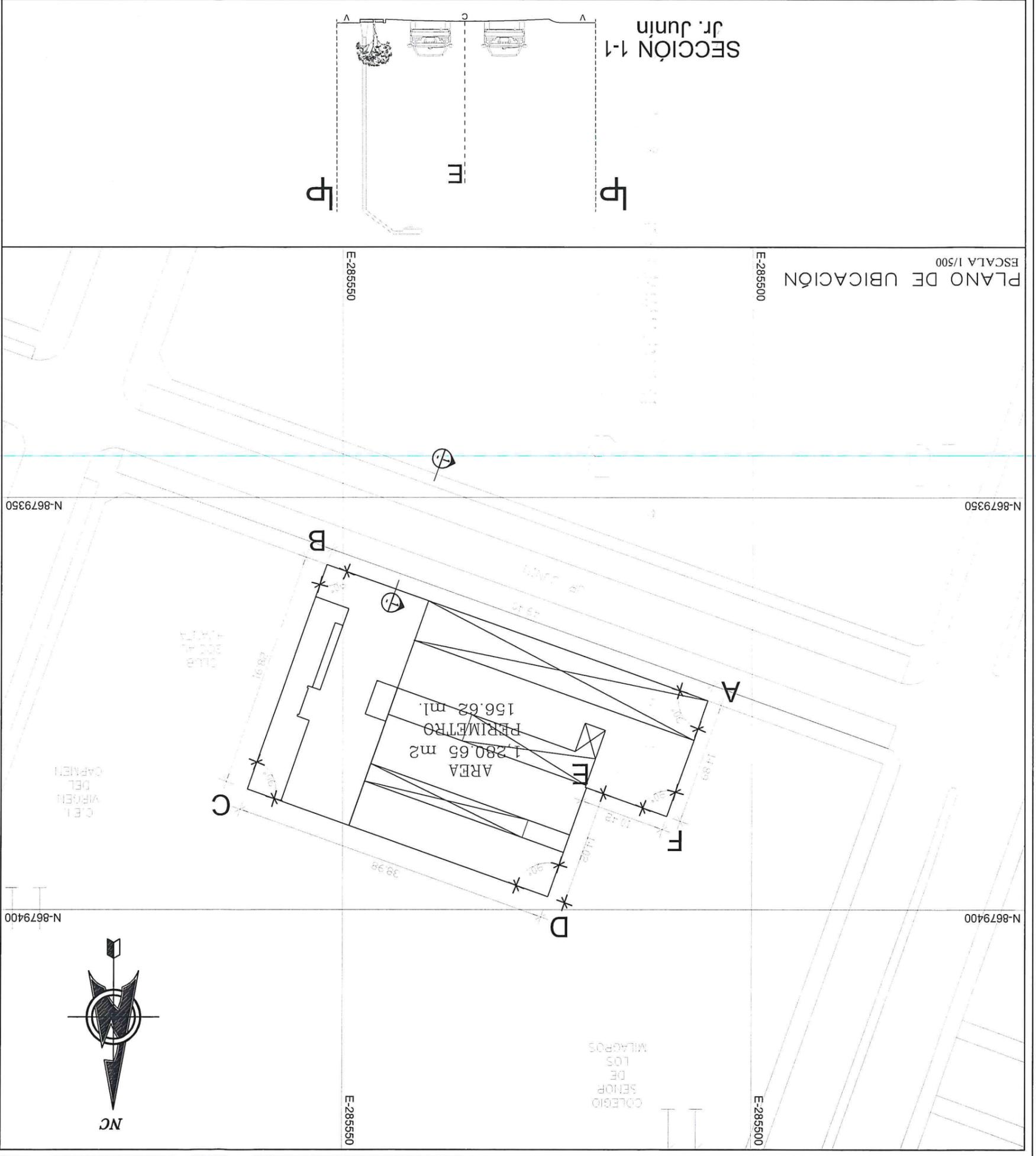
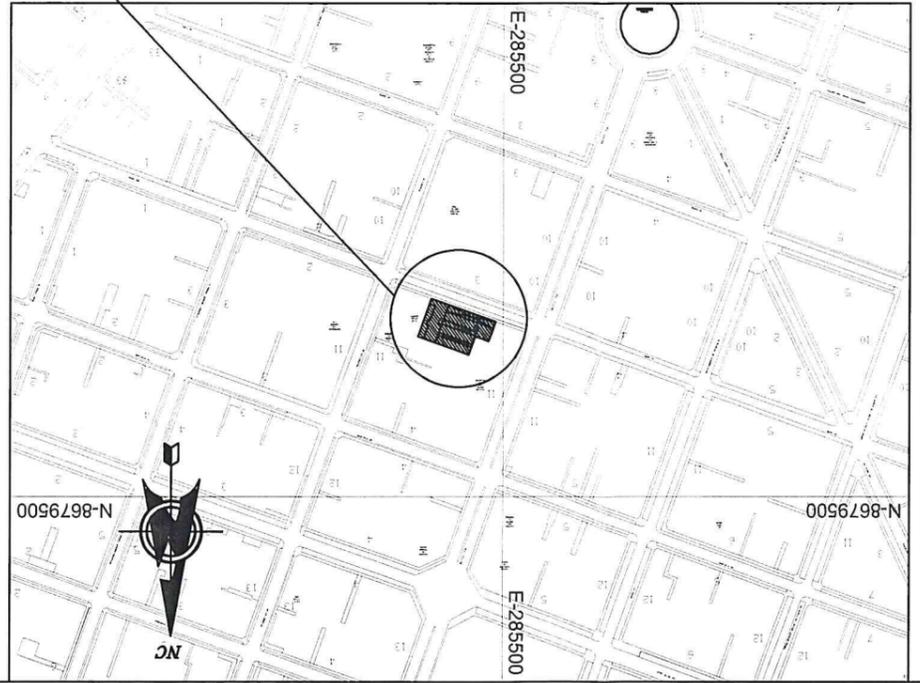
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO
A	A-B	49.40	90.00"
B	B-C	28.91	90.00"
C	C-D	38.98	90.00"
D	D-E	14.02	90.00"
E	E-F	10.42	90.00"
F	F-A	14.89	90.00"
TOTAL		156.62	
AREA		1,280.65 m ²	



JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
ARQUITECTA
C.A.R. 26880

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
DISTRITO : MAGDALENA DEL MAR
URBANIZACION : JR. JUNIN
N° DEL INMUEBLE :
MANZANA :
LOTE :

ESQUEMA DE LOCALIZACION
ESCALA 1/5 000

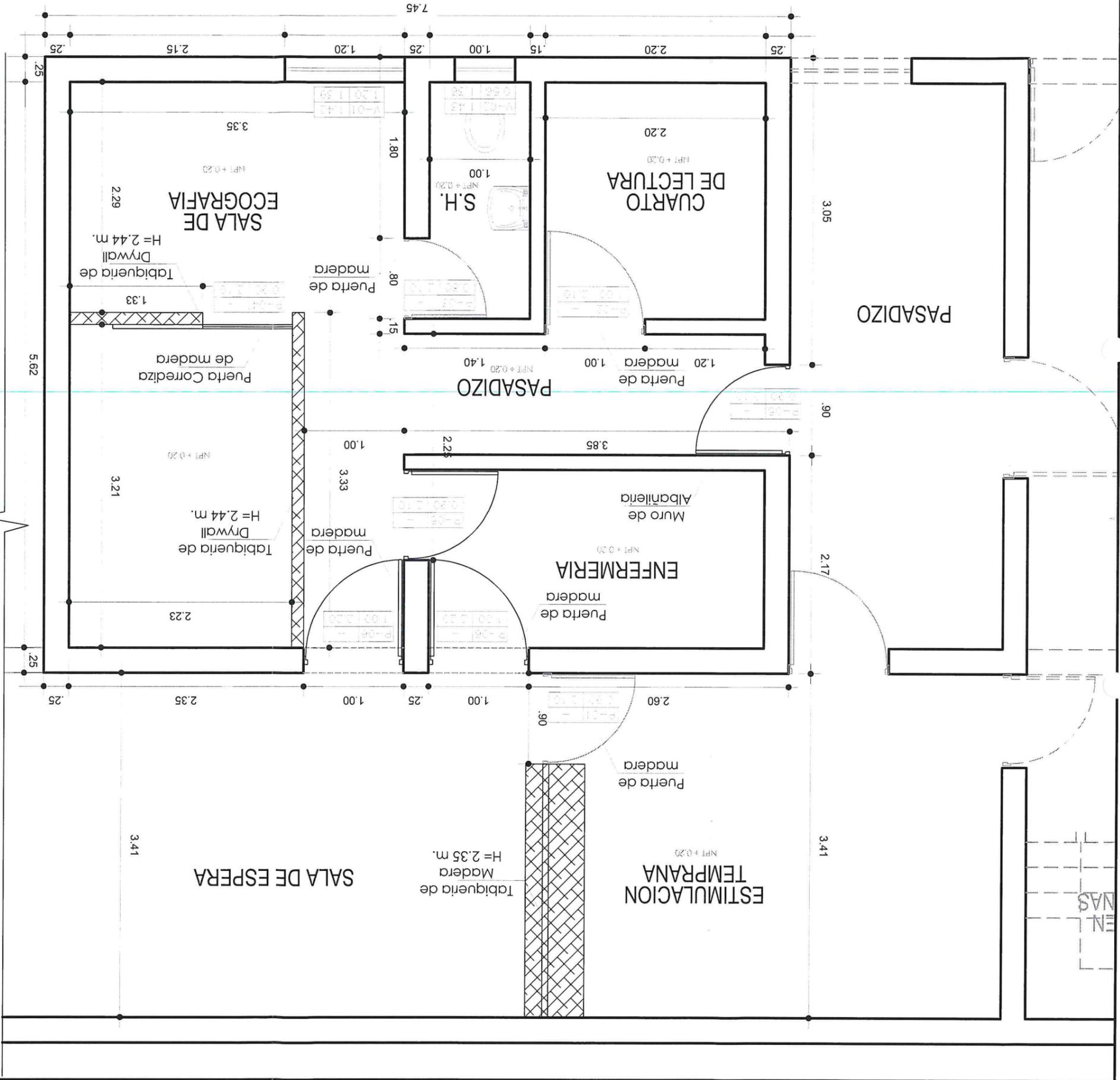


PRIMER PISO

<https://dirislimacentro.gob.pe>
Av. Nicolas de Piérola 589
Cercado de Lima, Perú
T(511) 207-5700



DISTRIBUCION ACTUAL

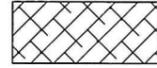


CUADRO DE VANOS	TIPO	ALFEIZER	ALTO

ARQUITECTA
JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
C.A.P. 26880



AREA TOTAL A INTERVENIR
77.30 m²



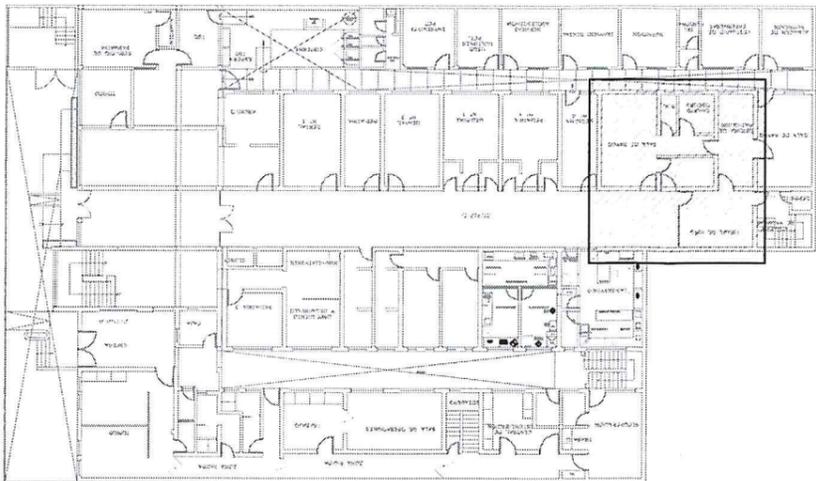
TABQUERIA DE MADERA Y DRYWALL



TABQUERIA EXISTENTE ALBANILERIA

LEYENDA

PLANO CLAVE



PROYECTO: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

UBICACION: LIMA

DEPART. Y PROVINCIA: Magdalena

PLANO: DISTRIBUCION ACTUAL PRIMER PISO

PROFESIONAL: ARQ. JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA CAP N° 26880

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

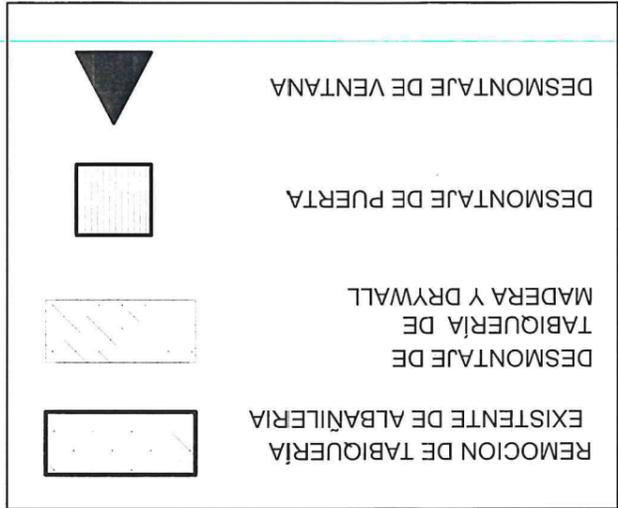
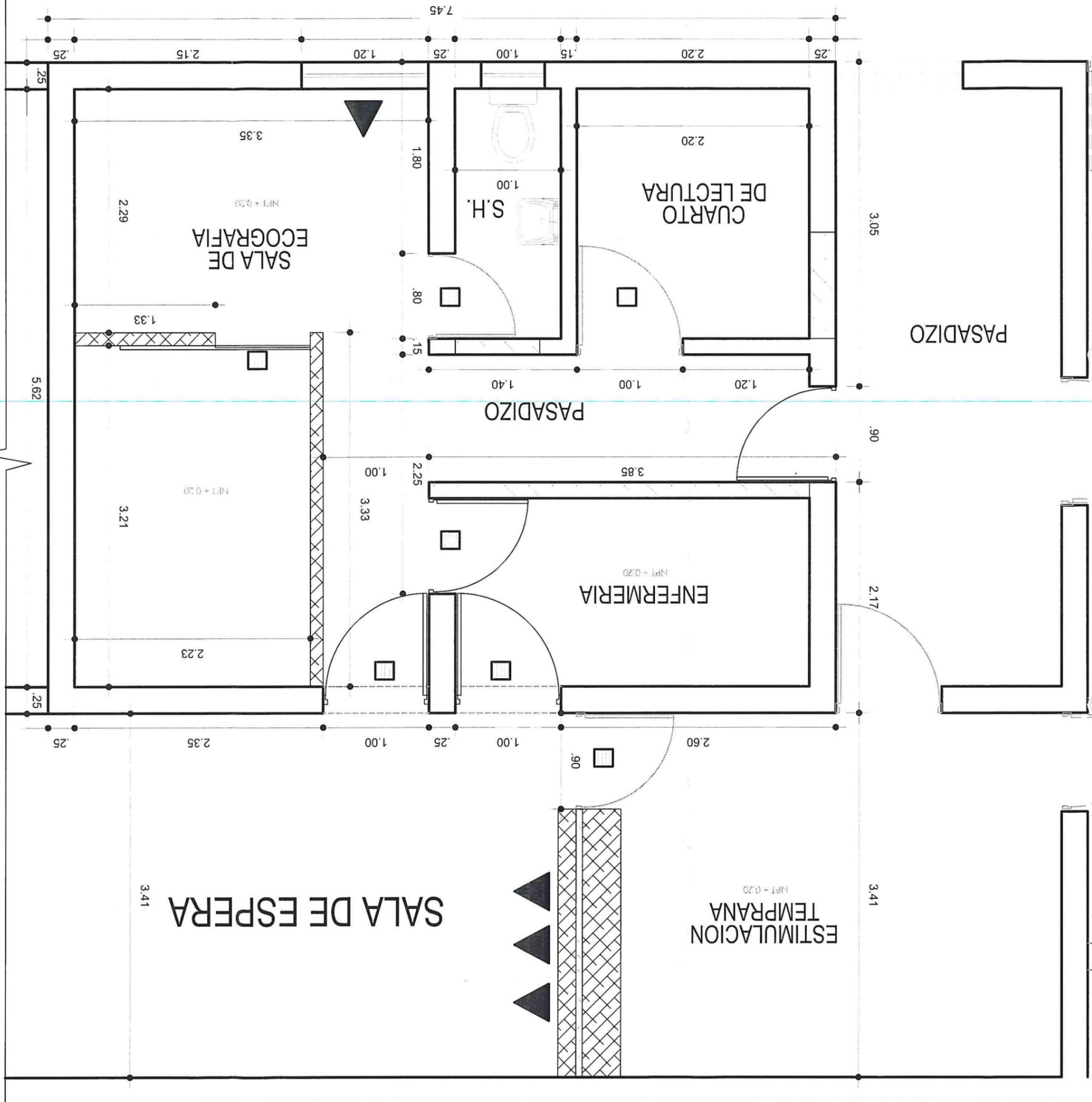
DIBUJANTE: BACH. ARQUILUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA

CODIGO: A-01

LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA... MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA...

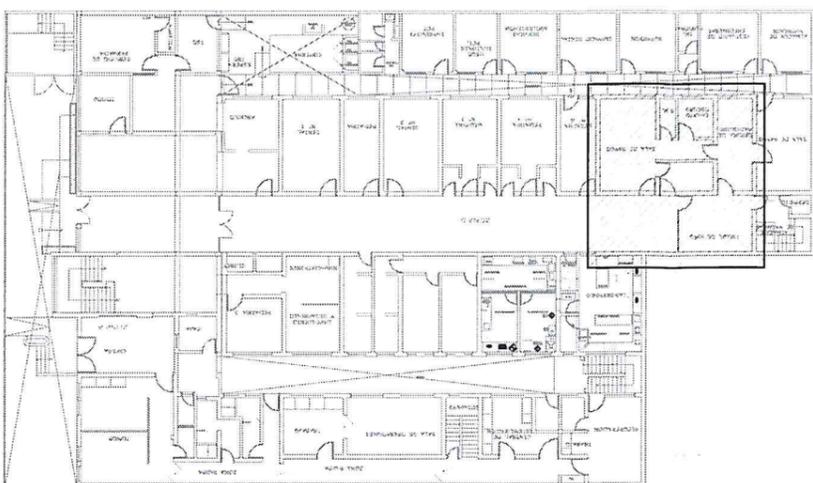
DES-MONTAJE DE TABIQUERIA, PUERTAS Y VENTANAS

PRIMER NIVEL



LEYENDA

PLANO CLAVE



UBICACION

DEPART. Y PROVINCIA

LIMA

PROFESIONAL: A.R.C. JENNIFER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA
CAP. N° 26880

DIBUJANTE: BACH. A.R.C. LUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA

PROYECTO: " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

PLANO: DES-MONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA PRE FABRICADO, TABIQUERIA DE DRYWALL, PUERTAS Y VENTANAS

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

CODIGO:

A-02

Magdalena

Jr. Junin 322 (Magdalena)

PERU

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL PROFESIONAL

V°B°

ARQUITECTA C.A.P. 26880

JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA

ARQUITECTA C.A.P. 26880

JUNIO 2023

PLANO: DES-MONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA PRE FABRICADO, TABIQUERIA DE DRYWALL, PUERTAS Y VENTANAS

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

DIBUJANTE: BACH. A.R.C. LUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA

PROFESIONAL: A.R.C. JENNIFER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA

CAP. N° 26880

PROYECTO: " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

PLANO: DES-MONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA PRE FABRICADO, TABIQUERIA DE DRYWALL, PUERTAS Y VENTANAS

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

CODIGO:

A-02

Magdalena

Jr. Junin 322 (Magdalena)

PERU

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL PROFESIONAL

V°B°

ARQUITECTA C.A.P. 26880

JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA

ARQUITECTA C.A.P. 26880

JUNIO 2023

PLANO: DES-MONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA PRE FABRICADO, TABIQUERIA DE DRYWALL, PUERTAS Y VENTANAS

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

CODIGO:

A-02

Magdalena

Jr. Junin 322 (Magdalena)

PERU

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL PROFESIONAL

V°B°

ARQUITECTA C.A.P. 26880

JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA

ARQUITECTA C.A.P. 26880

JUNIO 2023

PLANO: DES-MONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA PRE FABRICADO, TABIQUERIA DE DRYWALL, PUERTAS Y VENTANAS

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

CODIGO:

A-02

Magdalena

Jr. Junin 322 (Magdalena)

PERU

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL PROFESIONAL

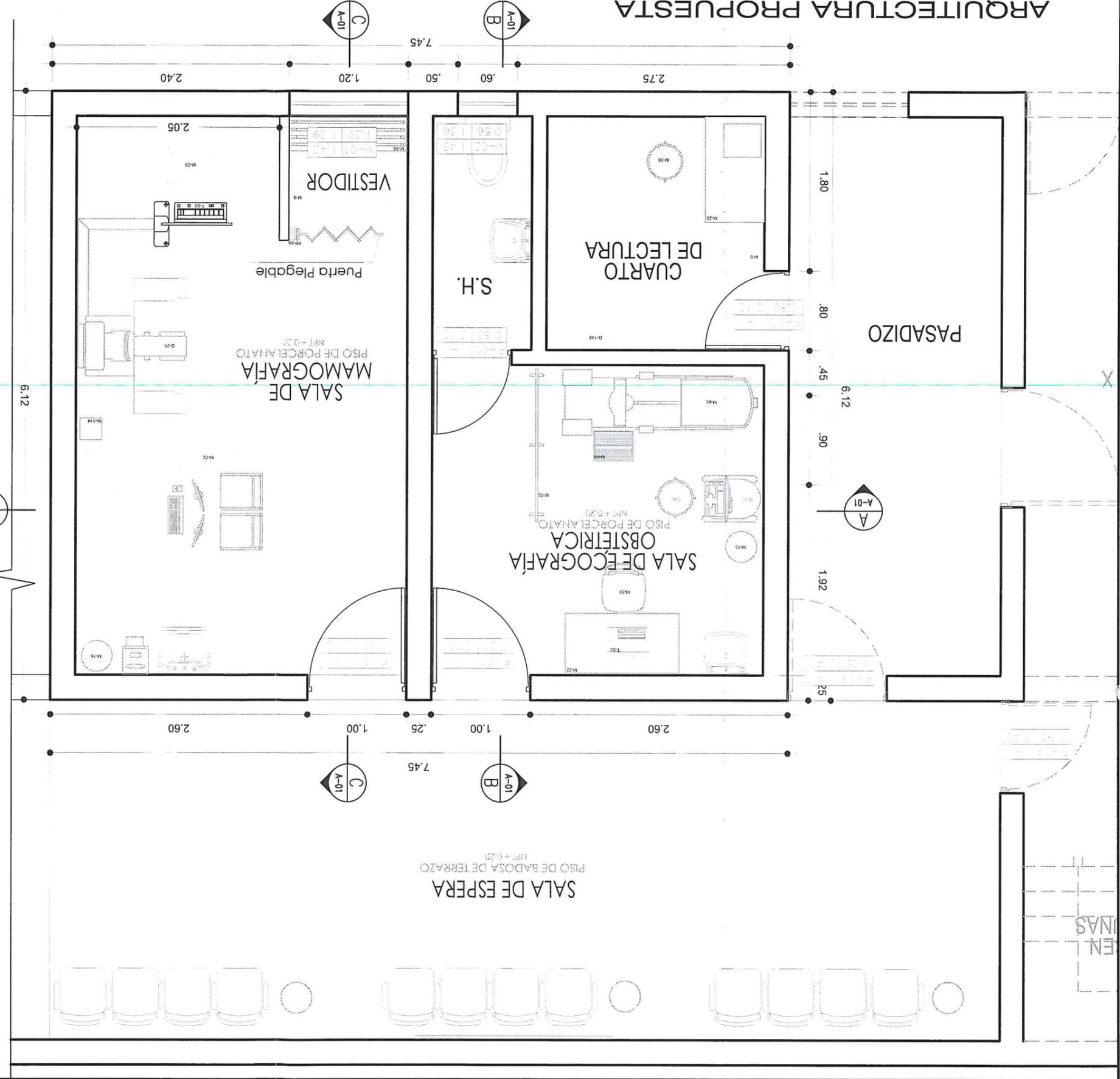
V°B°

ARQUITECTA C.A.P. 26880

JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA

ARQUITECTA C.A.P. 26880

ARQUITECTURA PROPUESTA PRIMER NIVEL



UBICACION: LIMA
DEPART. Y PROVINCIA: LIMA
MAGDALENA
Jr. Junin 322 (Magdalena)

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFIA Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"
PLANO: DISTRIBUCION DE PROPUESTA DE LA SALA DE ECOGRAFA Y SALA DE MAMOGRAFIA, SALA DE ESPERA Y CUARTO DE LECTURA
PROFESIONAL: ARO, JENNIFHER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA
CAP N° 26880
FECHA: JUNIO - 2023
ESCALA: S/E
DIBUJANTE: BACH, ARO LUIS ANTHONY VALLDARES RIVERA

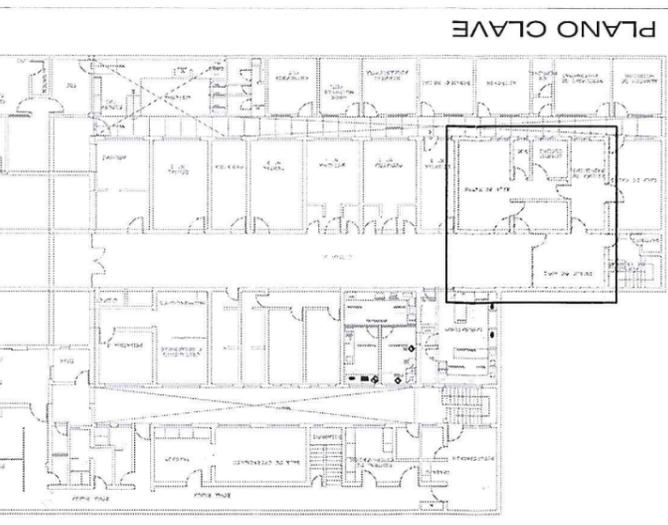
AREA TOTAL A INTERVENIR	
SALA DE MAMOGRAFIA Y ECOGRAFO	19.08 m ²
SALA DE ECOGRAFA OBSTETRICA	13.15 m ²
SALA DE ESPERA	32.74 m ²
CUARTO DE LECTURA	5.37 m ²
PASADIZO	12.33 m ²
AREA TOTAL	77.30 m²

CUADRO DE VAIJES	TIPO	ALTO
	ALFEBRICA	
	ALTO	

JENNIFHER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA
C.A.P. 26880
ARQUITECTA



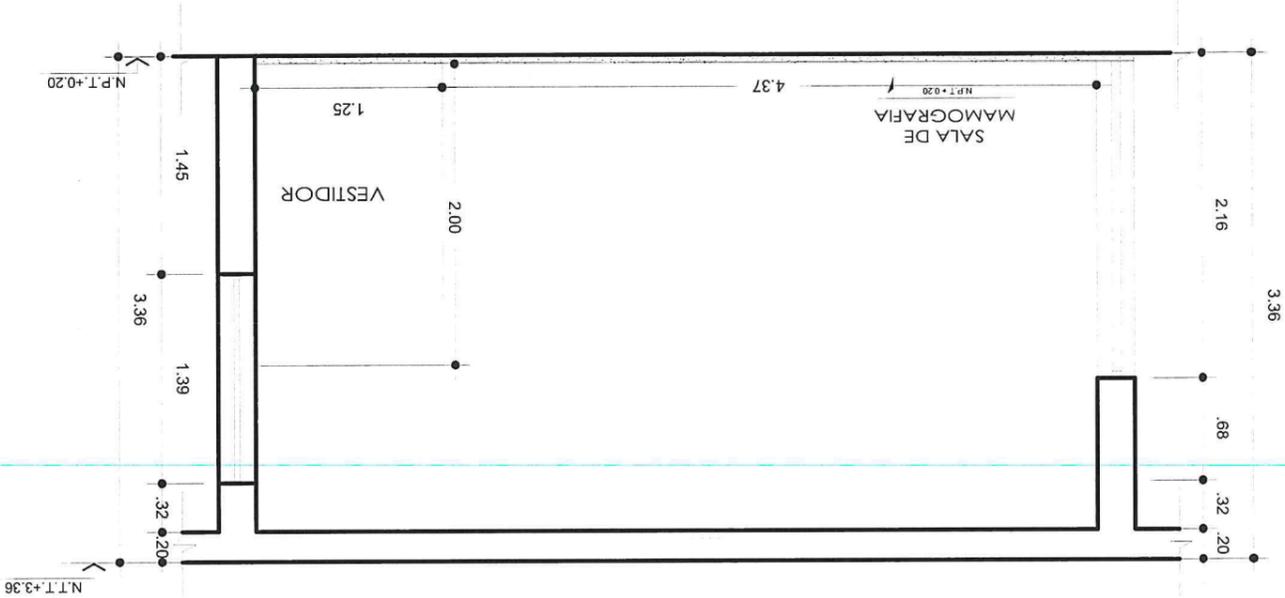
AMBIENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
SALA DE MAMOGRAFIA	PP-56	1
	PP-56	1
SALA DE ECOGRAFA OBSTETRICA	M-72	1
	M-72	1



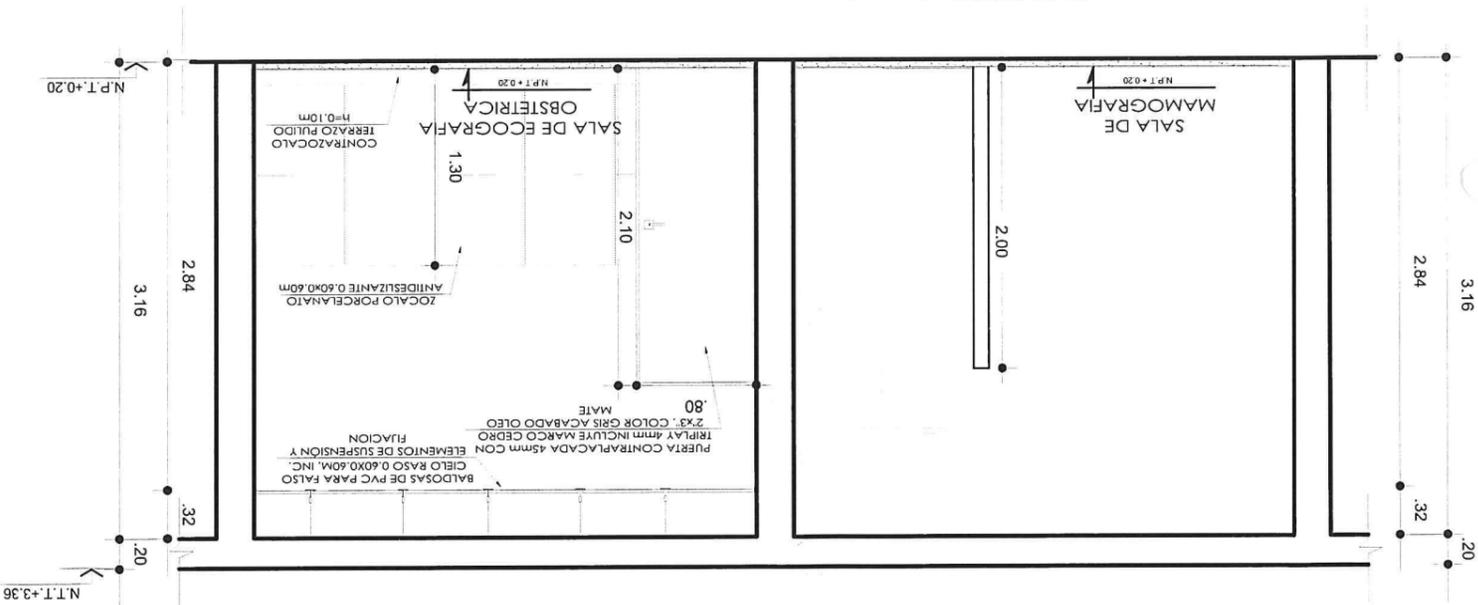
PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES

PRIMER NIVEL

CORTE C - C



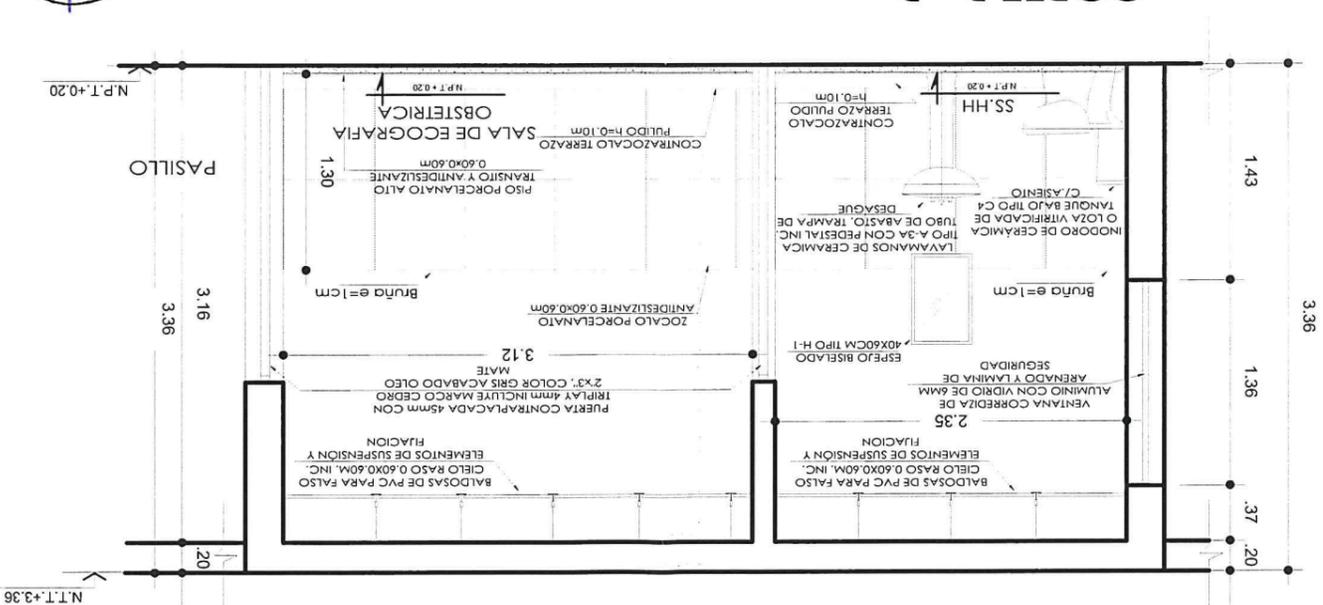
CORTE A - A



ELEVACION

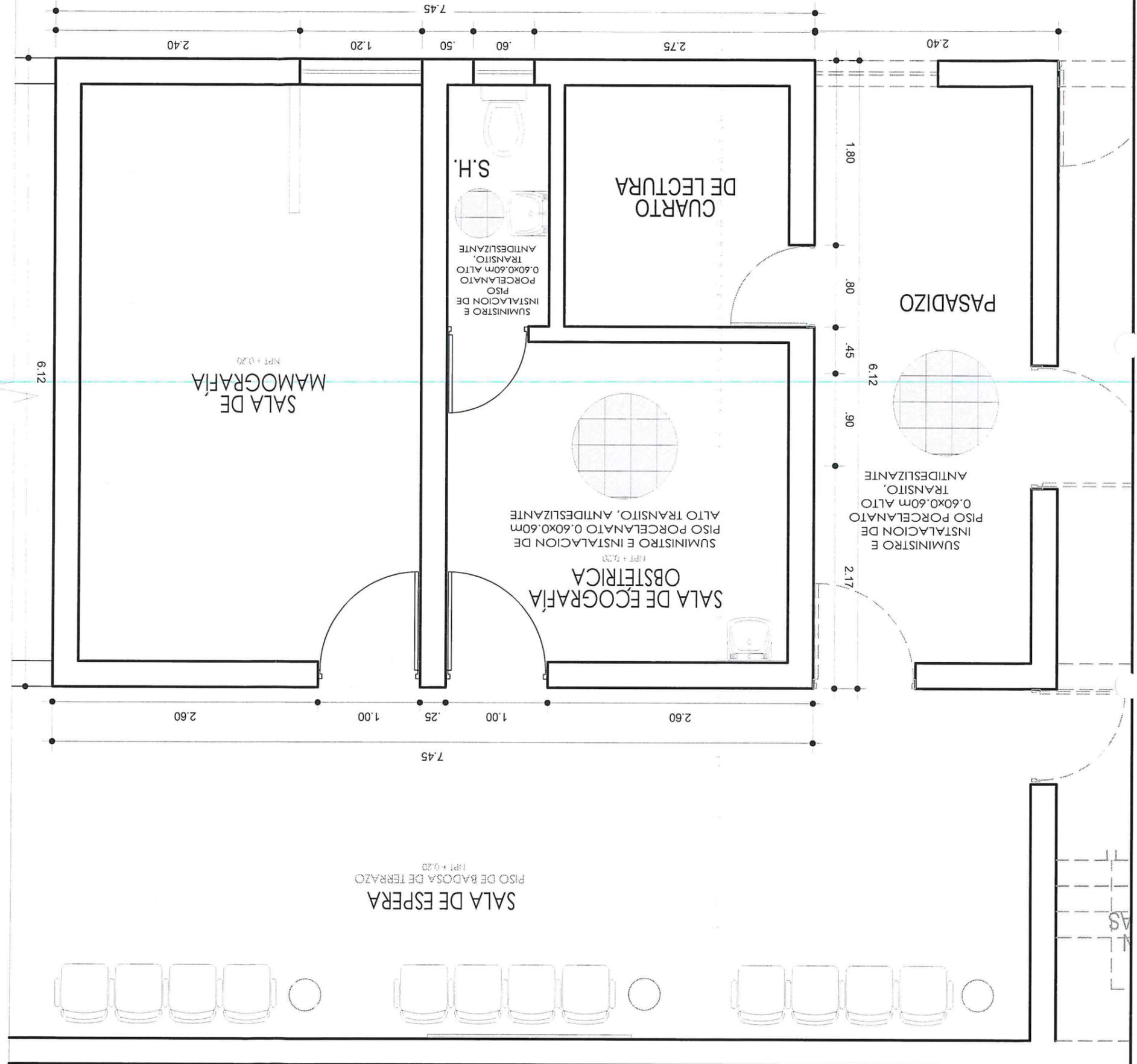


CORTE B - B



PROYECTO: " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFIA Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA."		UBICACION: DEPART. Y PROVINCIA LIMA
PLANO: CORTE Y ELEVACION DE PROPUESTA DE LA SALA DE ECOGRAFIA Y SALA DE MAMOGRAFIA		DEPART. Y PROVINCIA: LIMA
PROFESIONAL: ARO, JENNIFER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA CAP N° 26880		Magdalena
DIBUJANTE: BACH, ARO, LUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA		Magdalena
ESCALA: S/E		Magdalena
FECHA: JUNIO - 2023		Magdalena
CODIGO:		Magdalena

PROPUESTA PISOS PRIMER NIVEL



UBICACION: LIMA
DEPART. Y PROVINCIA: LIMA
MAGDALENA

PROYECTO: " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"
PLANO: INTERVENCIÓN DE PISOS SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA, SS.HH Y PASADIZO
PROFESIONAL: ARQ. JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA
DIBUJANTE: BACH. ARQ. LUIS ANTHONY VALLDARES RIVERA
ESCALA: S/E
FECHA: JUNIO - 2023
CAP. N° 26880
A-05

Con la revisión de los planos de detalle se realizará los trazos de distribución de las piezas de cerámica a colocar. Se iniciará con la colocación de maestras de pila que guíen la ubicación de las piezas, definiendo el sitio desde el que se ha de empezar dicha colocación. Sobre la superficie previamente humedecida, con la ayuda de una taracea se extenderá una capa uniforme de pasta de pegamento para cerámica, para seguidamente colocar la baldosa, la que mediante golpes suaves en su parte superior, se fijará y nivelará y escurará.

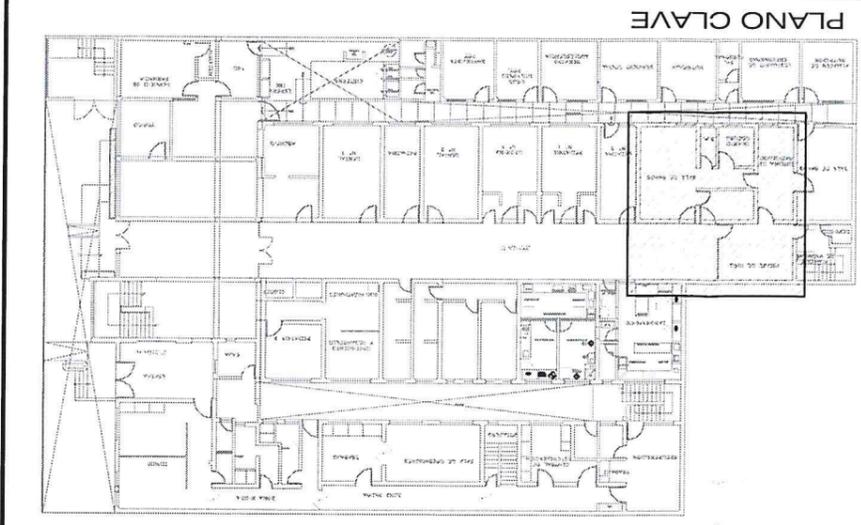
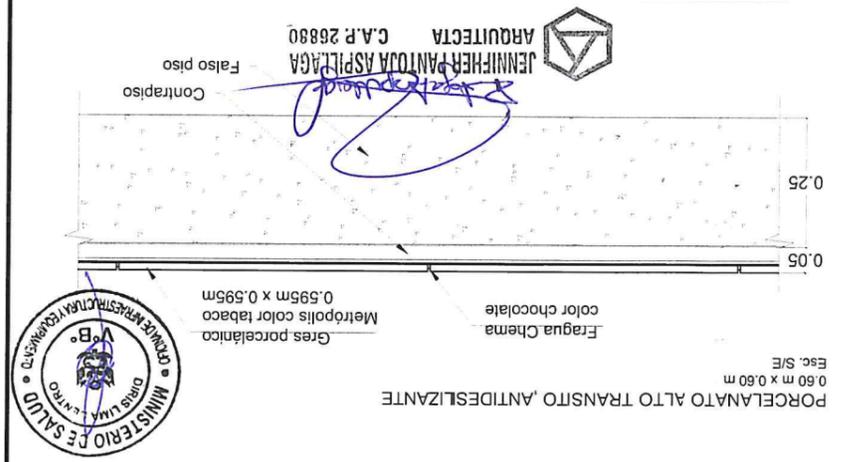
La unión de piezas de cerámica tendrá una separación mínima (de acuerdo a la especificación del fabricante y a la indicación de la Fiscalización), la que se mantendrá con clavos (separadores) del diámetro indicado, el exceso de pegamento se limpiará día la baldosa, antes de que se inicie su rasgado e igualmente se la retirará de las juntas, conformando canales de profundidad uniforme, para su posterior empujado. Todos los cortes se deberán efectuar con una cortadora eléctrica, con disco de diamante, especial para estos trabajos, evitando el desmenuamiento o resquebrajamiento del esmalte, a las medidas exactas que se requiera en el proceso de colocación.

Las uniones en juntas, se realizará con la pieza de cerámica a tope, rebajado el espesor a 45° al interior, mediante pulido con piedra o corte especial de médula.

Para empujar las juntas entre piezas, se esperará un mínimo de 48 horas, luego día haber colocado las piezas.

El empujado se lo realizará con porcelana existente en el mercado, en el color escogido y conforme las indicaciones del fabricante, llenando totalmente las mismas a presión, con espátula plástica, procediendo al retiro de los excesos, iniciado el proceso de rasgado. Las juntas se limpiarán concurrentemente con su ejecución y se las hidratará por 24 horas, para su correcto rasgado. Las juntas no cubrirán el esmalte de la cerámica.

El porcelanato deberá cumplir con las normas NTE INEN correspondientes y de ser necesario se realizarán los ensayos respectivos conforme lo dictaminan las normas citadas, o como por ejemplo la NTE INEN 645:2000.



A-06

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFIA Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

UBICACION: LIMA

DEPART. Y PROVINCIA: LIMA

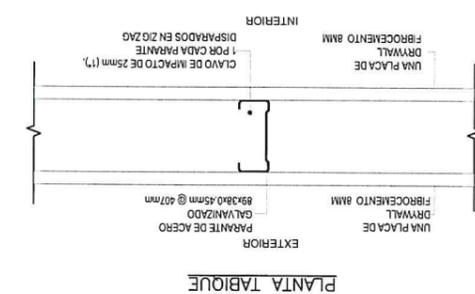
PROFESIONAL: ARO, JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: S/E

DIBUJANTE: BACH, ARO, LUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA

PROYECTO: CAP N° 26880



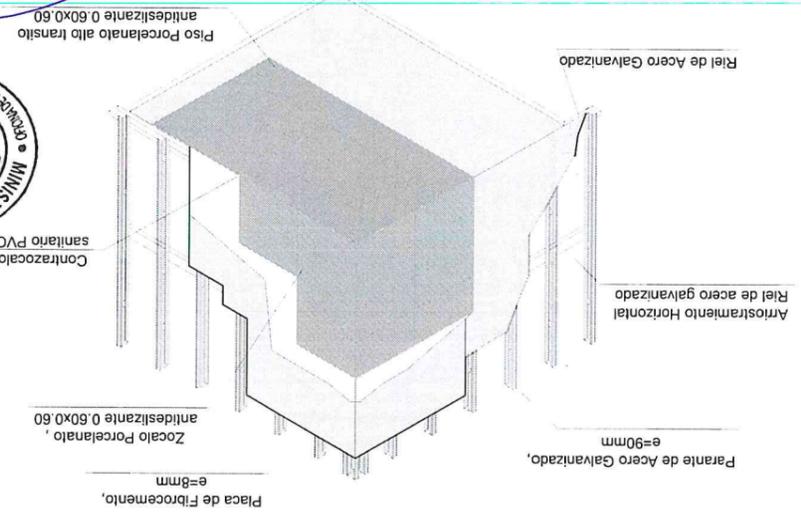
LEYENDA

[Pattern]	TABICERIA DE DRYWALL
[Pattern]	TABICERIA A EDIFICAR
[Pattern]	TABICERIA EXISTENTE

ISOMETRICO



ARQUITECTA C.A.P. 26880



NOTAS DE ESPECIFICACIONES

TABIQUE DE LADRILLO

ELEMENTO CONSTRUCTIVO, ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL, QUE PUEDE TENER OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

TERMICAS, ACUSTICAS, PROTECCION ESTRUCTURALES Y DUCTOS DE INSTALACIONES.

EN SU CONSTRUCCION, LOS MATERIALES A UTILIZAR, DEBERAN SATISFACER LAS ESPECIFICACIONES QUE INDIQUE EL PROYECTO, SIENDO ESTOS:

a) TABIQUE DE BARRO RECOCIDO 9 X 14 X 23

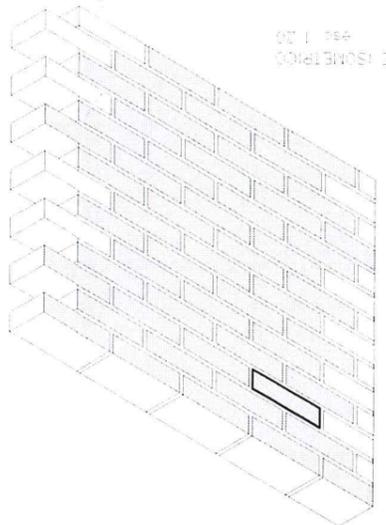
b) CEMENTO

c) ARENA

d) AGUA

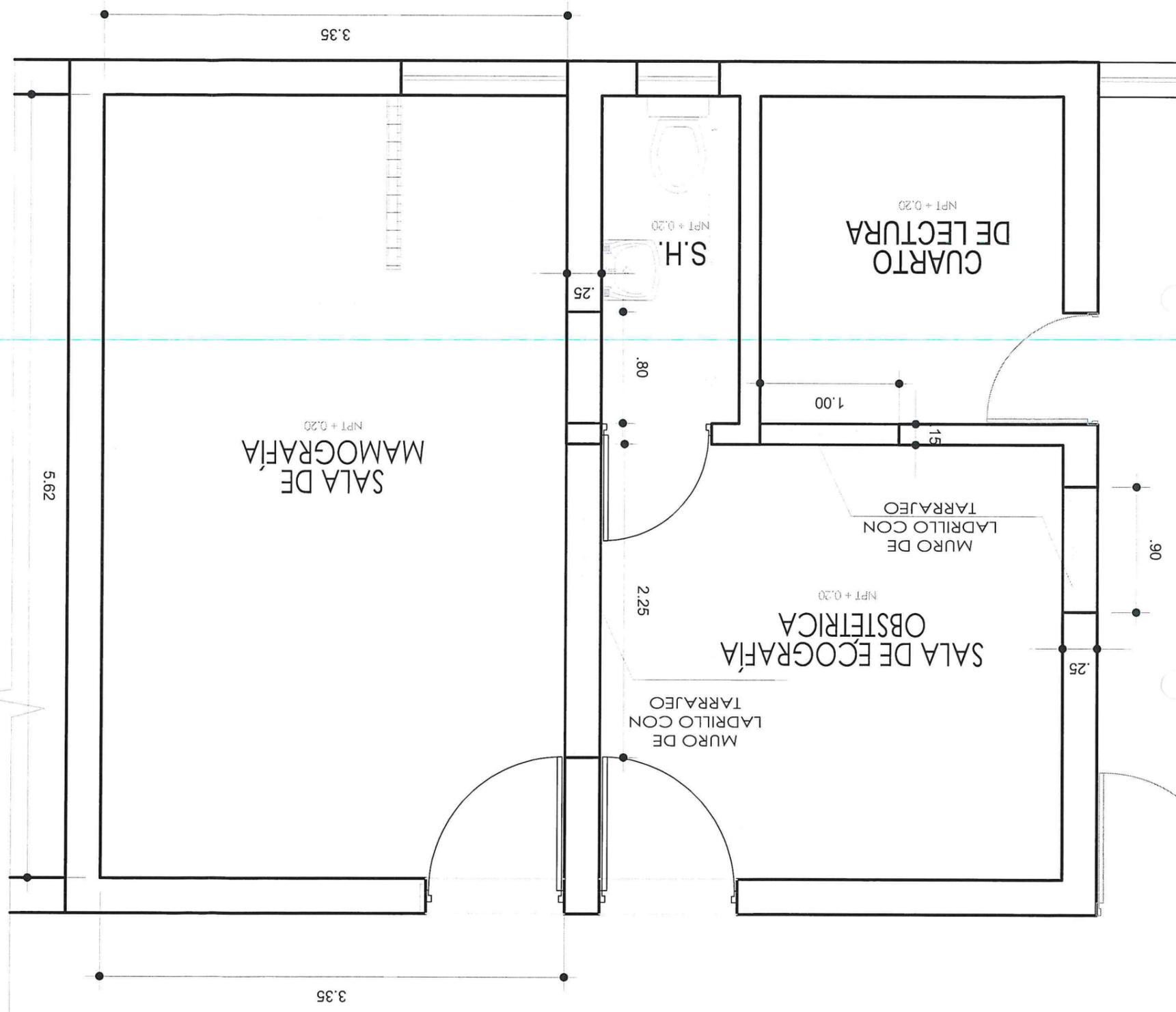
e) BARRINA: Agrgado que solo se coloca en la Sola de Mampolla.

LA FORMA DEL TABIQUE, SU TEXTURA, DIMENSIONES Y GRADO DE COCCION PODRAN VARIAR SEGUN LA REGION PERO DEBERAN SER APROBADOS PREVIA SU UTILIZACION, NO SE ACEPTARAN TABIQUES ROTOS, DESPOSTILLADOS, RAJADOS, POROSOS O CON CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD QUE PUEDERA AFECTAR LA RESISTENCIA Y/O APARIENCIA DEL MURO.



MURO DE ALBAÑILERIA Y TABICERIA DE DRYWALL

PRIMER NIVEL

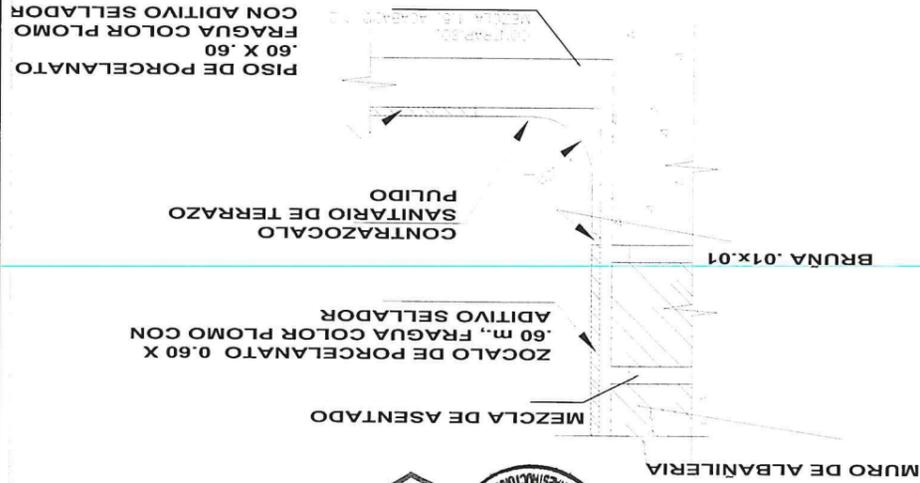


A-07	FECHA:	JUNIO - 2023	PROFESIONAL:	ARO, JENNIFER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA C.A.P. N° 26880	UBICACION:	LIMA
	ESCALA:	S/E	DIBUJANTE:	BACH, ARQUILUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA	DEPART. Y PROVINCIA:	LIMA
CODIGO:		INTERVENCION ZOCALO Y CONTRAZOCALO		PROYECTO:		"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO						

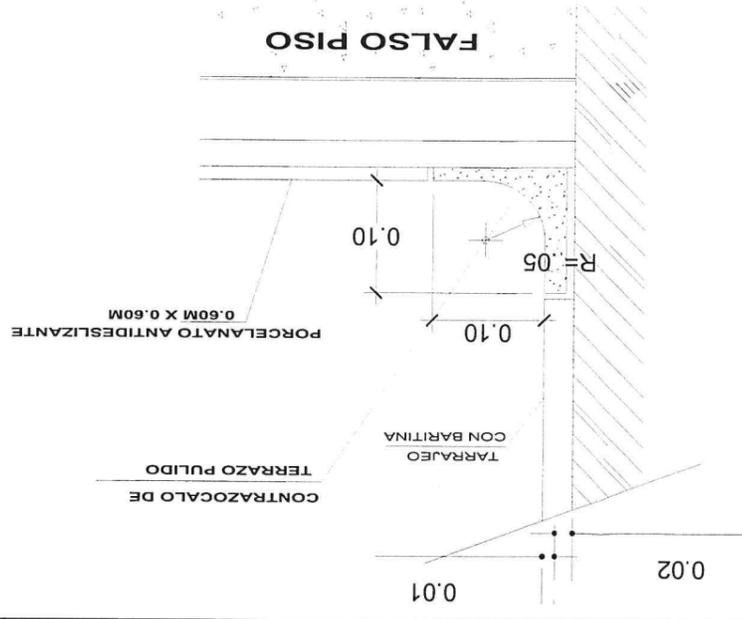
SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO
PORCELANATO 0.60X0.60m ANTIDESLIZANTE

SUMINISTRO E INSTALACION DE
CONTRAZOCALO SANITARIO PVC

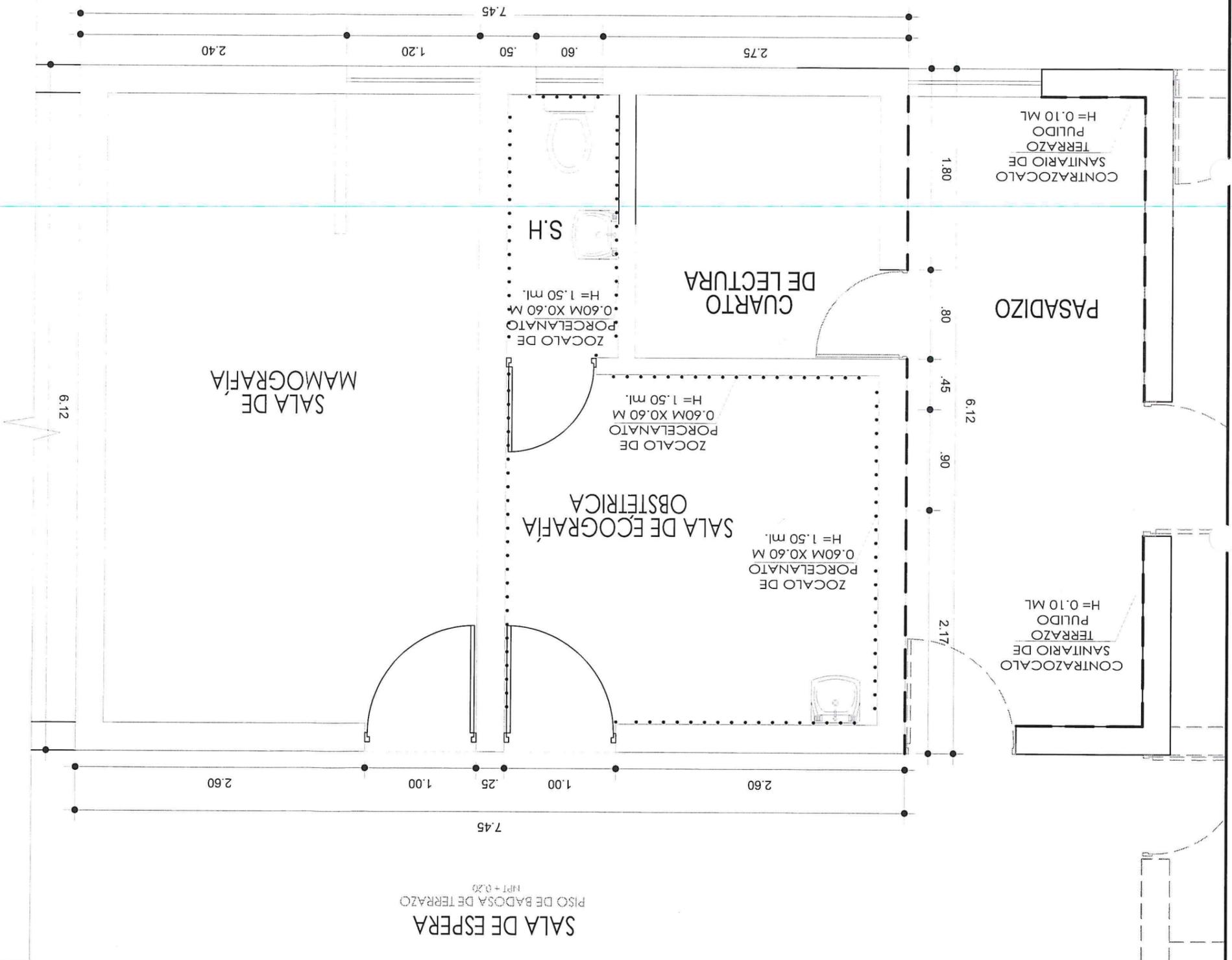
DETALLE DE CONTRAZOCALO Y ZOCALO
EN SALA DE ECOGRAFIA OBSTETRICA



DETALLE DE CONTRAZOCALO
EN SALA DE MAMOGRAFIA



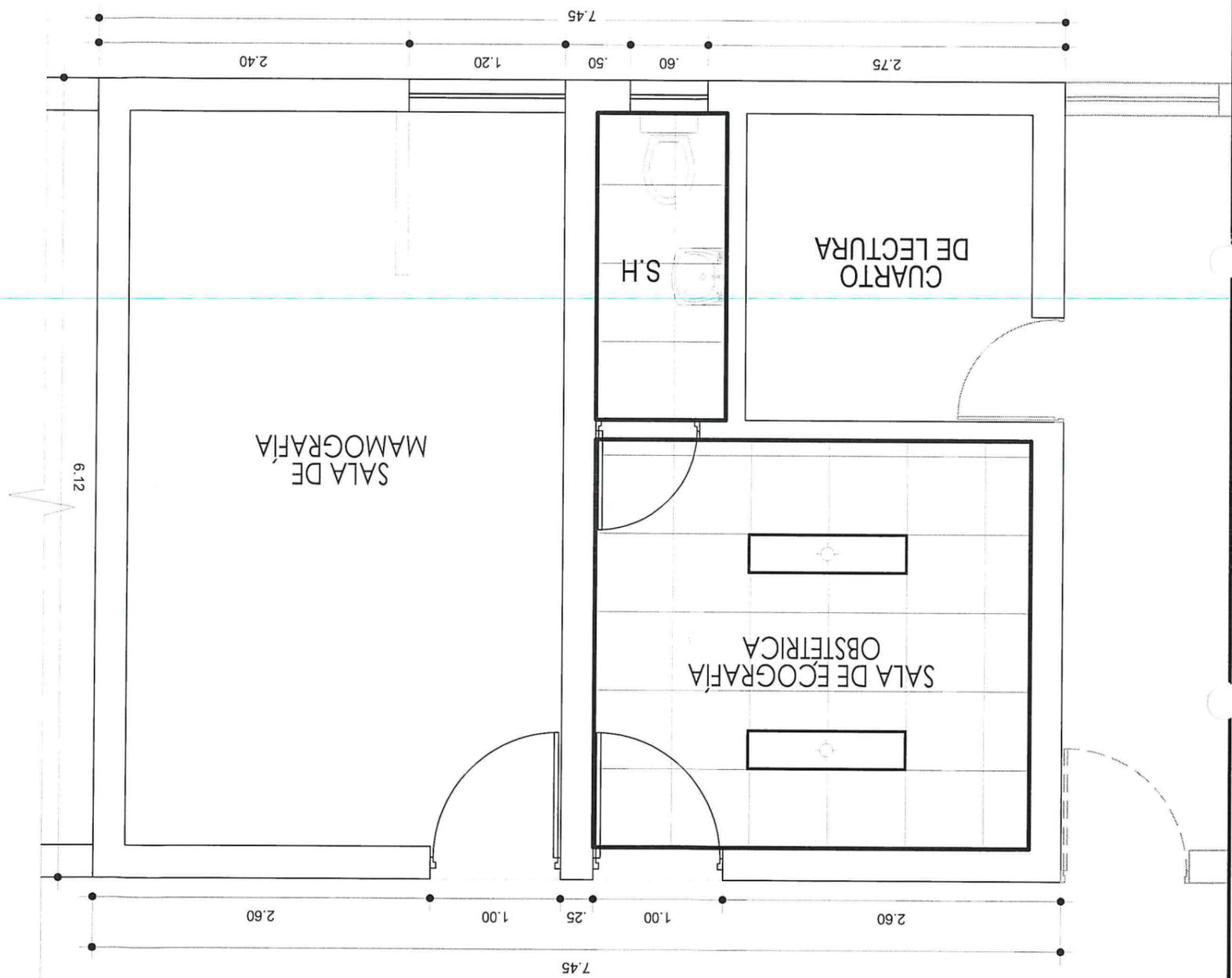
ZOCALO Y CONTRAZOCALO
PRIMER NIVEL



**FALSO CIELO RASO
PRIMER NIVEL**

LEYENDA

LUMINARIAS



SALA DE ESPERA
PISO DE BADOSA DE TERRAZO
NPT + 0.20

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

PLANO: FALSO CIELO RASO, SALA DE ECOGRAFIA Y SSHH

PROFESIONAL: ARO, JENNIFER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA
CAP N° 26880

FECHA: JUNIO - 2023

ESCALA: BACH, ARO, LUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA

DIBUJANTE: Magdalena

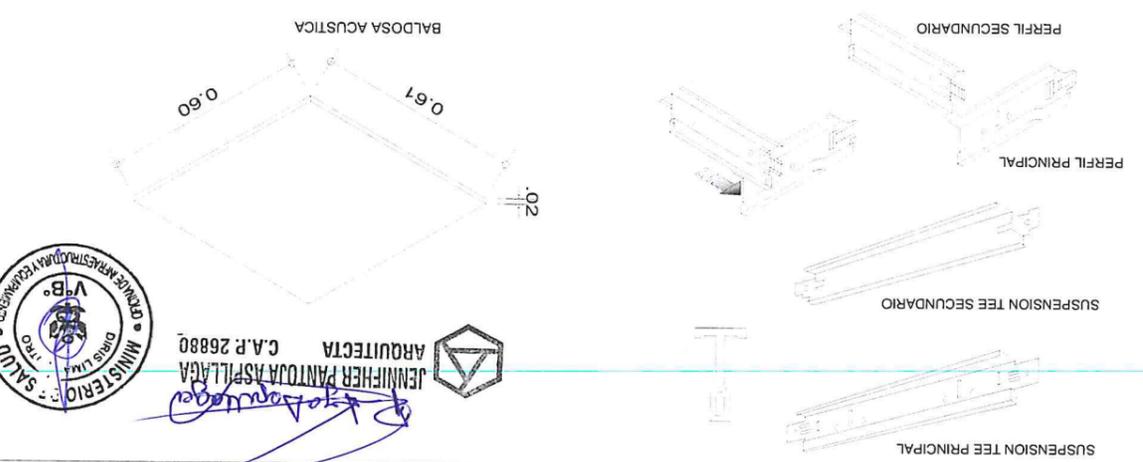
UBICACION: LIMA

DEPART. Y PROVINCIA: LIMA

FECHA: JUNIO - 2023

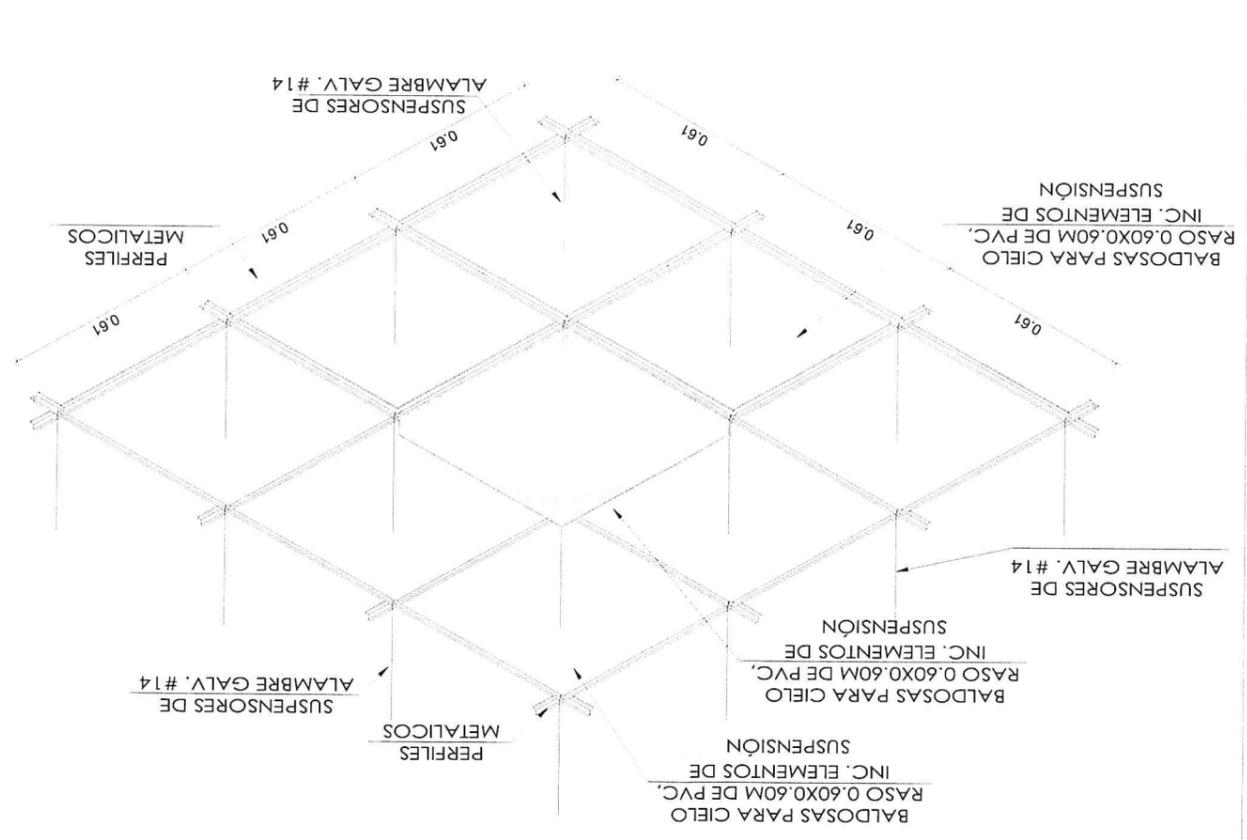
CODIGO: A-08

**UNION ENTRE PERFILES DE AUTO-ENSAMBLE
DETALLE DE CIELORASO**



SUMINISTRO E INSTALACION DE BADOSAS PARA CIELO RASO 0.60X0.60M DE PVC, INC. ELEMENTOS DE SUSPENSION

VISTA SUPERIOR CIELO RASO SUSPENDIDOS



DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"

PLANO: INTERVENCIÓN EN INGRESO PRINCIPAL

PROFESIONAL: ARQ. JENNIFER ASTRID PANTOJA ASPILLAGA
CAP. N° 26880

DIJUNANTE: BACH. ARQ. LUIS ANTHONY VALLADARES RIVERA

ESCALA: S/E

FECHA: JUNIO - 2023

CODIGO: A-01

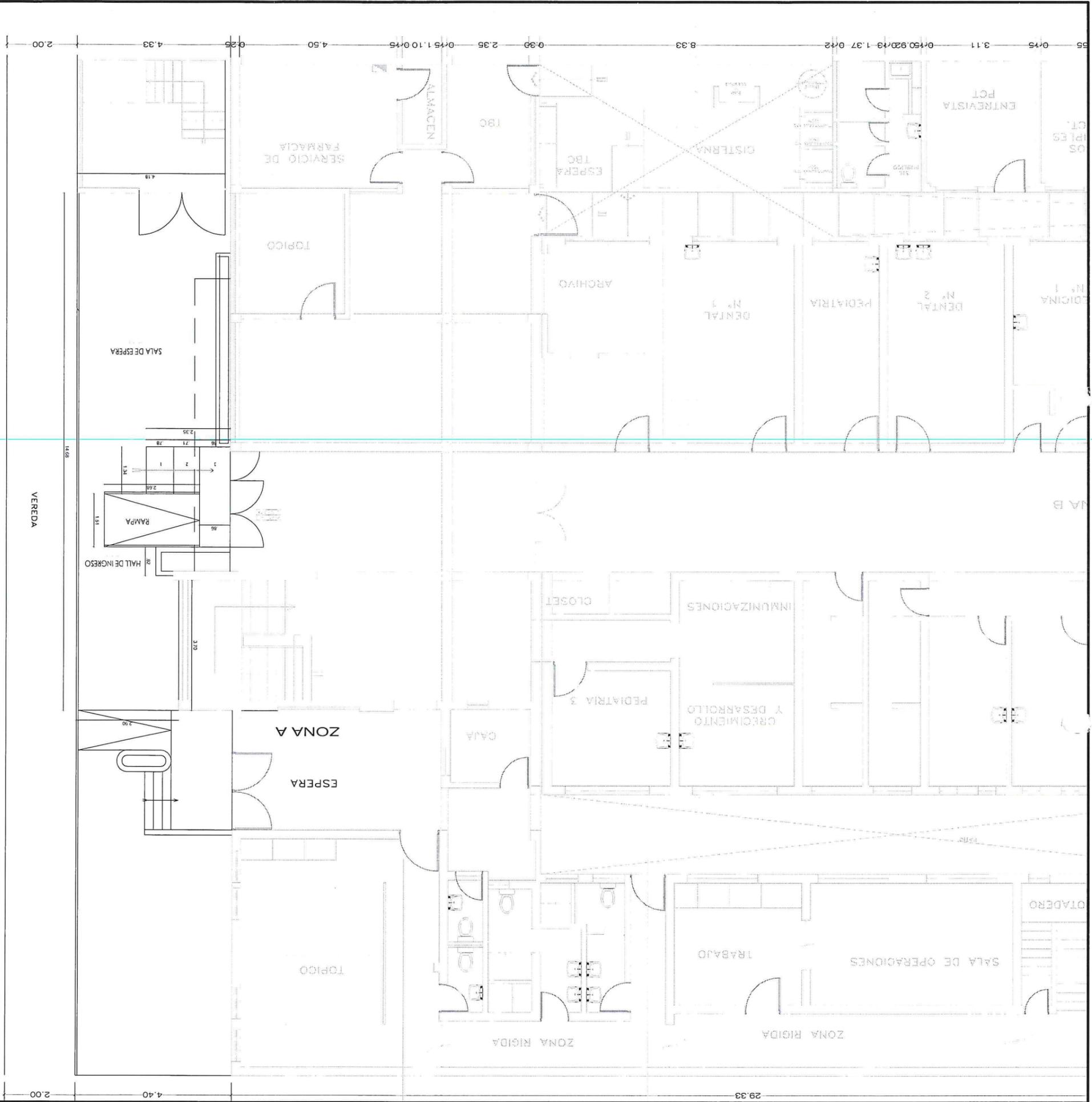
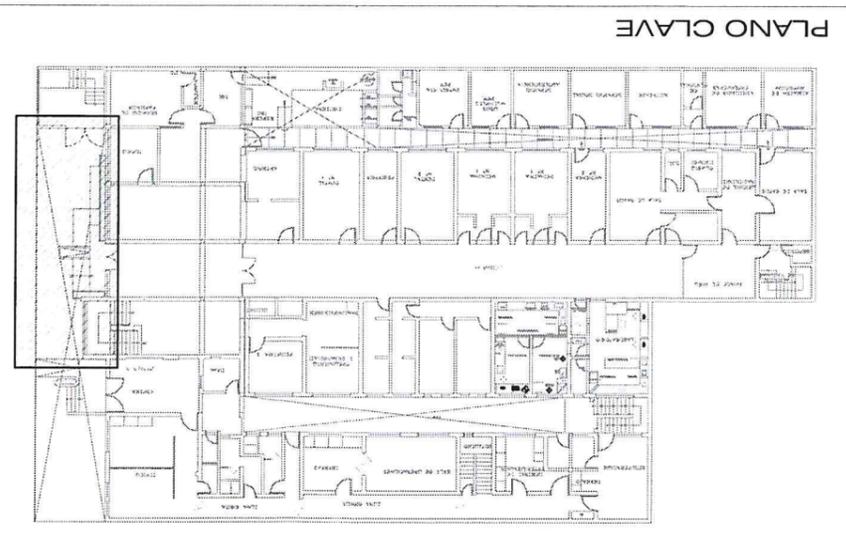
UBICACION: LIMA
DEPART. Y PROVINCIA: Magdalena
Jr. Junín 322 (Magdalena)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

ARQUITECTA JENNIFER PANTOJA ASPILLAGA C.A.P. 26880



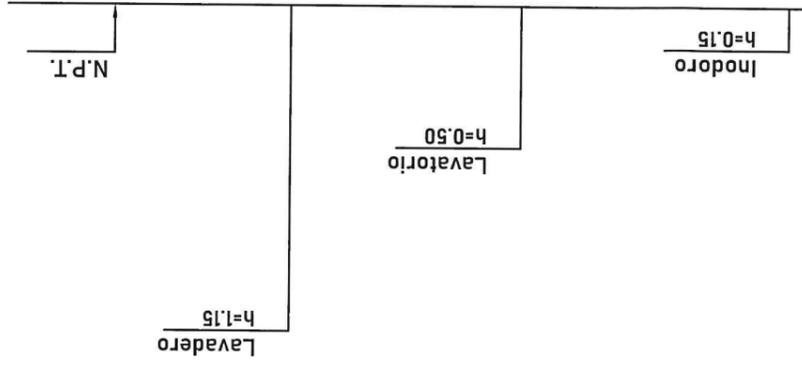
INTERVENCIÓN PRINCIPAL	
55.74 m ²	
CUADRO DE VALORES	
ALTO	
ANCHO	



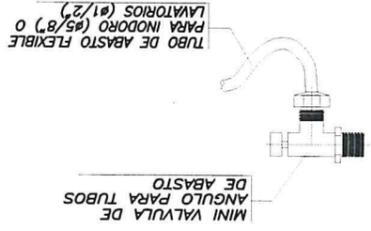
IS-01	ESCALA: S/E	PROFESIONAL: ING. JEYSON ANDERSON ROSALES FAJARDO CIP N°: 272510	UBICACION: Magdalena
	FECHA: JUNIO - 2023	PLANO: INST. SANITARIAS - REDES DE AGUA FRIA PRIMER PISO	DEPART. Y PROVINCIA: LIMA
CODIGO:		PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

POSALES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510

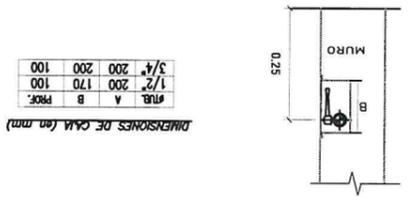
ALtura DE SALIDA DE AGUA FRIA (A.F.) PARA APARATOS SANITARIOS



DETALLE: TUBO DE ABASTO CON Llave DE ANgULO

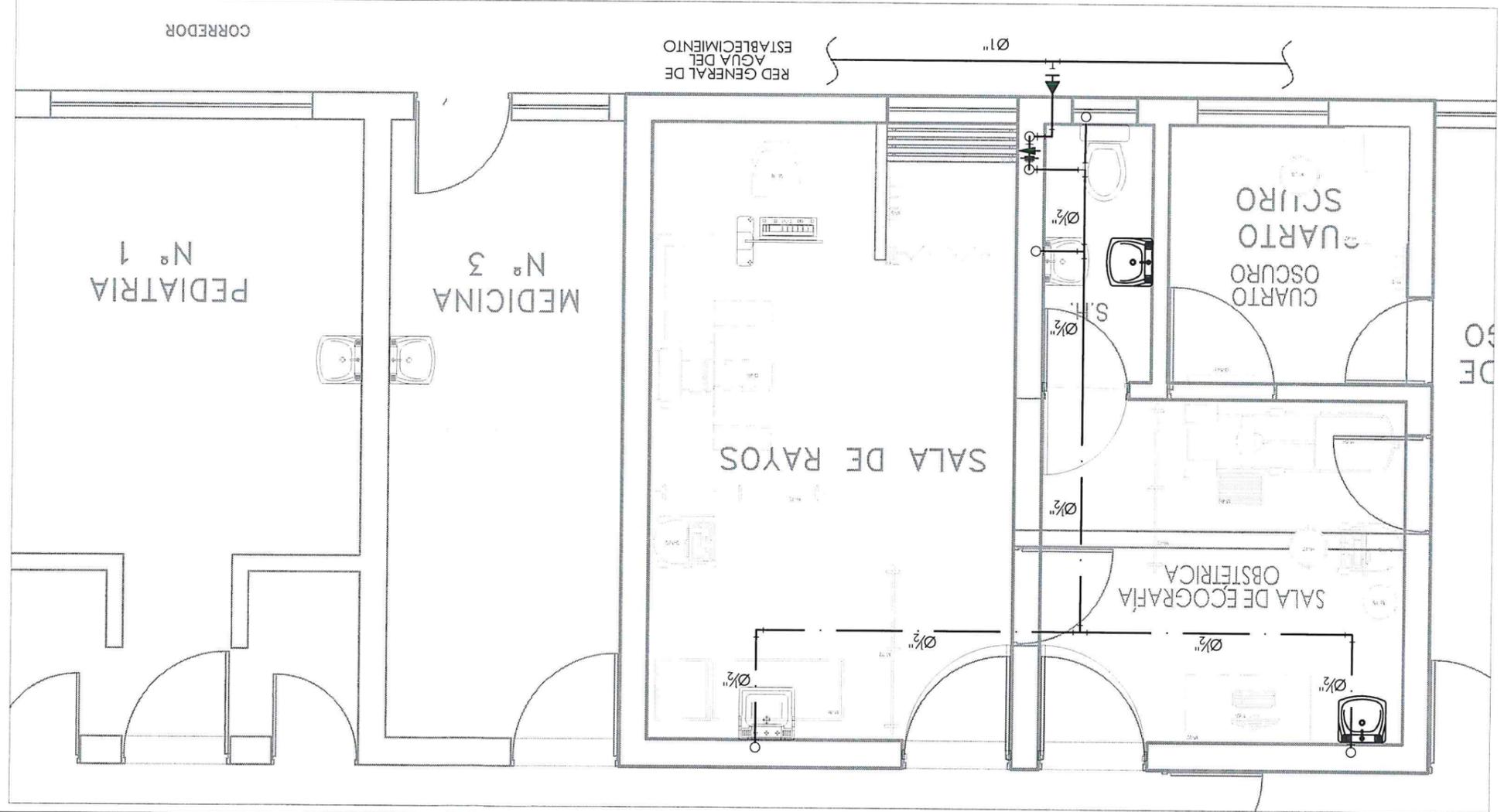


DETALLE DE CAJA DE VALVULA EXPUESTA



TUB. A	TUB. B	PROF.
1/2"	200	170
3/4"	200	200
1"	200	200

SALA DE RAYOS X Y ECOGRAFIA PRIMER PISO



- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RED DE AGUA**
- Las tuberías de agua fría proyectada serán de PVC - Clase 10, según la NTP: 399-166 tipo rosca para diámetros de 0.2" y menores, y tuberías mayores a 0.2" hasta 0.6" según la NTP: 399-002 a simple presión para soportar una presión de 150lb/pulgz. Se cortarán las rosca de las tuberías rosca, para su union con accesorios a presión, con pegamento de PVC NTP 399.090
 - Las tuberías de agua fría interiores irán embutidas o empotradas en muros o losas. Las redes generales irán enteradas y/o empotradas en el terreno y/o veredas, según corresponda. Serán de PVC clase 10 según la norma NTP: 399-002:2015.
 - Las válvulas de control serán de bronce pesado y estarán instaladas entre dos uniones universales rosca, una en el tramo horizontal y otra en el tramo vertical soportarán una presión 150 lb/pulgz.
 - Antes de cubrir las tuberías se someterán a la siguiente prueba hidráulica: se le inyectará agua mediante una bomba de mano, sometiendo a una presión de hasta 150lb/pulgz, durante 2 horas sin presentar fugas.
 - La especificidad, se complementa con lo indicado en la memoria descriptiva y/o especificaciones técnicas; siendo obligatorio para el contratista, la construcción y/o instalación y/o puesta en marcha, de materiales, sistemas y equipos, si están indicados en cualquiera de los documentos indicados.
 - En caso de discrepancias en la información contenida en los planos de esta especialidad, esta será aclarada por el consultor. Solo el consultor podrá autorizar cambios de especificaciones técnicas de materiales, sistemas o equipos.

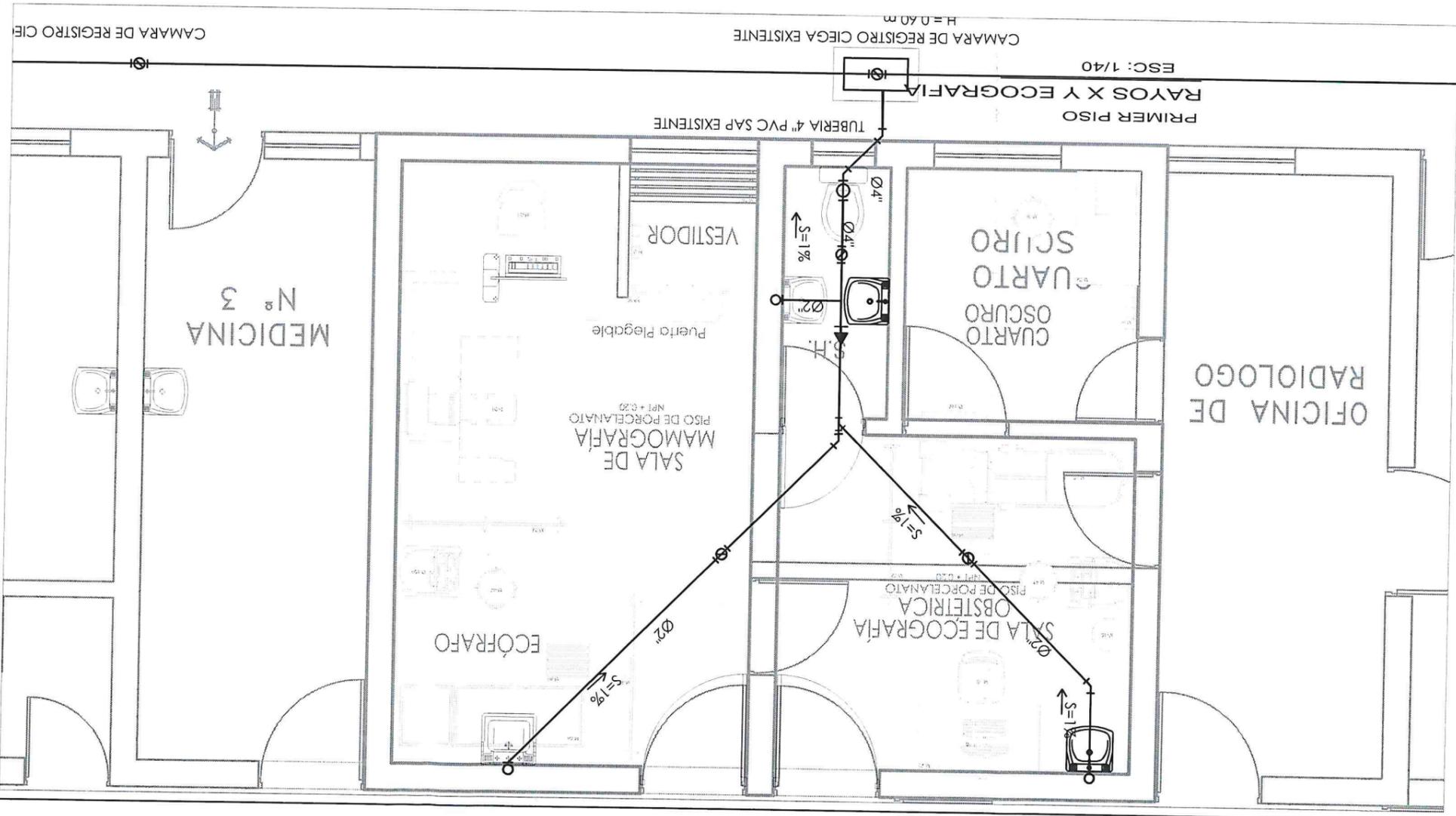
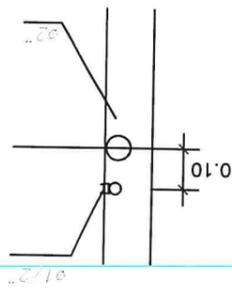
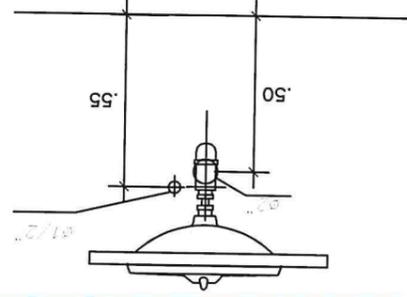
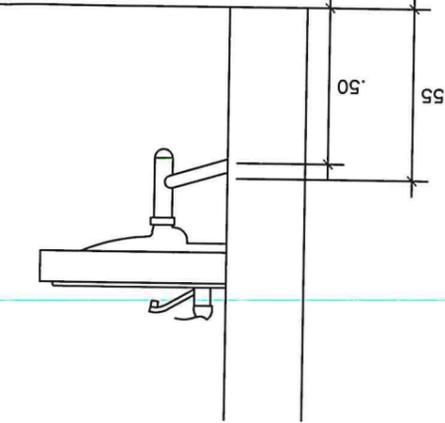
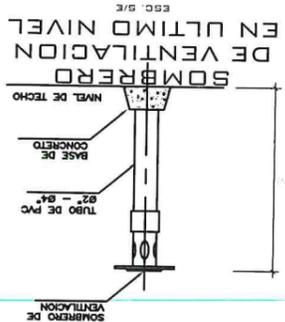
LEyENDA AGUA	SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
---	---	TUBERIA PARA AGUA FRIA PVC CLASE 10 ENTERRADA O EMBUTIDA
+	+	TEE SIMPLE
+	+	CODO 90°
+	+	CODO 90°, BAJA/SUBE TUBERIA
+	+	TEE BAJA; TEE SUBE
+	+	VALVULA DE INTERRUPCION (CONTROL) HORIZONTAL
+	+	VALVULA DE INTERRUPCION (CONTROL) VERTICAL
+	+	UNION UNIVERSAL
+	+	CRUCE DE TUBERIAS SIN CONEXION
+	+	REDUCCION
+	+	TAPÓN



DETALLE: DIMENSIONES PARA INSTALACION DE APARATOS ESC. S/E

PLANTA

ELEVACIONES



- ESPECIFICACIONES TECNICAS DESAGUE.
- LA RED DE DESAGÜES, SERÁ INSTALADA CON TUBERIA PVC-CP, DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS PERUANAS NTP 399.003 Y LOS ACCESORIOS DE ACUERDO A NTP 399.172.
 - LA RED DE VENTILACION, SERÁ INSTALADA CON TUBERIA PVC-CP DE ACUERDO A LA NORMAS TÉCNICAS PERUANAS N° 399.003-2002 Y TERMINARÁN A 0.30m SINTT. Y CON SOMBRERETE DE PROTECCION, LAS TUB. DE VENT. QUE CORREN HORIZONTALMENTE POR MURD, LO HARÁN A UNA ALTURA DE 1.20m, S.N.P.T.
 - LA TUB. PARA DESAGUE, TENDRAN UNA PENDIENTE MINIMA DE: DIAMETROS 4" A MAYORES, SERÁN DEL 1.0% (MIN) DIAMETROS 3" A INFERIORES, SERÁN DEL 1.5% (MIN).
 - PARA LAS PRUEBAS DE LA RED DE DESAGÜES, SE LLENARÁN LAS TUBERIAS Y TAPONÉANDDO LAS SAUDAS Y BAJADAS Y ESTOS DEBERÁN PERMANECER LLENAS DE AGUA, DURANTE 24 HORAS POR LO MENOS ANTES DE CUBRIRLO CON EL MATERIAL REQUERIDO.
 - VERIFICAR NIVELES EN OBRA, ANTES DE INSTALAR LAS REDES. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES ESTÁN EN METROS, SALVO INDICACION EXPRESA EN PLANOS. EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE OBRA DEBERÁ VERIFICAR DICHAS MEDIDAS Y NIVELES.
 - NO PODRÁ EJECUTARSE NINGUNA MODIFICACION SIN AUTORIZACION DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS.
 - DE EXISTIR DISCREPANCIAS, SE DEBERÁ CONSULTAR NECESARIAMENTE CON EL PROYECTISTA.
 - PARA VER DETALLES DE DESAGUE REFERISE A LAM. DE DETALLES. LOS ACCESORIOS PARA SUMIDERO Y REGISTROS ROSCADOS, SERÁN DE BRONCE E INSTALADOS A NIVEL DE PISO TERMINADO. EL SISTEMA DE VENTILACION DEBE GARANTIZAR PRESION ATMOSFERICA EN CADA APARATO SANITARIO Y PROTEGER SELLO DE AGUA CORRESPONDIENTE.

BLOQUE	DESCRIPCION
---	TUBERIA DE DESAGÜE PROYECTADA
---	TUBERIA DE VENTILACION
+	YEE SIMPLE
+	CODO DE 45°
+	CODO DE 90° : SUBE/BAJA
+	TEE: SUBE ; TEE: BAJA
+	SUMIDERO DE BRONCE CROMADO
+	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE CROMADO
+	TRAMPA "P"
+	S.V. / LL.V. Ø...
+	C.T. / C.F.
+	COTA DE TAPA / COTA DE FONDO
+	PROFUNDIDAD
+	COTA DE LLEGADA
+	SENTIDO DE FLUJO
+	C.R.N.
+	CAJA DE REGISTRO NORMAL 12"x24" (CRN)

LEYENDA

UBICACION: LIMA
DEPART. Y PROVINCIA: LIMA
MAGDALENA

ROSALLES FAJARDO JEYSON ANDERSON
INGENIERO SANITARIO
CIP N° 272510

PROYECTO: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
" MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA"
PLANO: DISTRIBUCION GENERAL DE DESAGUE PROYECTADO SS HH PRIMER PISO
PROFESIONAL: ING. JEYSON ANDERSON ROSALES FAJARDO INGENIERO SANITARIO CIP N° 272510
ESCALA: S/E
FECHA: JUNIO - 2023
CODIGO: IS-02

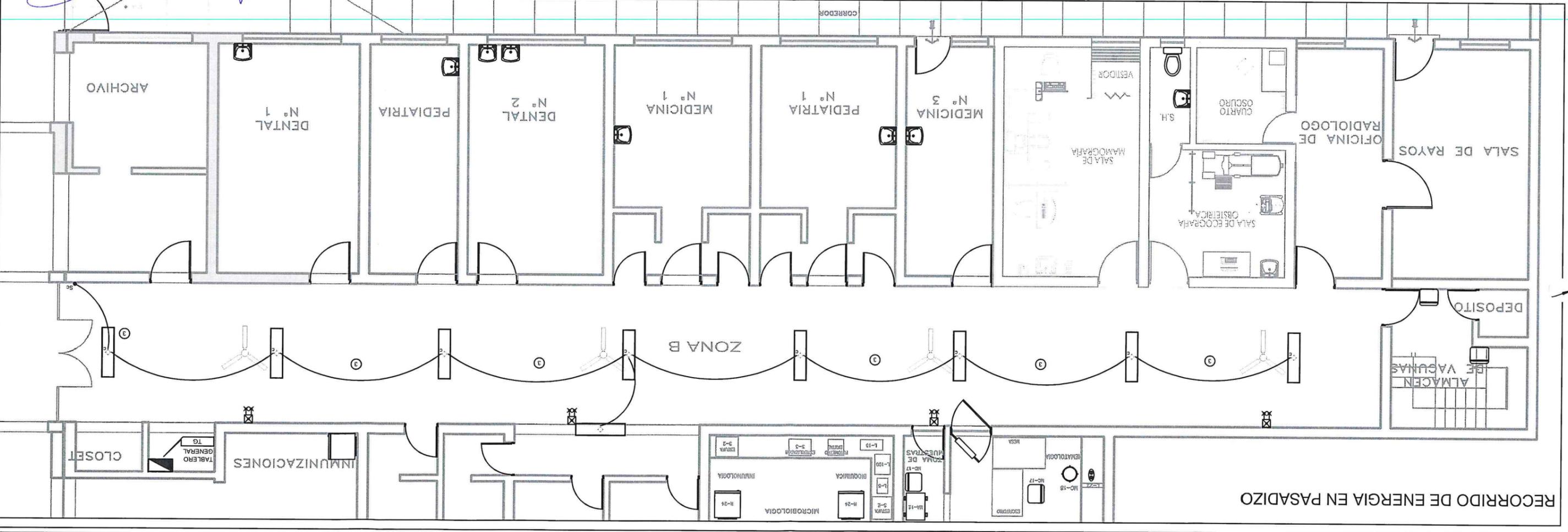
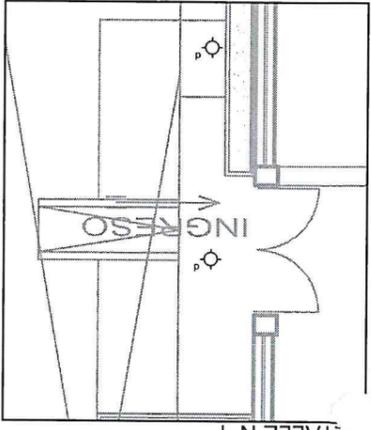


IE-01 CÓDIGO:	INDICADAS ESCALA:	PROFESIONAL: ING. CARLOS ALEXANDER ESPINOZA CIP: 135004 MENDOZA	MAGDALENA DEL MAR J. JUNTA N° 322 -
	JUNIO-2023 FECHA:	CIRCUITO DE ALUMBRADO - PASADIZO	LIMA DEPART. Y PROVINCIA:
PROYECTO: " MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS PARA LA UBICACION DE MAMOGRAFO Y ECOGRAFO EN EL CSMI MAGDALENA "		UBICACION: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA - CENTRO	

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 CARLOS ALEXANDER ESPINOZA MENDOZA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 135004

CLAVE	DESCRIPCION
1	3-1x25mm ² N2XOH + 6mm ² (1) NH - TUBO PVC EN PARED O TECHO
2	3-1x50mm ² N2XOH - TUBO PVC EN PARED O TECHO
3	2-1x4mm ² L5OH + 4mm ² (1) L5OH - TUBO PVC EN PARED O TECHO

Nota
 Se realizara el mantenimiento eléctrico del circuito de luminarias, luces de emergencia y mantenimiento de los ventiladores mecánicos en el pasadizo "ZONA B", esto incluye cambio de los aparatos y cableado eléctrico. Se realizara el cambio de las 02 luminarias redondas existentes que se encuentran ubicados donde indica el "DETALLE N° 1".



RECORRIDO DE ENERGIA EN PASADIZO

DETALLE N° 1

